



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

15 DE MARZO DE 2021



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL II SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 MODIFICADO VERSIÓN 01

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ORGANISMO DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

Presidente Ejecutivo
Johnny Analberto Marchán Peña

Gerente General (e)
Juan Francisco Córdova Pintado

Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Pamela Meza Pinto

CONTENIDO

I.	RESUMEN EJECUTIVO	3
II.	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISICAS Y FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES	7
	II.1 MODIFICACIONES	7
	II.2 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES (AO)	8
	II.3 MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS	9
	2.3.1 Órganos de la Alta Dirección	9
	2.3.2 Órganos de Asesoramiento	14
	2.3.3 Órgano de Apoyo	34
	2.3.4 Órganos de línea.....	52
	II.4 MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA	85
III.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	86
IV.	ANEXO.....	86

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL II SEMESTRE DEL POI ANUAL 2020 MODIFICADO VERSION 01

El presente Informe de Evaluación de Implementación del II Semestre del Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado Versión 01 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES, es elaborado sobre la base de la información consignada por las Direcciones y Oficinas que conforman SANIPES, y a las coordinaciones efectuadas con los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de SANIPES.

Al respecto, los logros obtenidos en el II Semestre del Año fiscal 2020 a nivel de Actividades Operativas e Inversiones, se detalla en el presente informe.

PERIODO DEL PEI	:	2019 - 2023
SECTOR	:	Producción
PLIEGO	:	243 - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES
UNIDAD EJECUTORA	:	1588 - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) es un organismo técnico especializado con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Se encuentra comprendido dentro del ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES): el procesamiento pesquero, las embarcaciones, la infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades, conforme lo establecido en la Ley N.º 30063 y su modificatoria D.L N.º 1402.

Las principales funciones de SANIPES, se detallan a continuación:

- Proponer la política sanitaria pesquera y acuícola al Ministerio de la Producción.
- Formular, actualizar y aprobar normas sanitarias, manuales, protocolos, directivas, lineamientos, guías, instructivos y procedimientos técnicos, en el ámbito de su competencia.
- Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura.
- Autorizar o denegar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico, previo análisis de riesgo en el ámbito de sanidad e inocuidad.
- Gestionar la equivalencia internacional de la normativa sanitaria con las normas nacionales, para su reconocimiento por parte de los países con los que se comercializan alimentos pesqueros acuícolas y piensos.
- Celebrar convenios y contratos con entidades públicas nacionales o extranjeras.
- Emitir títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola, para las infraestructuras de toda la cadena productiva, garantizando que los establecimientos pesqueros cumplan la normativa sanitaria vigente, operen en buenas condiciones sanitarias y garanticen la idoneidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos. Asimismo, revocar los documentos habilitantes de no cumplir con las condiciones antes mencionadas.
- Crear oficinas desconcentradas
- Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad fiscalizadora, sancionadora y de ejecución coactiva correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2019-2023, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 045-2020-SANIPES/PE, se han establecido cuatro (04) Objetivos Estratégicos

Institucionales:

- Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados.
- Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano.
- Modernizar la gestión institucional.
- Gestionar el riesgo de desastre

En cuanto a la presencia de SANIPES a nivel nacional, cuenta con un total de catorce (14) oficinas desconcentradas en las regiones de Tumbes, Iquitos, Tarapoto, Puno, Pisco, Paita, Sechura, Chimbote, Madre de Dios, Tacna, Camaná, Huancayo, Ilo y Lima; tres (03) puestos de vigilancia ubicados en las zonas fronterizas de Ñapari-Madre de Dios, Desaguadero-Puno y en Aguas Verdes –Tumbes, cuyas labores están orientadas a garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas; cuatro (04) puestos de control ubicados en Pucusana, Huánuco, Lambayeque y Pucallpa, con la finalidad de brindar el soporte administrativo para el cumplimiento oportuno de las actividades a nivel nacional.

SANIPES cuenta con cuatro (04) sedes de Laboratorios: uno (01) ubicado en el Callao, uno (01) en la Oficina Desconcentrada de Sechura, ambos acreditados con la Norma ISO/IEC 17025:2017 por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL; uno (01) en la ciudad de Tumbes, en el cual se están ejecutando ensayos de patógenos en crustáceos y uno (01) en la provincia de Puno (en convenio con el PEBLT), el en el cual se realizan ensayos de patógenos en truchas.

En los laboratorios de Callao y Sechura se realizan los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente se realizan ensayos relacionados al Programa Control de Moluscos Bivalvos, que se reporta a la Unión Europea y a los Estados Unidos de Norteamérica. En la sede Callao, se cuenta con los siguientes laboratorios especializados: Laboratorio de Fisicoquímica, Laboratorio de Bioensayo y Microscopía y el Laboratorio de Microbiología y Biología Molecular. En la sede Sechura, se cuenta con el Laboratorio de Microbiología y el Laboratorio de Fitoplancton.

Los laboratorios de Callao y Sechura cuentan con 23 métodos de ensayos acreditados bajo la Norma ISO/IEC 17025, cuya vigencia es hasta mayo del 2022, dando atención al Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), al Programa de Control de Agua y Hielo y a diversos proyectos. La acreditación de los laboratorios garantiza la trazabilidad y confiabilidad de los resultados obtenidos.

Por otro lado, el componente de Obra Civil del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia de SANIPES en la región Lima”, se culminó en diciembre de 2019, y se inició el proceso de recepción de Obra en el mes de enero del 2020; asimismo, en este año se tiene programado implementar el mobiliario y equipamiento del laboratorio por fases. El PIP en mención, presenta una inversión total de S/ 20,5 millones, el cual tiene como objetivo implementar un Laboratorio de Referencia Nacional para la realización de ensayos del control sanitario en el Perú, los laboratorios a implementar son: de Fisicoquímica y Organoléptico, de Microbiología y Biología Molecular, de Biotoxinas Marinas (Bioensayos) y Fitoplancton (Microscopía), y de Sanidad Animal.

En el marco de sus competencias funcionales, desarrolla el Programa de Control de Moluscos Bivalvos, incluido en el Procedimiento de Control Oficial de Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos, programa que permite analizar, los indicadores sanitarios exigidos por el SANIPES, ya sea para su exportación o comercialización interna.

SANIPES, ante el Estado de Emergencia Nacional por el brote del COVID 19, implementó la emisión de certificados sanitarios con firma digital y código QR, comunicando a las autoridades sanitarias de los países de destino las nuevas medidas. Las Autoridades Sanitarias de Unión Europea, China, Colombia, Ecuador, México, Chile, Australia, Tailandia, Argentina y Japón confirmaron la aceptación de los certificados sanitarios con firma digital, los cuales podrán verificar en el repositorio virtual en la página web de SANIPES.

Del mismo modo, con la finalidad de facilitar el acceso a nuevos mercados de productos hidrobiológicos y promover el surgimiento de nuevos motores en la economía peruana a través de la cooperación internacional, el SANIPES mantiene un diálogo abierto con las máximas autoridades sanitarias de pesca y la acuicultura del mundo como la FDA de Estados Unidos de América, la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA, por sus siglas en inglés), la Administración General de Aduanas de la República Popular China (GACC, por sus siglas en inglés), el Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria Ruso (Rosselkhoz nadzor, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Agricultura, Agua y

Ambiente de Australia, con el objeto de mejorar las prácticas relacionadas a la sanidad e inocuidad de los principales recursos hidrobiológicos como el langostino y las conchas de abanico; asimismo, con entidades homólogas en Latinoamérica como: el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) de Chile, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) de Brasil, la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad de Ecuador, el Instituto Colombiano Agropecuario y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) de Colombia, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de Argentina, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) de Bolivia, entre otras; con la finalidad de armonizar requerimientos y certificación sanitaria para el comercio exterior de productos hidrobiológicos, fortalecer las capacidades técnicas e impulsar el intercambio de experiencias.

Asimismo, con el objetivo de incentivar la Inversión y Competitividad en el Sector Pesquero y Acuícola, SANIPES ha formulado nuevas normas, instrumentos y mecanismos técnicos que han contribuido a la disminución de la tramitología, plazos y costos al administrado, así como a impulsar el desarrollo de la acuicultura en nuestro país; con lo cual, SANIPES ha logrado constituirse en un pilar fundamental para el desarrollo de la competitividad del Sector.

Finalmente, la realización de lo antes mencionado, se ve reflejado en la ejecución de las Actividades Operativas e Inversiones plasmadas en el Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado Versión 01 de SANIPES, que fue aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 037-2020-SANIPES/PE, de 04 de junio de 2020.

1.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SANIPES aprobado con Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE, modificada con Decreto Supremo N.º 003-2017-PRODUCE, respecto al Artículo 22º del ROF, así como el Organigrama del SANIPES, adecuándose las funciones del Órgano de Control Institucional (OCI), Finalmente, el Decreto Legislativo N.º 1402 promulgado el 10 de setiembre de 2018, que modifica diversos artículos de la Ley N.º 30063, establece modificaciones en la estructura orgánica, la cual se presenta a continuación:

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Presidencia Ejecutiva¹
- 01.3 Gerencia General²

02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02.1 Órgano de Control Institucional

03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
 - 03.2.2 Unidad de Presupuesto
 - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04 ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración
 - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
 - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
 - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
 - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
 - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

05 ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
 - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.
 - 05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuícola.
 - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.
 - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola.
 - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.
 - 05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.
- 05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
 - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.
 - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- 05.4 Dirección de Sanciones

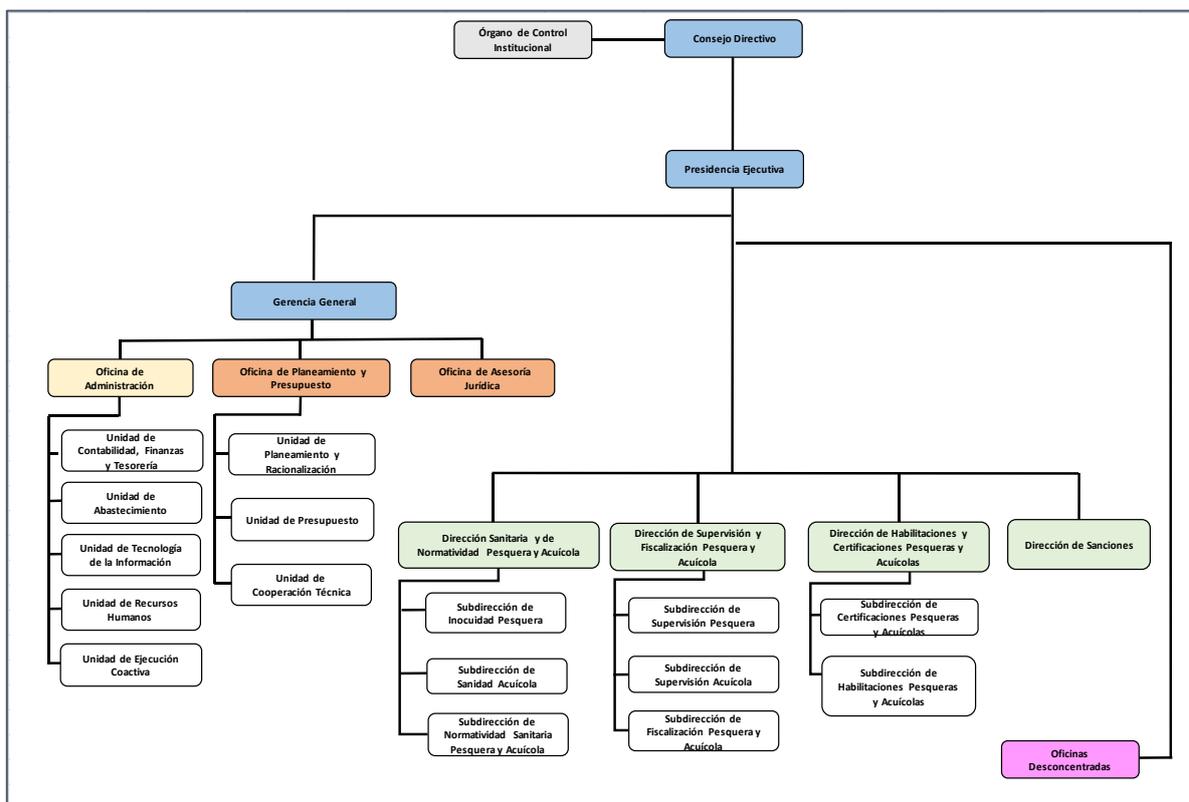
06 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- 06.1 Oficinas Desconcentradas

¹ Art. 5º del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicado el 11.09.2018, modifica la denominación de Dirección Ejecutiva a Presidencia Ejecutiva; Secretaría General a Gerencia General.

² En concordancia con el literal b) del Artículo 10º del Decreto Supremo N° 054-2018: Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ratificado en el Art. 5º del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

ORGANIGRAMA ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES



FUENTE: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado modificado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, y modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE.

II. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FISICAS Y FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

II.1 MODIFICACIONES

INCORPORACIÓN Y TRANSFERENCIAS INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2019-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por la suma de S/ 47,362,881.00. Como resultado de incorporaciones de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional y las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, el Presupuesto Institucional Modificado se consignó hasta por la suma de S/ 42,036,061.

En esa línea, las incorporaciones de mayores ingresos se realizaron por un monto de S/ 4,512,158, mientras que las transferencias de partidas a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas se dieron por un monto de S/ 9,838,978.

El Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado Versión 01, está distribuido en cuarenta y uno (41) Actividades Operativas e Inversiones.

El POI Anual 2020 Modificado Versión 01, registra variaciones en las actividades, tareas y acciones priorizadas como consecuencia de la incorporación y/o reducción de recursos financieros en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de SANIPES, y de las modificaciones presupuestarias que no afectan la asignación total aprobada, en el marco de buscar la optimización de dicha asignación, mediante ajustes en la programación de actividades/tareas y sus correspondientes metas físicas y financieras.

A continuación, se detalla las modificaciones e incorporaciones y recortes de mayores ingresos públicos

en el Presupuesto Institucional Modificado 2020 de SANIPES, que conllevaron al incremento y/o disminución de crédito presupuestario, y por consiguiente de metas físicas de las actividades, tareas y acciones:

Cuadro N.º 01: Incorporación de mayores ingresos públicos al II semestre 2020

ITEM	Resolución	Fecha	Descripción de Acciones Financiadas/Transferidas	Monto (S/)
1	RPE N° 010-2020-SANIPES/PE	03.02.2020	Segundo desembolso para subproyectos PNIPA	2,009,889
2	RPE N° 011-2020-SANIPES/PE	07.02.2020	Proyecto de Investigación: Determinación de la prevalencia y genotipo del virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa VNPI en la trucha arcoíris en el Perú.	728,012
3	RPE N° 023-2020-SANIPES/PE	06.03.2020	Acreditación en la norma ISO/IEC 17043.2010 y mantener la continuidad y sostenibilidad de las pruebas Interlaboratorios	549,433
4	RPE N° 026-2020-SANIPES/PE	03.04.2020	Saldo de Balance correspondiente a los 06 Subproyectos cofinanciados por el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura -PNIPA.	1,033,995
5	RPE N° 029-2020-SANIPES/PE	23.04.2020	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del MEF.	1,905,378
6	RPE N° 041-2020-SANIPES/PE	19.06.2020	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del MEF.	2,176,404
7	RPE N° 057-2020-SANIPES/PE	17.08.2020	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del MEF.	5,757,196
8	RPE N° 082-2020-SANIPES/PE	21.12.2020	Incorporación del tercer desembolso de dos (02) subproyectos - PNIPA adjudicados en el año 2018, a fin de iniciar la ejecución del tercer hito.	108,729
9	RPE N° 083-2020-SANIPES/PE	29.12.2020	Transferencia de partidas aprobado mediante el DS N° 405-2020-EF a favor del Pliego 243 SANIPES	82,100

Elaboración: UPR-SANIPES

II.2 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES (AO)

El Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado Versión 01 (Ver Anexo N.º 1), en el II Semestre, presenta como avance promedio de cumplimiento de metas físicas y financieras un 92.6% de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

Cuadro N.º 02: Resumen de ejecución financiera Periodo II Semestre 2020

Ejecución Presupuestal		
PIM (S/.)	Avance (S/.)	Avance (%)
42,036,061	38,928,349	92.6

FUENTE: Unidades de Organización de SANIPES-Reporte SIAF
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Cuadro N° 03: Modificaciones (PIA & PIM) por fuente de financiamiento al II Semestre del 2020

Categoría Presupuestal	FTE. FTO	PIA	Modificación	PIM	Variación
0094. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	RO	2,978,602	2,216,191	5,194,793	74.4%
	RDR	148,358	356,327	504,685	240.2%
0095. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	RO	1,378,348	-297,961	1,080,387	-21.6%
	RDR	153,776	0	153,776	0.0%
9001. ACCIONES CENTRALES	RO	14,263,348	-2,788,657	11,474,691	-19.6%
	RDR	691,965	393,209	1,085,174	56.8%
	DyT		122,215	122,215	100.0%
9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	RO	22,729,283	-8,968,551	13,760,732	-39.5%
	RDR	5,019,201	267,724	5,286,925	5.3%

Categoría Presupuestal	FTE. FTO	PIA	Modificación	PIM	Variación
	ROOC		82,100	82,100	100.0%
	DyT		3,290,583	3,290,583	100.0%
TOTAL GENERAL		47,362,881	-5,326,820	42,036,061	-11.2%

Cuadro N° 04: Ejecución de gastos por fuente de financiamiento al II Semestre – 2020

FTE FTO	PIA	PIM	CERTIFICADO	EJECUCIÓN	SALDO POR CERTIFICAR	SALDO POR EJECUTAR	% CERTIFICADO	% EJECUTADO
RO	41,349,581	31,510,603	31,382,550	31,076,292	128,053	434,311	99.6	98.6
RDR	6,013,300	7,030,560	5,295,537	4,808,667	1,735,023	2,221,893	75.3	68.4
RDR	0	82,100	80,900	80,900	1,200	1,200	98.5	98.5
DyT	0	3,412,798	2,974,862	2,962,490	437,936	450,308	87.2	86.8
Total General	47,362,881	42,036,061	39,733,849	38,928,349	2,302,212	3,107,712	94.5	92.6

Cuadro N° 05: Ejecución por genérica de gasto al II Semestre – 2020

Genérica de Gasto	Tipo de Gasto	PIM	Total Certificado	Total Devengado	Saldo por Certificar	Saldo por Devengar	% Certificado	% Ejecutado
2.1: Personal y Obligaciones Sociales	Dietas de Directorio	144,000	144,000	99,000	0	45,000	100	68.8
Total 2.1: Personal y Obligaciones Sociales		144,000	144,000	99,000	0	45,000	100.0	68.8
2.3: Bienes y Servicios	CAS	17,210,484	17,188,746	16,885,107	21,738	325,377	99.9	98.1
	GO	17,538,277	15,933,830	15,529,891	1,604,447	2,008,386	90.9	88.5
Total 2.3: Bienes y Servicios		34,748,761	33,122,576	32,414,998	1,626,185	2,333,763	95.3	93.3
2.4: Donaciones y Transferencias	A otras unidades del Gobierno Nacional	46,380	46,175	46,175	205	205	99.6	99.6
Total 2.4: Donaciones y Transferencias		46,380	46,175	46,175	205	205	99.6	99.6
2.5: Otros Gastos	Otros Gastos	519,198	512,174	512,157	7,024	7,041	98.6	98.6
Total 2.5: Otros Gastos		519,198	512,174	512,157	7,024	7,041	98.6	98.6
2.6: Adquisiciones de activos no financieros	Equipamiento	658,709	429,367	388,835	229,342	269,874	65.2	59.0
	Proyecto	5,919,013	5,479,556	5,467,184	439,457	451,829	92.6	92.4
Total 2.6: Adquisiciones de activos no financieros		6,577,722	5,908,923	5,856,019	668,799	721,703	89.8	89.0
TOTAL GENERAL		42,036,061	39,733,848	38,928,349	2,302,213	3,107,712	94.5	92.6

II.3 MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

2.3.1 Órganos de la Alta Dirección

A. PRESIDENCIA EJECUTIVA

La Presidencia Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea y garantizar el cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales.

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el II Semestre de 2020:

ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE SANIPES

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.07 GESTION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE SANIPES	7	Informe	30	33	110%	901,425.00	844,888.22	93.73%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Aprobación del “**Protocolo para la clasificación de plantas de procesamiento en el marco de la fiscalización sanitaria por procesos basada en riesgos**”; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 51-2020-SANIPES-PE.
- Aprobación de la implementación del “**Proyecto Piloto para optimizar criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo con fines de exportación**”, por el periodo de un (01) año desde el 15 de agosto de 2020 hasta el 15 de agosto de 2021; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 56-2020-SANIPES-PE.
- En el cumplimiento a la organización y participación de las Sesiones de Consejo Directivo, se llevaron a cabo doce (12) sesiones ordinarias del Consejo Directivo durante julio – diciembre.

B. GERENCIA GENERAL

La Gerencia General es el órgano responsable de las actividades administrativas del SANIPES. Constituye la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna.

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el II Semestre de 2020:

ACTIVIDAD OPERATIVA: CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.08 CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	8	Informe	12	11	92%	1,605,858	1,598,420	99.54%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se elaboró el **Análisis Preliminar del avance de la implementación del Modelo de Integridad** previsto en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, para la elaboración de una línea base por parte de la Secretaría de Integridad Pública, conforme a la información requerida por la Oficina de Prevención y Lucha contra la corrupción del Ministerio de la Producción.
- En el marco de la implementación de las acciones de integridad con más preponderancia en la entidad, **se suscribió el compromiso de la Alta dirección para la implementación del Modelo de integridad, y el desarrollo de las acciones previas a la elaboración de la ruta estratégica para la implementación de la Política anticorrupción**, la que se encuentra en desarrollo, lo que permitirá implementar a su vez de manera paulatina y coordinada las demás acciones de integridad, sin dejar de ejercer la supervisión y atención simultánea de las medidas anticorrupción de mayor impacto.

- Se trabajó de manera coordinada con la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de la Producción con la finalidad de definir las acciones de integridad en el sector, las mismas que son transversales a nuestra entidad.
- En cumplimiento de la Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, SANIPES viene realizando las acciones dispuestas en el marco normativo vigente con la finalidad que el Sistema de Control Interno se implemente como una herramienta de gestión permanente que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, promoviendo una gestión, eficaz, eficiente, ética y transparente, **por lo que a la fecha se han identificado cuatro productos priorizados, los cuales tienen sus planes de acción que vienen siendo implementados en SANIPES**, con el compromiso de la alta dirección.
- Se aprobó el documento **“Protocolo de seguridad sanitario para prevenir y controlar la propagación de covid-19 a través de los servicios que brinda Trámite Documentario y Atención al Ciudadano del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”** (Resolución de Gerencia General N° 020-2020-SANIPES-GG).
- Se conformó el **Equipo de Trabajo y la designación del responsable de la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en SANIPES**. (Resolución de Gerencia General N° 28-2020-SANIPES-GG).
- Se aprobó la Directiva N° 003-2020-SANIPES **“Directiva para la notificación de actos administrativos y otras comunicaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)** (Resolución de Gerencia General N° 26-2021-SANIPES-GG)

Imagen, Prensa y Protocolo

La Unidad Funcional de Comunicaciones (Imagen, Prensa y Protocolo) guía la gestión descentralizada y articulada de la comunicación externa (administrados, Consejo Directivo, Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales de Producción) e interna (colaboradores de Sanipes) con el propósito de contribuir con los objetivos estratégicos de la institución, a través del fortalecimiento de la imagen y reputación institucional.

Nuestra labor está abocada en dar a conocer y posicionar al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes) como autoridad que busca asegurar la sanidad e inocuidad de los productos pesqueros, acuícolas y piensos de origen hidrobiológico, con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas, a través de normas y actividades de fiscalización, habilitación y certificación sanitaria, contribuyendo también a la competitividad.

Trabajamos en equipo y practicamos la co-creación, contamos con un equipo profesional que crea y desarrollo productos con soluciones efectivas, buscamos los formatos que nos aseguren un mensaje eficaz.

A continuación, las actividades desarrolladas en el Semestre de julio a diciembre 2020.

- En prensa, gestión de medios locales y regionales:
 - ✓ Se sistematizó las noticias locales y regionales de temas pesqueros y acuícolas que involucran a Sanipes y Produce.
 - ✓ Se elaboró el boletín informativo digital diario, enviados vía mailing a los colaboradores.
 - ✓ Se elaboró notas de prensa y comunicados las cuales son difundidas en la página web, redes sociales y socializadas a los medios de comunicación, teniendo presencia a nivel nacional y regional. La divulgación la iniciamos a través de una red de contactos con directores de medios para facilitar la difusión de los mismos.
- En redes sociales:
 - ✓ Se realizó campañas digitales, en las plataformas principales: Facebook, Instagram, Twitter y YouTube, bajo un calendario semanal de contenidos.
 - ✓ Se elaboró post gráficos, animados, videos y redactamos los copy para la publicación.
 - ✓ Se elaboró indicadores cuantitativos y cualitativos y monitoreo diario.

- En audiovisuales:
 - ✓ Se elaboró el micronoticiario que engloba las actividades que desarrollamos a nivel internacional, nacional y regional, el cual es difundido en redes sociales, vía mailing a los colaboradores de Sanipes, Consejo Directivo y autoridades a nivel externo.
 - ✓ Se dio cobertura y asistencia técnica en el registro de material fotográfico y de video de las actividades de la entidad.
 - ✓ Se ha desarrollado videos, clasificados en institucionales, emotivos, animados, informativos y Publicitarios a fin de difundir la labor de Sanipes y posicionarlo, entre ellos: el ChatBot Sanito Sabe; Día de La Amistad; Evento cifras de exportación con Mincetur, App TrazaMobi; Día de la Mujer; Sabes cómo solicitar una solicitud de extracción en el TrazaMobi; Pasos para descongelar un pescado; Cómo obtener la Certificación Sanitaria Digital; Yo me quedo en casa; Inicio del Registro Sanitario Digital; Cómo obtener registro sanitario digital, Medidas Generales Preventivas en Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas; Medidas Específicas en Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas; Que hacer en caso de sospecha de personal con síntomas de Covid-19; Un Nuevo Renacer; Como obtener la Habilitación Sanitaria para embarcaciones artesanales; Aquí en la Lucha - Día del Trabajo; De que se trata la Fiscalización en Procesos Basada en Riesgos; Beneficios de la Fiscalización en Procesos Basadas en Riesgos; Características de la Fiscalización en Procesos Basadas en Riesgos; Cómo reconocer una conserva de pescado en buen estado; Quédate en casa con Sanipes, Grupo 5 y Agua Marina; Qué es la Inocuidad Alimentaria; Importancia de la Inocuidad en los Alimentos; Cuáles son los beneficios de mantener los productos inocuos; Inocuidad es Salud para Todos; Tutorial sobre Mar de Conocimientos; Día del Padre; Compra de Productos Hidrobiológicos; Laboratorios de Ensayo - Sechura; Día del Pescador; Beneficios centro acuícola, Reconoce un pescado fresco, Reconoce un langostino en buen estado, Semana Sanipes, testimonial del ministro de la Producción, testimonial de la viceministra de Pesca y Acuicultura, saludo del vicepresidente de la Sociedad Nacional de Acuicultura, saludos de futbolista Miguel Traucco y Raúl Ruídiaz, saludo del presidente de la Sociedad Nacional de Acuicultura, Fortalecimiento de la Gestión para la Habilitación Sanitaria de Centros de Producción Acuícola en Puno, Visita protocolar de la viceministra de Pesca y Acuicultura a Laboratorio de Referencia – Callao, video de Navidad Regala Salud, 2 videos de Lanzamiento de Subproyecto sobre el desarrollo de un sistema de rastreabilidad.
- Se gestionó y desarrolló los siguientes eventos de divulgación/ webinar:
 - ✓ Fiscalización en Procesos Basadas en Riesgos (3 eventos).
 - ✓ Presentación del Informe de Sanidad Acuícola 2017 - 2019 (1 evento).
 - ✓ Firma del Acta de Compromiso de Integridad Institucional con Secretaría de Integridad Pública de PCM (1 evento).
 - ✓ Evento de divulgación Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (2 eventos)
 - ✓ Difusión de la Normativa Sanitaria (6 eventos).
 - ✓ Difusión de la Normativa Sanitaria referida a alimentos balanceados -piensos- utilizados para la Acuicultura en la Región Puno (1 evento).
 - ✓ Lanzamiento y fiscalización basada en riesgo en la PLANTA ACUAPESCA en la ciudad de Casma.
- En Prevención de Crisis/ Monitoreo de medios: realizamos constante monitoreo en medios de comunicación impresos, digital, radios y televisión, así como en redes sociales, para estar atentos ante cualquier eventualidad.
 - ✓ Alertamos las noticias impactantes en las que Sanipes esté mencionada de manera positiva como negativa.
- Se han realizado Campañas Externas:
 - ✓ Logros Sanipes - Se realizaron piezas gráficas comunicacionales con los logros obtenidos por Sanipes en el 2020. Con esto buscamos dar a conocer, a través de nuestras redes sociales, cuáles fueron los resultados obtenidos de la labor realizada por Sanipes a lo largo del año.
 - ✓ Formalízate Ya - Campaña dirigida a los acuicultores, fomentando la formalización de sus centros acuícolas.

Cuadro N° 06:
Actividades del Equipo de Comunicaciones (Imagen, Prensa y Protocolo) – junio – diciembre 2020

Actividad / Tarea	Unidad de Medida	jul	ago	set	oct	nov	dic	Total semestre
Ejecutar estrategias de comunicación y posicionamiento para el fortalecimiento de la imagen institucional	MATERIAL INFORMATIVO	128	109	62	69	178	107	653
Realización de acciones de protocolo en eventos y campañas	EVENTO	1	3	2	1	9	5	21
Edición de material fotográfico y video de las acciones institucionales	MATERIAL INFORMATIVO	10	7	2	3	18	12	52
Diseño de piezas gráficas internas y externas institucionales	MATERIAL INFORMATIVO	31	20	3	7	75	30	166
Publicación de contenido en redes sociales y pagina web	MATERIAL INFORMATIVO	46	58	45	46	75	58	328
Elaboración y difusión de notas de prensa	DOCUMENTO	6	6	5	6	1	2	26
Monitoreo de medios local y regional	MEDIO DE DIFUSIÓN	32	16	5	6	0	0	59
Publicación de revista institucional	DOCUMENTO	1	0	0	0	0	0	1
Edición de micronoticiario Sanipes informa	MATERIAL INFORMATIVO	1	0	0	0	0	0	1

Elaboración: Imagen, Prensa y Protocolo -SANIPES

Trámite documentario y atención a los Administrados.

En el segundo semestre 2020, la Atención Presencial continuo restringida por el Estado de Emergencia Nacional a causa del COVID -19, dando prioridad a la atención a través de canales virtuales, elaborándose para ello el “Protocolo de seguridad sanitario para prevenir y controlar la propagación de COVID-19 a través de los servicios que brinda Trámite Documentario y Atención al Ciudadano del Organismo Nacional Organismo Nacional de Sanidad Pesquera Sede Surquillo: Domingo Orué N° 165, pisos 7, Surquillo - Lima – Perú T. (51-1) 213-8570 www.sanipes.gob.pe - Sede Callao: Av. Carretera a Ventanilla Km. 5200 Ventanilla – Callao De Sanidad Pesquera – SANIPES”, poniendo al alcance de la ciudadanía los canales virtuales por el cual brinda sus servicios, para el tema específico de ingreso de documentos y consultas se indicaron los siguientes correos:

- Para tramites o iniciar procedimientos TUPA y NO TUPA: tramitesdoc@sanipes.gob.pe

En el segundo semestre 2020, se generó 12720 tramites en el área de Trámite Documentario del SANIPES.

- Para realizar consultas de manera virtual: atencionaladministrado@sanipes.gob.pe; se brindó 1402 tenciones a consultas a través del correo electrónico institucional; absolviendo consultas, seguimientos de trámites, Etc.
- Para realizar consultas a través de llamada telefónica al número central 01-2138570 y Desde diciembre se ha implementado un numero WhatsApp institucional 944485058; se brindó atención a 1904 consultas para absolver los diversos trámites según procedimiento administrativos.

Acervo documentario del Archivo Central.

- Se realizó la atención de solicitudes de búsqueda documental de las unidades orgánicas, al igual que los préstamos documentales, como son los registros sanitarios, habilitaciones sanitarias, licencias de operación, documentos administrativos entre otros.
- Se digitalizó el acervo documental que fue solicitado mediante correo electrónico y fue colocado en carpetas compartidas para el acceso de nuestros usuarios internos según los permisos y accesos determinados por ellos mismos.
- Se ha realizado con normalidad la atención de autenticado según los pedidos realizados por las áreas correspondientes.
- Debido a la pandemia que estamos atravesando, se ha traslado del acervo documental de las diferentes unidades organizacionales (sede Surquillo) para dar atención a los requerimientos de información, el mismo que se tiene pendiente por regularizar su ingreso por transferencia documental al Archivo Central, el cual se ejecutará en el periodo 2021.
- Finalmente, mediante Resolución N° 043-2020-SANIPES/GG, se aprueba el Plan Anual de Trabajo del Archivo del SANIPES, para el periodo 2021.

**Cuadro N.º 07:
Resumen de acciones Acervo documentario del Archivo Central**

Actividad	Objetivo	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Transferencias documentales al Archivo Central - SANIPES	Descongestionar los archivos administrativos a fin de albergar la documentación que ingresa a las Unidades Orgánicas. Para ello, se ha establecido un cronograma de transferencias documentales de manera anual.	3	0	2	0	2	1	8
Ingreso de registros a la base de datos del Archivo Central	Controlar los ingresos de los documentos mediante la validación de los mismos al momento de la transferencia documental e ingresarlos a la base central que custodia la Gerencia General a través del Archivo Central.	55	0	93	0	285	73	506
Digitalización del Acervo Documental durante la transferencia al Archivo Central	Poner a disposición el acervo documental digitalizado, en carpetas compartidas, a las Unidades Orgánicas; previa coordinación con el Archivo Central, se digitaliza la documentación que el área considera importante.	0	0	1,288	0	0	0	1288
Transferencias documentales al Archivo Central - SANIPES	Anexado de piezas documentales al Acervo documental transferido al Archivo Central	774	0	1	0	0	0	775
Préstamos de documentos	Facilitar la entrega de información a los usuarios internos para la atención a los administrados y/o instituciones.	162	162	162	167	162	162	977
Control de las devoluciones de préstamos de documentos	Hacer seguimiento a los préstamos realizados a los usuarios internos a fin de que no se exceda el período de préstamo (30 días); el personal del Archivo Central va a las oficinas a solicitar los documentos o renovar los préstamos de documentos, de ser el caso.	162	162	162	167	162	0	815
Digitalizaciones de documentos como parte del servicio de atención del Archivo Central	Atender en el menor tiempo posible el pedido de información que solicitan por correo electrónico los usuarios internos, dichos documentos se colocan en las carpetas compartidas para su visualización inmediata.	114	98	66	262	64	112	716
Autenticado de documentos	Atender la solicitud de autenticado de documentos por parte de los usuarios internos de SANIPES.	0	0	0	0	0	0	0
Digitalización de documentos para ingresos al Alfresco	Debido a la situación que viene atravesando por la pandemia COVIC19, se ha tomado la decisión de digitalizar el acervo documental más solicitado en el Archivo Central y tenerlo listo para subir los expedientes al Alfresco para tener a disposición de los usuarios. Inicio de trabajos 13/05/2020	436	8	212	0	0	0	648

Elaboración: Archivo Central -SANIPES

2.3.2 Órganos de Asesoramiento

C. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP

Es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás unidades de organización que conforman el SANIPES en asuntos relacionados a la conducción de los procesos de planeamiento, presupuesto, modernización institucional, racionalización, programa de inversiones, estadística y cooperación técnica.

ACTIVIDAD OPERATIVA: SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE COOPERACION TECNICA

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.6a SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE COOPERACION TECNICA	6a y 51	Informe	12	12	100%	384,099.20	375,147.57	97.67%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se remitió (30.10.2020) a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de la Producción los Activos Estratégicos de SANIPES, para los proyectos de inversión pública de Tipología Laboratorios.
- A través, del Informe N° 036-2020-SANIPES/OPP/JRCC (17.07.20) se realizó el seguimiento al cierre del IOARR "Adquisición de Sistemas de atención automatizada y software de administración en el procedimiento administrativo de SANIPES, distrito de Surquillo" y se recomendó a la UEI que realice el cierre en el Banco de Inversiones del MEF.
- Se remitió (25.10.20) a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de PRODUCE, la consistencia de la Programación Multianual de Inversiones 2021 – 2023, con el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021.
- A través, del Informe N° 042-2020-SANIPES/OPP/JRCC (17.09.20) se realizó la evaluación y aprobación del Informe de consistencia entre el Estudio Definitivo y el Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información de SANIPES, Distrito de Surquillo, Provincia de Lima – Departamento de Lima" – Código Único de Inversiones N° 2474220, acorde al Art. 32, de la Directiva N° 01-2019-EF/63.0 y se procedió a su registro en el Banco de Inversiones del MEF.
- Se remitido (24.10.20) a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de PRODUCE la solicitud de modificación a nivel funcional programático entre los proyectos; i) PIP "Mejoramiento y Ampliación Servicios de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos, distrito de Sechura - Región Piura y el (ii) PIP "Mejoramiento del Sistema de Información de SANIPES, distrito de Surquillo, departamento de Lima", a fin de financiar la ejecución del PIP SISA por el monto de S/ 1,285,436.
- A través, del Informe N° 040-2020-SANIPES/OPP/JRCC (12.08.20) se evaluó la proyección de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública de SANIPES, identificando un saldo a no ejecutarse a diciembre del 2020, por el monto de S/ 5,757,196, producto de que no se ejecutara la adquisición de los equipos y mobiliario técnico del PIP Región Lima y el componente de Obra del PIP Región Tacna.

ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTIONAR LAS MODALIDADES DE COOPERACION TECNICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.6e GESTIONAR LAS MODALIDADES DE COOPERACION TECNICA NACIONAL E INTERNACIONAL	6e	Informe	14	17	121%	301,999.20	294,247.57	97.43%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, el cual tiene por objeto generar una alianza estratégica para promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas, promoviendo y fomentando mecanismos de coordinación, ejecución, colaboración

interinstitucional, acción conjunta e intercambio de información, a fin de lograr los objetivos y metas de ambas instituciones.

- Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y World Wildlife Fund, Inc; el cual tiene por objeto desarrollar la asistencia y cooperación técnica mediante acciones y metas concretas que se acuerden ejecutar en el marco de planes anuales de trabajo conjunto en: investigación y transferencia tecnológica; intercambio de información, conocimientos, experiencias y publicaciones; capacitación y entrenamiento; así como la formulación e implementación de iniciativas en áreas de interés común; que promuevan la inocuidad y sanidad en toda la cadena productiva de los recursos y productos hidrobiológicos.
- Suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y la Universidad Nacional de Ingeniería, el cual tiene por objeto establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano integral, el conocimiento, de la cultura, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas institucionales se puedan brindar recíprocamente.
- Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, el cual tiene por objeto la determinación de los alcances de la cooperación interinstitucional entre ambas instituciones, a través del cual LA SUNARP brindará el suministro de información al SANIPES, con la finalidad de proporcionarle un mecanismo de acceso y comprobación directa al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL), así como al servicio de consultas web del ex Registro Predial Urbano (ex RPU), para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones.
- Suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Junta de Regentes de Arizona, la Universidad de Arizona y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera del Perú, el cual tiene por objeto elaborar programas, proyectos de investigación, planes de trabajo y actividades mutuamente beneficiosos.
- Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Puno y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, el cual tiene como objeto de sumar esfuerzos para fomentar y fortalecer la cadena de producción acuícola para de garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos acuícolas del departamento de Puno, mediante el desarrollo de estrategias y acciones conjuntas.
- Suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Puno y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, donde las partes declaran la importancia en lograr la habilitación sanitaria de los centros de cultivo de trucha en los que el PETA viene trabajando, mencionada adenda tiene el objeto de extender el plazo de la vigencia del Convenio Específico de Cooperación de 13 de agosto de 2020 hasta el 5 de abril de 2021, permitiendo al SANIPES continuar con sus actividades de análisis de muestras en la Región de Puno para un mayor control de enfermedades en especies como la trucha.
- Suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto del Mar del Perú - IMARPE y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES a bordo de buques de investigación científica (BICs), el cual tiene como objeto el establecer los mecanismos de colaboración interinstitucional con la finalidad de efectuar (planificar y ejecutar) actividades de investigación científica y tecnológica conjuntas a bordo de buques de investigación científica del Imarpe durante los cruceros de evaluación de recursos pelágicos, demersales e invertebrados.
- El SANIPES remitió a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre el SANIPES y la SUNAT, el cual tiene como objetivo establecer las bases de colaboración recíproca entre ambas instituciones, que contribuyan al desarrollo de mecanismos de cooperación técnica e interinstitucional, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales, para lo cual celebrarán convenios específicos, en armonía con las condiciones generales de este instrumento.
- SANIPES remitió a la DGPAP del Ministerio de la Producción PRODUCE el Informe de Opinión Técnica sobre la propuesta de “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y OCEANA INC”
- SANIPES remitió a la DGPAP del Ministerio de la Producción PRODUCE el Informe de Opinión Técnica sobre Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia de pesca entre la Organización No Gubernamental ONG “Future of Fish” y el Ministerio de la Producción.
- Se gestionó una donación por parte de la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en el Perú de 3,000 mascarillas quirúrgicas al SANIPES.
- Se gestionó y logró la inclusión de firma digital en los certificados sanitarios en el sistema de la Unión Europea, lo que coadyuvará en la emisión de certificados sanitarios con firma digital que tienen como destino los 27 Estados Miembros de la Unión Europea.

- En el marco del Gabinete Binacional Perú - Colombia, se cumplió con el Compromiso N° 10 del Plan de Acción de Pucallpa, que incluye promover la cooperación técnica, se llevaron a cabo una serie de intercambio de experiencias vía online en lugar de la visita técnica de capacitación en materia de fiscalización y sanciones sanitarias. Durante la serie de videoconferencias, INVIMA intercambió experiencias respecto al “Marco general en materia de sanción sanitaria”, “Sanciones aplicadas producto de la fiscalización: tipificación, sanción y ejecución”, “Trazabilidad en la cadena productiva”, “Modelo de riesgo IVC – SOA” y “Fiscalización sanitaria según modelo IVC-SOA”.
- Gestión y aprobación del Proyecto “Implementación de la zonificación como herramienta de control de enfermedades infecciosas para el desarrollo social y económico de la acuicultura en el Perú” por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) de la Organización Mundial del Comercio. Dicha iniciativa pretende mejorar la gestión sanitaria del país mediante la implementación de herramientas como la zonificación para los recursos de la acuicultura, y, por ende, promueve la reducción de barreras comerciales a través de medidas sanitarias adecuadas, buscando beneficiar a las empresas del sector.
- Gestión de la Videoconferencia con la Administración General de Aduanas-GACC de China para exponer las medidas implementadas por las autoridades peruanas frente al Covid19. La autoridad sanitaria china quedó satisfecha de la información presentada y canceló la inspección virtual que iba a realizar a SANIPES y empresas peruanas.
- Se gestionó ante la Administración General de Aduanas-GACC de China la solicitud de renovación de registro de lista de empresas peruanas de harina y aceite de pescado que exportan a China, el SANIPES solicitó oficialmente a la GACC la renovación del registro de lista de empresas peruanas de harina y aceite que exportan a China, para ello, remitió los datos de registro de las empresas productoras y procesadoras de harina y aceite de pescado que exportan desde el Perú a China, lo que incluye la actualización de la dirección, el teléfono y otros; con el fin de continuar con las exportaciones de harina y aceite de pescado a China.
- Se gestionó la participación de SANIPES en las en las reuniones del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), donde SANIPES solicitó que los países miembros acepten los certificados sanitarios con firma digital emitidos por SANIPES.
- Se gestionó la participación de SANIPES en Comité MSF Perú - EEUU. SANIPES, en la cual se abordaron los siguientes temas: La respuesta de APHIS al "Cuestionario para países proveedores de gametos, ovas, alevines, juveniles o reproductores a la República del Perú", que corresponde a una solicitud de una empresa peruana para importar por primera vez ovas de lenguado y se informó sobre el próximo Análisis de Riesgo para la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) al APHIS.
- Se gestionó la participación de SANIPES en la II Reunión del Grupo de Trabajo Bilateral Perú-Chile de Lucha Contra el Contrabando, que organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile a fin de dar continuidad al cumplimiento del Gabinete Binacional Perú-Chile, reunión que permitió revisar las propuestas del Plan Operativo Anual de Chile y Perú, además de discutirse las acciones a desarrollar para su aprobación de común acuerdo.
- Se gestionó la participación de SANIPES en en una videoconferencia con la SCI-Ecuador, en el marco del intercambio de experiencias, sobre la certificación sanitaria con firma digital implementada por SANIPES, la misma permitió abordar los siguientes temas: Armonización del Certificado sanitario para postlarvas de langostinos, que incluye el período de implementación del certificado sanitario armonizado entre ambas entidades sanitarias, tiempo de vigencia del certificado sanitario y atestados sanitarios.
- Se gestionó la participación en una videoconferencia con representantes de la SCI- Ecuador, la cual permitió tratar las actividades relacionadas al control sanitario en el marco del Compromiso 19 Plan de Acción de Tumbes.
- Se gestionó la participación de SANIPES en el Conversatorio “Desafíos y acciones de la acuicultura frente al COVID-19”, en el marco del cumplimiento de uno de los compromisos del Gabinete Binacional Perú- Chile. En dicho Conversatorio, SANIPES expuso las medidas implementadas durante la pandemia, así como, los desafíos y acciones de la fiscalización y certificación de la acuicultura en Perú.
- En el marco del Gabinete Binacional Perú - Colombia, se gestionó la participación de SANIPES en reuniones bilaterales del Eje III: Comercio, Desarrollo Económico y Turismo y el Eje V: Asuntos Fronterizos y Migratorios, del Gabinete Binacional Perú-Colombia, a fin de informar sobre los avances de las acciones señaladas en los compromisos del Plan de Acción de Pucallpa.
- Se gestionaron la apertura de mercados asiáticos para las conchas de abanico y langostinos a los destinos de Taiwán, Corea y Tailandia.

- Se gestionó con la Autoridad Sanitaria de Australia la obtención de los requisitos sanitarios para la exportación de pulpo precocido y congelado en conserva y calamar congelado a ese destino.
- Se gestionó la apertura del mercado filipino para la exportación de langostinos congelados.
- Se gestionó la apertura del mercado de Emiratos Árabes Unidos para la exportación de conchas de abanico congeladas.
- Dentro de los compromisos asumidos en el marco del Gabinete Binacional Perú - Bolivia, para la implementación de las acciones necesarias con la finalidad de facilitar el comercio exterior y, principalmente, viabilizar las exportaciones del producto trucha fresca entera /refrigerada hacia Bolivia, se llevó a cabo una Reunión entre altos Directivos de SANIPES y de SENASAG.
- Dentro de los compromisos asumidos en el marco del Gabinete Binacional con Bolivia, se llevó a cabo el Taller denominado "Seminario de Fortalecimiento Comercial y Sanitario para la exportación de la Trucha Entera Fresca Refrigerada a Bolivia" dirigido a importadores y comercializadores bolivianos.
- Se gestionó con el Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos (MFDS) de Corea la participación de SANIPES en una videoconferencia con la finalidad de abordar los siguientes temas: requisitos sanitarios actualizados en Corea que se aplican a las importaciones de *Litopenaeus vannamei*, requisitos de sanitarios para la entrada al mercado coreano de vieiras peruanas (*Argopecten purpuratus*) y la contrapropuesta del "Acuerdo sobre la inocuidad de los alimentos de los productos pesqueros exportados a la República de Corea" de SANIPES sobre la propuesta enviada por el MDFS.
- Se gestionó la armonización del certificado sanitario para productos hidrobiológicos provenientes de Japón, SANIPES comunicó oficialmente a la autoridad sanitaria de Japón, que ha completado satisfactoriamente la revisión de la información proporcionada por el MAFF con respecto al "Cuestionario de análisis de riesgos para la importación de productos pesqueros de Japón".
- El SANIPES comunicó oficialmente a la República de Polonia el resultado del análisis de riesgo aplicado al Hatchery Dabie de Polonia para la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), ello permitió a SANIPES conocer el sistema de evaluación sanitaria que funciona en la República de Polonia, concluyendo que el citado sistema que no brinda el Nivel de Protección Apropriado para aprobar la importación trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) huevos embrionados desde Polonia.
- Se gestionó la remisión de una Comunicación Oficial a Turquía sobre certificado sanitario y requisitos sanitarios para el ingreso de productos pesqueros al Perú, en la cual el SANIPES remite la contrapropuesta de Certificado de Salud para el ingreso de productos pesqueros al Perú para su comercialización.
- Se gestionó el uso de la Plataforma E-Cert de China, la cual permite cargar directamente a su sistema los certificados sanitarios emitidos, facilitando a la autoridad homóloga la consulta y verificación de los mismos, además de permitir que SANIPES consulte y verifique los certificados sanitarios de exportaciones de China al Perú.
- Se remitió a PRODUCE la matriz de avances de compromisos de la Hoja de Ruta de identificación de nuevos mercados y diversificación de los productos acuícolas, ello permitió poder informar de las acciones tomadas para reforzar las negociaciones (China y Brasil) así como concretar negociaciones para el ingreso de productos acuícolas (Bolivia).
- Se remitió a SUNAT la Matriz de Cumplimiento de Actividad 1 Mesa de Trabajo 4 - X Reunión de la CBPBLC (Comisión Bilateral Peruano Boliviana de Lucha contra el Contrabando), la misma que señala que se llevaron a cabo mediante 7 videoconferencias y 2 talleres binacionales entre SANIPES y SENASAG, con la finalidad de favorecer el intercambio comercial en frontera, lo que permitió dar por cumplida la Actividad 1 que corresponde a "Establecer los mecanismos de coordinación para concertar y promover las exportaciones e importaciones de productos hidrobiológicos" del GTM Perú – Bolivia.
- Se llevó a cabo la ejecución de la primera parte del Proyecto de Cooperación Sur-Sur "Intercambio de experiencias y conocimientos en estudios sanitarios para la clasificación de área de producción de moluscos bivalvos" con SERNAPESCA – Chile. Dicho proyecto tiene como objetivo incrementar la competitividad del sector de extracción o recolección y cultivo de moluscos bivalvos a través del fortalecimiento institucional, así como la introducción de mejoras tecnológicas para el estudio del efecto de las potenciales fuentes de contaminación en área de extracción y cultivo de moluscos bivalvos en zonas de frontera.
- Se gestionó la Armonización del Certificado Sanitario para la exportación de ovas de trucha arcoíris a la República de Perú - APHIS - Estados Unidos, lo que ello a su vez representa un avance en la cooperación comercial entre ambos países con respecto al intercambio de recursos acuícolas.
- Se gestionó la participación de SANIPES en Segunda Reunión del Subcomité de Estándares y Conformidades (SCSC) del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), donde

SANIPES presentó el proyecto “Fortalecimiento de la gestión de la sanidad acuícola para promover el intercambio comercial y la sostenibilidad de la producción de alimentos, para los pequeños acuicultores (Strengthening the management of aquaculture diseases to promote commercial exchange and food production sustainability, for small enterprises)”, el cual fue aprobado por dicho Subcomité.

- Se gestionó la participación de SANIPES en una Reunión del Comité MSF de la Alianza del Pacífico, donde se solicitó brindar información sobre el estado de evaluación de los temas propuestos de intercambio de experiencias en materia de “Estrategias comerciales en cuanto a requisitos sanitarios para la exportación de langostinos” y “Fortalecimiento de capacidades para el manejo y control de enfermedades que afectan al langostino” con las autoridades sanitarias mexicanas.
- Se gestionó la participación de SANIPES en Reunión binacional del Eje de Asuntos Productivos, Comerciales, de Inversión y Turismo del Plan de Acción de Tumbes, Dicha reunión se llevó a cabo con el fin de revisar el avance de los compromisos asumidos con las contrapartes ecuatorianas.
- Con la finalidad de dar cumplimiento al Compromiso N 10 del Plan de Acción de Pucallpa del Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú – Colombia, SANIPES e INVIMA llevaron a cabo el “Taller binacional de coordinación para la armonización sanitaria de certificados para productos hidrobiológicos”, donde se logró armonizar el certificado sanitario para productos hidrobiológicos de consumo humano.
- Se remitió el Informe preliminar, en inglés, del Programa de Contaminantes de Peces y Crustáceos 2020 a la DG SANTE de la Unión Europea, ello en el marco del cumplimiento de los compromisos internacionales con otras autoridades sanitarias para mantener el comercio de productos hidrobiológicos.
- Se gestionó la participación de representantes de SANIPES en una videoconferencia con el Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea (MFDS), el NFPQS y Cancillería, donde se realizaron coordinaciones conjuntas sobre los temas pendientes entre ambas instituciones, entre ellos la negociación los análisis de las enfermedades de langostinos que Corea requiere para el ingreso a su mercado.
- Se gestionó la participación de representantes de SANIPES en una videoconferencia con el Servicio Federal para la Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria de la Federación Rusa – Rosseljoznadzor y Cancillería, con la finalidad de coordinar conjuntamente la integración de sistemas de verificación de certificados sanitarios FIGIS MERCURY. En dicha reunión ambas autoridades sanitarias compartieron contactos para tratar directamente dicho tema.
- SANIPES, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y Perú Apps (empresa que ganó la CONVOCATORIA - PNUD/SDC-391/2020 – Mejoramiento del aplicativo móvil), dieron inicio al “Mejoramiento del aplicativo móvil existente para el registro y emisión de solicitudes de extracción en el marco de la Declaración de Extracción y Recolección en las infraestructuras de desembarque autorizados por SANIPES”, en el marco del Proyecto Iniciativa de Pesquerías Costeras en América Latina (CFI).
- Se gestionó la elaboración y presentación del proyecto “Fortalecimiento de la vigilancia y control de enfermedades de los recursos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura”, en el marco de la Cooperación Sur-Sur con Costa Rica, el cual tiene como objeto el fortalecer los instrumentos regulatorios para la importación, vigilancia, control de enfermedades y exportación de los recursos hidrobiológicos provenientes de acuicultura. Cabe mencionar que dicho proyecto se logró aprobar en la Comisión Mixta entre Perú y Costa Rica.
- Se gestionó la participación de profesionales del SANIPES en el Taller sobre Control fronterizo de recursos y productos hidrobiológicos dirigido a funcionarios de SANIPES y SERNAPESCA con la finalidad de fortalecer los conocimientos y capacidades de los funcionarios de las instituciones que forman parte de los GTB Perú-Chile, ello permitió dar cumplimiento al Compromiso 11 del Eje III: Comercio exterior, inversiones, turismo y cooperación en ciencia y tecnología del mencionado Grupo de Trabajo Bilateral.
- Se gestionó y se llevó a cabo una videoconferencia entre profesionales de SANIPES y el Departamento de Pesca del Ministerio de Agricultura de Tailandia, en el marco de la cooperación para el intercambio comercial de productos acuáticos entre Perú y Tailandia, donde se coordinó conjuntamente sobre el certificado sanitario para los langostinos peruanos congelados, la metodología de muestreo y tamaño de los lotes que se exportan para el producto y la legislación sanitaria para los criterios microbiológicos.
- Se gestionó la participación de SANIPES en la Primera reunión de seguimiento del VI Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) en el marco del Acuerdo Comercial con la Unión Europea, donde se revisaron los avances de los compromisos asumidos en dicho Subcomité, así como la coordinación de temas bilaterales.

- Se gestionó la apertura de mercado de la Unión Europea para la concha de abanico fresca-refrigerada.
- Aprobación de dos iniciativas para el Programa “Mecanismo de Despliegue de Expertos para el Comercio y el Desarrollo” (EDM) del gobierno canadiense que permitirá: 1. reducción del riesgo de enfermedades de los animales acuáticos para garantizar la situación sanitaria y la sostenibilidad de los recursos, 2. fortalecer las competencias del personal de la autoridad sanitaria peruana y la seguridad e inocuidad de los alimentos del Perú, 3. reducir el riesgo de enfermedades transmitidas por los alimentos en los seres humanos, 4. mejorar la competitividad de las empresas peruanas exportadoras de productos pesqueros y acuícolas, aumentando sus niveles de calidad y eficacia, generando su inserción en las cadenas de valor al trabajar sobre la base de la orientación a la demanda y mejorando la respuesta a las necesidades del mercado, 5. asegurar la inclusión de las PYMES y las Amypes locales en la cadena de producción pesquera y acuícola, transformándolas en agentes dinámicos de crecimiento económico y 6. promover la reducción de la pobreza mediante la formalización de las PYME y las Amypes, lo que les permitirá utilizar técnicas de gestión de riesgos, normalización e interoperabilidad en el marco de la aplicación del PNCP3 y aumentar la productividad.

ACTIVIDAD OPERATIVA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.6d SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL	6d	%	100%	93%	93%	301,999.20	294,247.57	97.43%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

En el mes de julio se han realizado las siguientes modificaciones presupuestales:

Recursos Ordinarios

- PP 0094. Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura: Se han realizado seis (06) Notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente a habilitar recursos para la contratación de profesionales para la DSNPA, DSFPA, DHCPA, GG, OA, DS y OPP y fiscalizadores para la DSFPA bajo la modalidad de servicios de terceros y atención de pago de planilla CAS y vacaciones truncas del personal CAS.
- PP 0095. Fortalecimiento de la pesca artesanal: Se han realizado dos (02) Notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente a habilitar recursos para la contratación de profesionales para la DSNPA y atención de pago de planilla del personal CAS.
- 9001. Acciones centrales: Se han realizado dieciséis (16) Notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente a habilitar recursos para la atención de contratación de profesionales de las dependencias de SANIPES, servicio de seguridad y vigilancia, transporte y traslado de carga, difusión del diario oficial, mantenimiento de equipos de laboratorio de la DSNPA, servicio de alquiler y pago de planilla de personal CAS.
- 9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP): Se han realizado diecinueve (19) Notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente a habilitar servicios de contratación de profesionales de las dependencias de SANIPES, pasajes y viáticos, caja chica de las oficinas desconcentradas, transporte y traslado de carga, mantenimiento de equipos de laboratorio de la DSNPA, transferencia financiera al MINJUS y contratación de servicios del proyecto de Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Lima.

Recursos Directamente Recaudados

- 9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP): Se ha realizado una (01) Nota de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente a habilitar recursos para el pago de planilla del personal CAS.

En el mes de agosto se han realizado las siguientes modificaciones presupuestales:

Recursos Ordinarios

- PP 0094. Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura: Se han realizado una (01) Nota de modificación, dicha modificación se ha orientado básicamente a habilitar recursos para contratar servicios profesionales especializados y fiscalizadores bajo la modalidad de servicios de terceros de la DSFPA.
- PP 0095. Fortalecimiento de la pesca artesanal: Se han realizado dos (02) notas de modificación, dicha modificación se ha orientado básicamente a habilitar recursos para pagos de servicios profesionales especializados, viáticos y combustible.
- 9001. Acciones Centrales: Se han realizado quince (15) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente a habilitar recursos para pago de contratación de servicios profesionales de la entidad, difusión en el diario oficial, servicio de mudanza del data center, servicio de seguridad y vigilancia, traslado y mantenimiento de calibración de equipos de laboratorio de la DSNPA, contratación del servicio de limpieza de las sedes de lima de SANIPES, material e insumos médicos.
- 9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP): Se han realizado veintitrés (23) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente a habilitar recursos para pagos de contratación de servicios profesionales, viáticos, difusión en el diario oficial, traslado y mantenimiento de calibración de equipos de laboratorio, contratación de servicios del PIP “Mejoramiento del Sistema de información de SANIPES, distrito de Surquillo, departamento de Lima”, gastos por la compra de bienes del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Lima”, caja chica de las oficinas desconcentradas, Transferencia de Partidas a favor de la reserva de contingencia para mitigar los efectos de la emergencia sanitaria, contratación del servicio de limpieza de las sedes de Lima de SANIPES, traslado y mantenimiento de calibración de equipos de laboratorio.

Recursos Directamente Recaudados

- 9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP): Se han realizado una (01) nota de modificación, dicha modificación se realizó básicamente para la contratación de servicios profesionales y servicio de impresión de la meta presupuestal Determinación de la Prevalencia y Genotipo del VNPI en la Trucha Arcoíris en el Perú (Derecho de Pesca).

Donaciones y Transferencias

- 9001. Acciones Centrales: Se han realizado una (01) nota de modificación, que se ha orientado básicamente a habilitar recursos para la adquisición de licencias informáticas de la Unidad de Tecnologías de la Información.
- 9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP): Se ha realizado una (01) nota de modificación para gastos por la contratación de servicios del Proyecto Mejoramiento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA.

En el mes de setiembre se han realizado las siguientes modificaciones presupuestales:

Recursos Ordinarios

- PP 0094. Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura: Se realizó tres (03) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente a habilitar recursos para el pago de traslado de muestras de PCMB entre las ODs y Lima, personal profesionales y fiscalizadores, servicio de impresión y encuadernación de la DSFPA.
- PP 0095. Fortalecimiento de la pesca artesanal: Se ha realizado una (01) nota de modificación, dicha modificación se ha orientado básicamente a habilitar recursos para el pago de personal profesional, compra de material e insumo de laboratorio y transporte y traslado de carga de la DSNPA.
- 9001. Acciones Centrales: Se han realizado once (11) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente a habilitar recursos para el pago de difusión

en el diario oficial, vacaciones truncas, seguros bienes muebles e inmuebles, servicio de especialista legal, servicio de limpieza y vigilancia, reconocimiento de deuda a favor de Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.C.

- 9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP): Se han realizado diecinueve (19) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente a habilitar recursos para cajas chicas de las oficinas desconcentradas, vacaciones truncas, contratación de servicios del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Lima”, traslado de muestras de PCMB entre las ODs y Lima, impresión de certificados, contratación de profesionales y fiscalizadores, adquisición de equipos computacionales y software del proyecto “Mejoramiento del Sistema de información de SANIPES, distrito de Surquillo, departamento de Lima”.

Donaciones y Transferencias

- 9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP): Se han realizado dos (02) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente para la adquisición de equipos e instrumentos de medición y compra de bienes Proyecto Mejoramiento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA.

En el mes de octubre se han realizado las siguientes modificaciones presupuestales:

Recursos Ordinarios

- PP 0094. Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura: Se realizó cinco (05) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado para la contratación del servicio de vigilancia y contratación del SCTR, pago de ESSALUD y aguinaldo de planilla CAS, servicio de profesionales y fiscalizadores, difusión en el diario oficial, pasajes y viáticos de la DSNPA.
- PP 0095. Fortalecimiento de la pesca artesanal: Se realizó cinco (05) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado para, personal profesional, planilla CAS y difusión en el diario oficial.
- 9001. Acciones Centrales: Se han realizado doce (12) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado a habilitar recursos para pago de difusión en el diario oficial, contratación del servicio de vigilancia y contratación del SCTR, servicios básicos de las ODs, planilla de personal CAS, comisiones de servicio de la Presidencia Ejecutiva.
- 9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP): Se han realizado diecinueve (19) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente a habilitar recursos para la contratación del servicio de vigilancia y contratación del SCTR, caja chica y servicios básicos de las Oficinas Desconcentradas, planilla de personal CAS, servicio de alquiler, contratación de personal profesional, adquisición de equipos computacionales y gastos por la contratación de servicios del proyecto “Mejoramiento del Sistema de información de SANIPES, distrito de Surquillo, departamento de Lima” y gasto por la compra de bienes del proyecto “Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Lima.

Recursos Directamente Recaudados

- 9001. Acciones Centrales: Se han realizado dos (02) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente para habilitar recursos para la contratación de seguro patrimonial y contratación de personal profesional de la Oficina de Administración.
- 9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP): Se ha realizado una (01) nota de modificación, que se ha orientado básicamente a habilitar recursos para pago de personal servicios profesionales especializados meta presupuestal Determinación de la Prevalencia y Genotipo del VNPI en la Trucha Arcoiris en el Perú (Derecho de Pesca).

Donaciones y Transferencias

- 9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP): Se han realizado tres (03) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente para la compra de bienes del Proyecto Mejoramiento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA.

En el mes de noviembre se han realizado las siguientes modificaciones presupuestales:

Recursos Ordinarios

- 0094. Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura: Se realizaron cinco (05) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado para la contratación de profesionales especializados, material e insumo de laboratorio, pasajes y viáticos, servicios de análisis de sustancias prohibidas.
- 0095. Fortalecimiento de la pesca artesanal: Se realizaron cinco (05) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado para el pago de combustible y carburantes, para la contratación de servicios de terceros con la finalidad del adecuado cumplimiento de sus objetivos.
- 9001. Acciones Centrales: Se han realizado ocho (08) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado a habilitar recursos para pago de cargos bancarios, planilla de personal CAS, servicio de mantenimiento y calibración de la coordinación de laboratorio, servicio de suministro de energía eléctrica de la Sede Central y Oficinas Desconcentradas.
- 9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP): Se han realizado doce (12) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente a habilitar recursos para el pago de cajas chicas de las Oficinas Desconcentradas, planilla de personal CAS, servicio de mantenimiento y calibración de la coordinación de laboratorio, mantenimiento de vehículos, gastos por la contratación de servicios del proyecto “Mejoramiento del Sistema de información de SANIPES, distrito de Surquillo, departamento de Lima”, servicio de suministro de energía eléctrica.

Recursos Directamente Recaudados

- 9001. Acciones Centrales: Se han realizado tres (03) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente para habilitar recursos para el pago de seguro de vehículos y otros seguros, asimismo para la contratación de servicios profesionales.
- 9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP): Se han realizado dos (02) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente a habilitar recursos compra de materiales e insumos de laboratorio y agropecuario de la DSNPA.

Donaciones y Transferencias

- 9001. Acciones Centrales: Se ha realizado una (01) nota de modificación, que se ha orientado básicamente a habilitar recursos para la adquisición de licencia de software para edición de archivos PDF de la Presidencia Ejecutiva.
- 9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP): Se han realizado cuatro (04) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente para las contrataciones de servicios profesionales, compra de bienes del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA y la adquisición de aire acondicionado de la DSNPA.

En el mes de diciembre se han realizado las siguientes modificaciones presupuestales:

Recursos Ordinarios

- PP 0094. Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura: Se realizó nueve (09) notas de modificación, dicha modificación se ha orientado para el pago de pasajes y viáticos,

contratación de personal profesionales y fiscalizadores, combustibles y carburantes, vacaciones trunca de personal CAS y servicios básicos.

- **PP 0095. Fortalecimiento de la pesca artesanal:** Se realizó ocho (08) notas de modificación las mismas que se han orientado para el pago de viáticos, material e insumos de laboratorio, vacaciones trunca de personal CAS.
- **9001. Acciones Centrales:** Se han realizado veinte (20) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado a habilitar recursos para el pago de servicio de mantenimiento vehicular, servicio de mantenimiento y calibración – DSNPA, vacaciones trunca, repuestos vehiculares, cajas chicas de las Oficinas Desconcentradas, pasajes y viáticos para la Alta Dirección, seguros SCTR, servicios básicos, defensa legal para servidores públicos, servicios de alquiler y vigilancia, seguro patrimonial y para la realización de pruebas Covid-19.
- **9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP):** Se han realizado treinta y seis (36) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado principalmente para el pago de cajas chicas para pasajes y viáticos de las Oficinas Desconcentradas, papel membretado y servicios de terceros, servicio de mantenimiento y calibración, planilla de personal CAS, pasajes y viáticos de la DSFPA, servicio de alquiler, seguro patrimonial, para la compra de bienes y realización de pruebas Covid-19.

Donaciones y Transferencias

- **9001. Acciones Centrales:** Se han realizado dos (02) notas de modificación, dichas modificaciones se han orientado básicamente para la adquisición de software de la Unidad de Tecnologías de la Información y la adquisición de software reporteador del SIAF para la Unidad de Presupuesto.
- **9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP):** Se han realizado cuatro (04) notas de modificación, se han orientado básicamente para la incorporación de ejecución de proyectos para el Fortalecimiento de la red de Sanidad Pesquera y Acuícola del PNIPA que fue aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2020-SANIPES/PE.

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

- **9002. Acciones Presupuestarias que NO resultan en Productos (APNOP):** Se ha realizado una (01) nota de modificación sobre la Transferencia. de partidas a favor del SANIPES para el otorgamiento de un bono para reactivación económica mediante Decreto Supremo N° 405-2020-EF y aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 083-2020-SANIPES/PE.

ACTIVIDAD OPERATIVA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.6b SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	6b	INFORME	12	12	100%	301,999.20	294,247.57	97.43%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se elaboró el Plan Operativo Institucional 2021 ajustado al PIA 2021.
- Se elaboró la propuesta final del Plan Estratégico Institucional 2021-2024.
- Se elaboraron los informes de Transferencia de Gestión del ex ministro señor José Salardi Rodríguez.
- Se reportó de manera mensual (julio-diciembre) el seguimiento de metas físicas y financieras de los Productos y Actividades de los Programas Presupuestales 0094 "Ordenamiento y Desarrollo

de la Acuicultura” y 0095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal” a la Dirección General de Acuicultura y a la Dirección de Pesca Artesanal, respectivamente.

- Se reportó de manera mensual (julio-diciembre) el seguimiento de metas físicas y financieras de las actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Anual 2020 en el Aplicativo – CEPLAN.

ACTIVIDAD OPERATIVA: IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACION

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.6c IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACION	6c	Procedimiento	6	2	33%	301,999.20	294,247.57	97.43%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

Gestión por procesos

- Se elaboró la propuesta de Inventario de Procesos Misionales hasta Nivel 3 y la propuesta Mapa de Procesos del SANIPES; además, se han desarrollado (desplegado) los Procesos Misionales: 6 Procesos de Nivel 0, 19 Procesos de Nivel 1, 47 Procesos de Nivel 2 y 78 Procedimientos, contando cada uno de ellos con su Ficha Técnica, Ficha de Indicador, según corresponda y, Diagrama de Flujo correspondiente; validados por los órganos de línea de la entidad.³

Simplificación Administrativa de procedimientos en SANIPES

- Remisión de Fichas Técnicas de Análisis de Calidad Regulatoria al Ministerio de la Producción (PRODUCE).⁴
- Adecuación de “Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad.”⁵
- Se informó al INDECOPI, que SANIPES, a través del Sistema Único de Trámites (SUT), adecuó el 16 de octubre de 2020, el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la Entidad que se encuentre en su posesión o bajo su control⁶, a lo establecido en el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM.
- Se elaboró el Informe consolidado de la fiscalización posterior aleatoria a los procedimientos administrativos tramitados durante el primer semestre del año 2020 en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).⁷

Gestión de la Estructura, organización y funcionamiento de SANIPES

- Se elaboró el informe de opinión de Aprobación de Servicios Brindados en Exclusividad vinculados a la exportación de recursos y productos hidrobiológicos, y de piensos de uso en acuicultura⁸.
- Se remitió al Ministerio de la Producción el expediente completo⁹ de la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de SANIPES, cuyo contenido es: Texto de ROF, Fichas Técnicas, Informe Técnico sustentario, Exposición de Motivos, proyectos de actos resolutivos, de acuerdo a los formatos de los nuevos “Lineamientos de Organización del Estado”, aprobado por D.S N° 054-2018-PCM y su modificatoria a través D.S N° 131-2018-PCM.

³ Informe N°39-2020-SANIPES/OPP-UPR

⁴ Oficio N° 080 2020-SANIPES/GG

⁵ Informe N° 186-2020-SANIPES/OPP

⁶ Informe N° 202-2020-SANIPES/OPP

⁷ Informe N° 186-2020-SANIPES/OPP

⁸ Informe N° 009-2020-SANIPES/OPP-UPR

⁹ Oficio N° 407-2020-SANIPES/PE

Elaboración y emisión de opinión de documentos normativos

- Se ha mejorado y emitido opinión a documentos de gestión:
 - ✓ Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES".¹⁰
 - ✓ Plan Anual de Trabajo del Archivo del SANIPES, para el periodo 2021.¹¹
- Se ha revisado y propuesto mejoras a cinco (5) proyectos de directivas internas:
 - ✓ Directiva "Lineamientos para la implementación de medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) ante la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19)"¹², aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2020-SANIPES/GG.
 - ✓ "Directiva del Sistema de Gestión Documental del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES"¹³, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 045-2020-SANIPES/GG.
 - ✓ Proyecto de Directiva "Procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información pública en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)".¹⁴
 - ✓ Proyecto de Directiva "Lineamientos para la formulación de Acciones de Integridad Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES".¹⁵
 - ✓ Proyecto de la directiva contratación y pago de bienes y servicios.¹⁶
- Se ha revisado y emitido opinión favorable a veinte y dos (22) documentos normativos de SANIPES:
 - ✓ Proyecto "Procedimiento Técnico Sanitario para la gestión de notificaciones, denuncias de parte, incidentes alimentarios y alertas sanitarias en materia de inocuidad pesquera y acuícola"¹⁷
 - ✓ Proyecto "Procedimiento Técnico Sanitario para el Muestreo y Envío al Laboratorio de Recursos Hidrobiológicos para el Diagnóstico de enfermedades"¹⁸
 - ✓ Proyecto "Protocolo para la clasificación de plantas de procesamiento en el marco de la fiscalización sanitaria por procesos basada en riesgos".¹⁹
 - ✓ Proyecto "Piloto para optimizar criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo con fines de exportación".²⁰
 - ✓ Proyecto para la derogación de la Resolución Directoral N° 009-2016-SANIPES/DSNPA que aprueba el procedimiento denominado "Programa Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades en Animales Acuáticos" (P01-SDSNA-SANIPES).²¹
 - ✓ Proyecto de Actualización del modelo de control y de determinadas frecuencias de ensayo de los contaminantes químicos (metales pesados y ambientales).²²
 - ✓ Proyecto para la derogación de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2018-SANIPES, que aprueba el Procedimiento "Atención a Servicios de Habilitación Sanitaria de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas"²³
 - ✓ Proyecto de "Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)".²⁴
 - ✓ Proyecto de "Plan de Vigilancia Oficial de las Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos".²⁵
 - ✓ Proyecto de "Procedimiento Técnico Sanitario para la gestión de comunicaciones y alertas sanitarias en materia de sanidad".²⁶

¹⁰ Informe N° 04-2020-SANIPES/OPP-UPR

¹¹ Informe N° 041-2020-SANIPES/OPP-UPR

¹² Informe N° 134-2020-SANIPES/OPP

¹³ Informe N° 020-2020- SANIPES/OPP-UPR

¹⁴ Informe N° 035-2020- SANIPES/OPP-UPR

¹⁵ Informe N° 207-2020-SANIPES/OPP

¹⁶ Informe N° 043-2020-SANIPES/OPP-UPR

¹⁷ Informe N° 141-2020-SANIPES/OPP

¹⁸ Informe N° 143-2020-SANIPES/OPP

¹⁹ Informe N° 146-2020-SANIPES/OPP

²⁰ Informe N° 164-2020-SANIPES/OPP

²¹ Informe N° 153-2020-SANIPES/OPP

²² Informe N° 163-2020-SANIPES/OPP

²³ Informe N° 165-2020-SANIPES/OPP

²⁴ Informe N° 14-2020-SANIPES/OPP-UPR

²⁵ Informe N° 17-2020-SANIPES/OPP-UPR e Informe N° 18-2020-SANIPES/OPP-UPR

²⁶ Informe N° 19-2020-SANIPES/OPP-UPR

- ✓ Proyecto “Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos”.²⁷
- ✓ Proyecto “Lineamientos Sanitarios para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)”.²⁸
- ✓ Proyecto “Procedimiento Técnico Sanitario para el Análisis de Riesgo previo a la Importación de Recursos Hidrobiológicos”.²⁹
- ✓ Proyecto de “Plan de Vigilancia Oficial de Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos 2020-2021”.³⁰
- ✓ Proyecto “Decreto Supremo que aprueba la Norma sanitaria que establece los criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura”.³¹
- ✓ Proyecto “Reglamento de procedimientos administrativos de sanidad e inocuidad”.³²
- ✓ “Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera”.³³
- ✓ Lineamientos Sanitarios Mínimos para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados - AREL”.³⁴
- ✓ Proyecto “Reglamento Sectorial de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas”.³⁵
- ✓ Proyecto “Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE”.³⁶
- ✓ Proyecto “Procedimiento Técnico Sanitario para la Fiscalización Sanitaria durante la Importación de Recursos Hidrobiológicos”.³⁷
- ✓ Proyecto “Procedimiento Técnico Sanitario para el control oficial de resistencia a los antimicrobianos”.³⁸

D. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - OAJ

Es el órgano responsable de asesorar y brindar orientación, opinión e información jurídica a la Alta Dirección y a las demás dependencias de la Institución, en los asuntos institucionales del SANIPES.

A continuación, se detalla las acciones realizadas en el II Semestre 2020:

ACTIVIDAD OPERATIVA: EMISIÓN DE OPINIONES LEGALES A DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.12 EMISIÓN DE OPINIONES LEGALES A DOCUMENTOS DE GESTIÓN	12	Informe	147	270	184%	560,342.00	560,009.39	99.94%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se cumplió con emitir opinión legal de todos documentos, que han sido enviados por las diferentes unidades orgánicas de la Entidad, tales como:
 - ✓ Informe legal sobre el procedimiento Administrativo Sancionador seguido por el SANIPES contra la empresa Profesionales de Seguridad S.A.C
 - ✓ Informe legal sobre Transferencia Financiera, a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conforme lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 063-2020 “Decreto de Urgencia que dispone el apoyo solidario de los funcionarios y servidores públicos del poder ejecutivo para la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del COVID-19”

²⁷ Informe N° 21-2020-SANIPES/OPP-UPR

²⁸ Informe N° 22-2020-SANIPES/OPP-UPR

²⁹ Informe N° 23-2020-SANIPES/OPP-UPR

³⁰ Informe N° 24-2020-SANIPES/OPP-UPR

³¹ Informe N° 26-2020-SANIPES/OPP-UPR

³² Informe N° 27-2020-SANIPES/OPP-UPR

³³ Informe N° 28-2020-SANIPES/OPP-UPR

³⁴ Informe N° 29-2020-SANIPES/OPP-UPR

³⁵ Informe N° 36-2020-SANIPES/OPP-UPR

³⁶ Informe N° 37-2020-SANIPES/OPP-UPR

³⁷ Informe N° 38-2020-SANIPES/OPP-UPR

³⁸ Informe N° 44-2020-SANIPES/OPP-UPR

- ✓ Informe legal sobre la conformación de comité de selección para la designación del corredor de seguros del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES
- ✓ Informe legal a la implementación de un programa de análisis de contaminantes químicos establecidos por SANIPES para los autocontroles
- ✓ Informe legal para el Proyecto Piloto para optimizar criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo con fines de exportación
- ✓ Informe legal sobre la desagregación de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, aprobada por Decreto Supremo N° 227-2020-EF
- ✓ Informe legal sobre la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2020-SANIPES/PE, sobre la relación de funcionarios públicos de SANIPES para el registro de firmas autorizadas de los documentos oficiales que emite la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
- ✓ Informe legal sobre la Suspensión de la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el SANIPES Ciclo 2020
- ✓ Informe legal a la Propuesta de Modificación del Manual de Clasificación de Cargos
- ✓ Informe legal sobre la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)
- ✓ Informe legal sobre el Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo de SANIPES
- ✓ Informe legal sobre consulta relacionada con los anfibios como parte de los recursos hidrobiológicos
- ✓ Informe legal sobre consulta relacionada a competencia de SANIPES en materia de reptiles y las mercancías utilizadas en estas especies.
- ✓ Informe legal sobre Observaciones a la propuesta de “Directiva para la atención de requerimientos y pagos en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES en el marco de la declaración de emergencia sanitaria y del trabajo remoto”
- ✓ Informe legal sobre consulta relacionada al Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad
- ✓ Informe legal relacionado con la Revisión legal de treinta y dos (32) Fichas Técnicas de Análisis de Calidad Regulatorio (ACR) de Procedimientos Administrativos de SANIPES
- ✓ Informe legal sobre consulta relacionada con aplicación del Decreto Supremo N° 004-2020-PRODUCE
- ✓ Informe legal sobre la Evaluación de inclusión de curso al PDP-2020
- ✓ Informe legal sobre el derecho de defensa y asesoría del servidor público de la dirección de DSFPA
- ✓ Informe legal sobre la actualización de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de SANIPES ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas
- ✓ Informe legal sobre incorporación de dos profesionales al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
- ✓ Informe sobre las excepciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública
- ✓ Informe legal sobre el Requerimiento de información sobre Procedimiento administrativo sancionador realizado por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, con número de expediente sancionador 2482-2018-SUNAFIL/ILM
- ✓ Informe legal sobre la Incorporación de transferencia financiera a favor de SANIPES referente a los subproyectos para el fortalecimiento de la red de Sanidad Pesquera y Acuícola – PNIPA (tercer desembolso)
- ✓ Informe legal sobre la Aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2021 de SANIPES
- ✓ Informe legal sobre la aprobación del “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2024 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES”
- ✓ Informe sobre la Aprobación del Plan de Trabajo del Archivo Central para el periodo 2021

- ✓ Informe legal sobre la desagregación de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a favor de SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 405-2020-EF
 - ✓ Informe legal sobre los Comentarios a la propuesta de Plan de Implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento (GdR) en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES Ciclo 2021
 - ✓ Informe legal sobre la Programación Anual de Vacaciones para el ejercicio 2021
 - ✓ Informe legal sobre las Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático mes a mes.
- Se emitieron informes opiniones legales y absolución de consultas a los diferentes convenios y memorandos de la Entidad para la suscripción de Convenios y adendas entre SANIPES y las siguientes entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras siguientes:
 - ✓ El Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria de Rusia,
 - ✓ Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Dirección General de Capitanías y Guardacostas DICAPI,
 - ✓ World Wildlife Fund INC. WWF,
 - ✓ Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP,
 - ✓ Sub Secretaria de Calidad e Inocuidad de ECUADOR,
 - ✓ Asociación Centro de Innovación Científica Amazónica ACIN CIA,
 - ✓ Universidad Nacional de Ingeniería UNI
 - ✓ Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA,
 - ✓ Instituto Nacional de Salud INS,
 - ✓ Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca,
 - ✓ Gobierno Regional Puno,
 - ✓ Instituto del Mar del Perú,
 - ✓ Junta de Regentes de Arizona y la Universidad de Arizona.
- Se emitieron Informes de opinión legal oportuna y pertinentes a los diferentes proyectos normativos y reglamentos de la Entidad como:
 - ✓ Informe legal sobre la Propuesta de Norma Sanitaria que establece requisitos sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura
 - ✓ Informe legal sobre Proyecto de Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos aprobada por Decreto Supremo N° 007-2004-PRODUCE.
 - ✓ Informe legal sobre Decreto Supremo que establece los servicios exclusivos vinculados a la exportación de recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura cargo del SANIPES.
 - ✓ Informe legal sobre la Aprobación del “Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas”
 - ✓ Informe legal sobre Proyecto de “Decreto Supremo que establece los servicios exclusivos vinculados a la exportación de recursos y productos.
 - ✓ Informe legal sobre el Proyecto de “Decreto Supremo que establece disposiciones para la reactivación y diversificación de las actividades de procesamiento pesquero y acuícola”
 - ✓ Informe legal sobre el “Proyecto de Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos”.
 - ✓ Informe legal sobre el Decreto Supremo que autoriza a SANIPES a desarrollar un proyecto piloto para optimizar los criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo
 - ✓ Informe legal sobre el proyecto de "Decreto Supremo que promociona la exportación de Recursos y Productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura, mediante el establecimiento de Servicios exclusivos a cargo de SANIPES.
 - ✓ Informe legal sobre el Proyecto de “Decreto Supremo que autoriza a SANIPES a desarrollar un proyecto piloto para optimizar los criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo”
 - ✓ Informe legal sobre la propuesta de “Protocolo para la Clasificación de Plantas de Procesamiento en el Marco de la Fiscalización Sanitaria de Procesos basada en Riesgos”

- ✓ Informe legal respecto del proyecto de “Decreto Supremo que aprueba la prestación de Servicios Brindados en Exclusividad por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vinculados a la exportación de recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura
 - ✓ Informe legal sobre la Propuesta de “Decreto Supremo que aprueba la prestación de Servicios Brindados en Exclusividad por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vinculados a la exportación de recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura
 - ✓ Informe legal sobre propuesta denominada “Norma sanitaria que establece los criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura”
 - ✓ Informe legal sobre el “Decreto Supremo que aprueba la prestación de Servicios Brindados en Exclusividad por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), vinculados a la exportación de recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura”
 - ✓ Informe legal sobre el Proyecto de “Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)”
 - ✓ Informe legal sobre la propuesta denominada “Reglamento de procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”
 - ✓ Informe legal sobre el Proyecto de Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos
 - ✓ Informe legal sobre el proyecto de “Norma sanitaria que establece los criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura”
 - ✓ Informe legal sobre la propuesta denominada “Reglamento de procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES
 - ✓ Informe legal sobre el Proyecto de “Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES
 - ✓ Informe legal sobre la propuesta denominada “Reglamento Sectorial de Inocuidad de las Actividades Pesquera y Acuícolas”
 - ✓ Informe legal sobre la propuesta de modificación de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE.
- Se logró ejecutar los contratos y reconocimientos necesarios y emitir opiniones relacionadas al tema para el cumplimiento de la marcha institucional, entre ellos:
 - ✓ Informe legal sobre prestación de servicio de la empresa AGQ, servicio de Análisis químico en agua de mar, agua superficial, agua de consumo humano y hielo en desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional
 - ✓ Informe legal al Proyecto de Plan Anual de Contrataciones.
 - ✓ Informe legal sobre las excepciones a la aplicación de la suspensión de plazos de los procedimientos de selección previstas por las Resoluciones Directorales N° 001-2020-EF-54.01, N° 002-2020-EF-54.01 y N° 003-2020-EF-54.01
 - ✓ Informe legal respecto al mecanismo sustitutorio a la legalización notarial de firmas en los contratos de consorcio a ser presentados para la suscripción contractual en el marco del Estado de Emergencia Nacional
 - ✓ Informe legal sobre la Consulta respecto a la viabilidad y procedencia legal de resolución unilateral y de pleno derecho de contrataciones de servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (contratos de locación)
 - ✓ Informe legal sobre la Prórroga de la suspensión del cómputo de plazos y facultad de las entidades públicas
 - ✓ Informe legal respecto a la determinación como esencial de un procedimiento de selección para que se encuentre bajo la excepción prevista en las Resoluciones Directorales N° 002-2020-EF-54.01, N° 003-2020-EF-54.01 y 004-2020-EF-54.01, así como sobre la competencia para la emisión de dicho pronunciamiento
 - ✓ Informe legal sobre la Prórroga de la suspensión del cómputo de plazos y facultad de las entidades públicas

- ✓ Informe legal sobre el listado de procedimientos administrativos a SANIPES exceptuados de suspensión
- ✓ Informe legal sobre la solicitud de prórroga del Contrato N° 022-2017-SANIPES/OA-UA “Servicio de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de SANIPES en ILO
- ✓ Informe legal sobre el régimen de contratación de terceros calificados para ejercer las actividades de inspección en el ámbito pesquero y acuícola en representación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
- ✓ Informe legal sobre prestaciones adicionales al Contrato N° 015-2019-SANIPES/OA-UA “Adquisición de combustible para las unidades vehiculares de las sedes Surquillo y Callao del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES”
- ✓ Informe legal sobre el Proyecto de Adenda N°01 del Contrato N° 015-2019-SANIPES/OA-UA “Adquisición de combustible para las unidades vehiculares de las sedes Surquillo y Callao del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES”.
- ✓ Informe legal sobre el Estado de la devolución de los fondos no ejecutados de los proyectos y actividades culminados, financiados con fondos provenientes de los Derechos de Pesca.
- ✓ Informe legal sobre la aprobación del expediente de Contratación “Kit RT-PCR método ultrasense de un solo paso para virus de hepatitis a y norovirus x 100 determinaciones y material de referencia para virus de la hepatitis A”
- ✓ Informe legal sobre la reducción de prestación del Contrato N° 014-2019-SANIPES-OA-UA “Servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES”
- ✓ Informe legal sobre la reducción de prestación del Contrato N° 014-2019-SANIPES-OA-UA “Servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES”
- ✓ Informe legal respecto de la procedencia de no suscripción de Contrato derivado del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 017-2019-SANIPES, “Contratación de servicio de telefonía móvil”, por razones de recorte presupuestal
- ✓ Informe legal respecto de la procedencia de la Cancelación del procedimiento de selección relativo al “Servicio de seguridad y vigilancia para las sedes institucionales de Ventanilla, Bellavista y Surquillo de SANIPES”.
- ✓ Informe legal sobre la procedencia de la declaración de nulidad del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 047-2020-CAS-SANIPES “Contratación de un(a) Asistente Administrativo para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto”
- ✓ Informe legal sobre la aprobación del procedimiento de selección por Contratación Directa para la “ADQUISICIÓN DE KIT RT-PCR MÉTODO ULTRASENSE DE UN SOLO PASO PARA VIRUS DE HEPATITIS A Y NOROVIRUS X 100 DETERMINACIONES
- ✓ Informe legal sobre la Suscripción de Contrato N°12-2020-SANIPES/OA-UA para la “Adquisición de insumos de laboratorio para el proyecto de investigación determinación de la prevalencia del virus de la necrosis pancreática infecciosas VNPI que afecta a la especie trucha arcoíris en el Perú para la Subdirección de Sanidad Acuícola-SDSNA de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola-DSNPA-Derecho de Pesca, Ítem 2 – adquisición de materiales de kit de purificación de material genético”
- ✓ Informe legal respecto del reconocimiento de crédito a favor del ingeniero JONATHAN ARTHUR JUAREZ PUGA, por la ejecución del “Servicio de asistencia técnica operativa en infraestructuras pesqueras y acuícolas”, durante el mes de diciembre de 2019, bajo los términos de la Orden de Servicio N° 0002556
- ✓ Informe legal sobre la procedencia de la declaración de nulidad del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 012-2020-SANIPES-1, Ítem 3 “Adquisición de materiales de Kit RT-PCR en tiempo real en un solo paso”
- ✓ Informe legal respecto del reconocimiento de crédito a favor del M.V HERNAN ROJAS OLAVARRIA, por la ejecución del servicio de “consultoría especializada en inocuidad, sanidad pesquera y acuícola” durante los meses de noviembre y diciembre de 2019, conforme a los términos de la Orden de Servicio N° 0002462

- ✓ Informe legal respecto del reconocimiento de crédito a favor a favor de la empresa H.W. KESSEL SAC., por la ejecución de la prestación principal acordada en el Contrato N° 048-2017-SANIPES/OA-UA
 - ✓ Informe legal respecto del reconocimiento de deuda por el servicio: “Cobertura de seguro multirriesgo, seguro de deshonestidad 3D, seguro de responsabilidad civil, seguro transporte y seguro de vehículos, ejecutado durante el periodo comprendido del 30 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018”, por parte de la empresa Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros SA.
 - ✓ Informe legal sobre la reducción de prestación del Contrato N° 005-2020-SANIPES/OA-UA, “Servicio de análisis de laboratorio para la detección de patógenos en recursos hidrobiológicos nacionales a través de métodos biomoleculares”
 - ✓ Informe legal sobre la reducción de prestación del Contrato N° 14-2020-SANIPES/OA-UA “Servicio de análisis químico en agua de mar, agua superficial, agua de consumo humano y hielo en desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional para la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
 - ✓ Informe legal sobre la modificación al Contrato N° 015-2019-SANIPES/OA-UA “Adquisición de combustible para las unidades vehiculares de las sedes Surquillo y Callao del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES”.
- Se emitieron Informes de opinión legal a fin de aprobar las directivas, lineamientos, Guías, Protocolos y Procedimientos para coadyuvar con los lineamientos internos de la entidad como:
 - ✓ Informe legal sobre “Proyecto de Directiva que regula el procedimiento para el uso del Certificado y Firma Digital en Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”
 - ✓ Informe legal sobre Proyecto de “Lineamientos para la publicación y/o actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar de SANIPES”
 - ✓ Informe legal sobre Proyecto de Directiva "Proceso de atención de solicitudes de acceso a la información pública"
 - ✓ Informe legal sobre Proyecto de Directiva "Disposiciones para la solicitud, autorización y rendición de gastos de movilidad local en SANIPES”
 - ✓ Informe legal sobre Proyecto de "Directiva para la notificación de Actos Administrativos y otras comunicaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)”
 - ✓ Informe legal sobre las “Disposiciones para el otorgamiento, ejecución y rendición de fondos bajo la modalidad de encargo Interno en SANIPES”.
 - ✓ Informe legal sobre la Aprobación de la “Guía para el establecimiento, implementación y reforzamiento de medidas preventivas en infraestructuras pesqueras y acuícolas frente a la propagación del covid-19”
 - ✓ Informe legal sobre el Proyecto de “Protocolo Sanitario de Desinfección de Ovas de Peces”
 - ✓ Informe legal sobre el “Protocolo de medidas de prevención, protección y control para enfrentar la pandemia COVID-19 en SANIPES”
 - ✓ Informe legal sobre la propuesta de “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19”
 - ✓ Informe legal sobre el Procedimiento técnico sanitario para la gestión de notificaciones, denuncias de parte, incidentes alimentarios y alertas sanitarias en materia de inocuidad pesquera y acuícola
 - ✓ Informe legal sobre el mecanismo legal para la aprobación del Manual de Clasificación de plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos en el marco de la Fiscalización en procesos basada en riesgos
 - ✓ Informe legal sobre el Proyecto de “Directiva para la gestión de los instrumentos de cooperación del SANIPES”
 - ✓ Informe legal sobre la Propuesta de “Instructivo para la autorización de ingreso de los trabajadores a las instalaciones de SANIPES por el estado de emergencia”.
 - ✓ Informe legal sobre Aprobación del proyecto de Directiva “Lineamientos para la implementación de medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) ante la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19)”

- ✓ Informe legal sobre el Proyecto de Procedimiento Técnico Sanitario para la gestión de Notificaciones, denuncias de parte, incidentes alimentarios y alertas sanitarias en materia de inocuidad pesquera y acuícola
 - ✓ Informe legal sobre el Proyecto de Procedimiento Técnico Sanitario para la “Obtención y envío de material de muestreo de recursos hidrobiológicos para el diagnóstico de enfermedades
 - ✓ Informe legal sobre la propuesta de “Protocolo para la Clasificación de Plantas de Procesamiento en el Marco de la Fiscalización Sanitaria de Procesos basada en Riesgos”
 - ✓ Informe legal del proyecto de “Procedimiento Técnico Sanitario para la Vigilancia de Enfermedades que Afectan a los Recursos Hidrobiológicos”
 - ✓ Informe legal del proyecto de “Procedimiento Técnico Sanitario para la emisión o modificación del protocolo técnico de habilitación sanitaria de las infraestructuras pesqueras y acuícolas”
 - ✓ Informe legal al Procedimiento Técnico Sanitario para la gestión de comunicaciones y alertas sanitarias en materia de sanidad
 - ✓ Informe legal al Proyecto de “Lineamientos Sanitarios para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)”
 - ✓ Informe legal del proyecto de Procedimiento Técnico Sanitario para el Análisis de Riesgo previo a la Importación de Recursos Hidrobiológicos
 - ✓ Informe legal al Plan de Vigilancia Oficial de Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos para los años 2020 – 2021
 - ✓ Informe legal sobre la aprobación del proyecto " Directiva del Sistema de Gestión Documental del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES
 - ✓ Informe legal sobre el Proyecto de Lineamientos sanitarios para la categoría AREL
 - ✓ Informe legal sobre la propuesta denominada “Procedimiento Técnico Sanitario para la Fiscalización Sanitaria durante la importación de recursos hidrobiológicos”
 - ✓ Informe legal sobre la Aprobación del proyecto “Directiva del Sistema de Gestión Documental del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Se emitieron Informes legales en los plazos establecidos por Ley sobre:
 - ✓ Recurso de Apelación de la empresa PROANCO, denuncia administrativa presentada por AGROHIDRO, Nulidad de Acto Administrativo por parte de New Products Food, Petición administrativa SGS del Perú, Recurso de Apelación de la empresa PRISCO, Recurso de Apelación de la empresa Don Martin SAC, Recurso de Apelación de la empresa Terminal Portuario General San Martín – Pisco, Queja presentada por INTERTEK TESTING SERVICES PERÚ S.A, Laudo Arbitral seguido por la empresa Consorcio Comercializadora & Servicio Lambert,
 - ✓ Se atendieron las solicitudes de la Procuraduría Pública de Produce, Ministerio Público y Poder Judicial.

2.3.3 Órgano de Apoyo

E. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - OA

Es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la gestión de finanzas, tesorería, contabilidad, abastecimiento, informática, patrimonio, servicios generales y de recursos humanos.

ACTIVIDAD OPERATIVA: SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.9a SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA	9a	Informe ³⁹	14	357 ⁴⁰	2550% ⁴¹	1,055,019	1,033,378	97.95%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Se elaboró documento para la Proyección de Gastos priorizados para el desarrollo de las actividades administrativas a cargo de las Oficinas Desconcentradas de SANIPES, durante el periodo comprendido del mes de agosto al mes de diciembre del 2020, ante el estado de emergencia (COVID-19).
- Se elaboró documento para la formalización de la reducción de la renta mensual acordada en determinados contratos de arrendamiento para el funcionamiento de las OD de SANIPES, logrando con ello rebajas en los montos de arrendamiento en diversas Oficinas Desconcentradas
- Se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones Del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES para el ejercicio fiscal 2020.
- Se emitió pronunciamiento técnico sobre el Servicio de Telefonía e Internet brindado en la OD Sechura, Paíta y Chimbote, las cuales registran un alto costo del servicio, durante el Estado de Emergencia (Covid-19), logrando con ello la migración a una modalidad de servicio de menor costo, manteniendo la calidad del servicio brindado.
- Se emitió pronunciamiento sobre la determinación y cálculo de otras penalidades en la ejecución del CONTRATO N° 011-2019-SANIPES/OA-UA, relativo a la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión del Saldo de Obra del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia de SANIPES en la Región Lima"
- Se elaboró documento para el reconocimiento de crédito a favor del ing. JONATHAN ARTHUR JUAREZ PUGA por la ejecución del Servicio de Asistencia Técnica Operativa en Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas durante el mes de diciembre 2019.
- Se elaboró la Solicitud de Crédito Presupuestario para el reconocimiento de crédito a favor del M.V HERNAN ROJAS OLAVARRIA, por la ejecución de la prestación acordada en la Orden de Servicio N° 0002462, logrando con ello la atención de compromisos pendientes de atención a la fecha.
- Se elaboró el documento para la habilitación de recursos presupuestales para la atención del reconocimiento de deuda a favor de la Empresa PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAC
- Se elaboró documento para la habilitación de recursos presupuestales por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la Atención de Servicios de Urgente Necesidad en las Oficinas Desconcentradas de SECHURA Y TUMBES.

³⁹ La unidad de medida correcta es porcentaje, por motivos que CEPLAN no permitió la modificación se mantuvo informe.

⁴⁰ Es un dato de reporte acumulativo que genera el aplicativo CEPLAN, el mismo que al momento del registro no se precisó que no era acumulativo, siendo el dato correcto a consignar 100%.

⁴¹ Es un dato sobreestimado, calculado en función a dos unidades de medidas distintas informe vs porcentaje, además el registro del avance no es acumulativo, el logro correcto es del 100%, situación que no se pudo precisar porque CEPLAN no autorizó la modificación pese a los constantes requerimientos.

- Se emitió pronunciamiento respecto a las acciones a implementar para disponer de saldos que permitan la habilitación de recursos en la específica de Arrendamiento para los meses de octubre, noviembre y diciembre de la OD ILO
- Se elaboró la documentación para la aprobación del estudio definitivo del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SANIPES”, con Código Único de Inversiones N° 2474220
- Se elaboró documento para el levantamiento de observaciones al expediente administrativo de Reconocimiento de Crédito a favor de la Empresa H.W.Kessel S.A.C., por la adquisición de un Equipo de Hispatología para el PIP "Mejoramiento del Servicio de Análisis en Laboratorios de Referencia de SANIPES en la Región Lima", en el Marco del Contrato N° 048-2017-SANIPES/OA-UA.
- Se realizaron 2 encargos internos para soporte logístico de los controles oficiales a cargo de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola - SETIEMBRE-OCTUBRE
- Se realizaron cuatro autorizaciones por encargo interno para facilitar la atención de cancelación por el servicio de arrendamiento de diversas Oficinas Desconcentradas (Ilo, Camaná, Tacna, Iquitos) lo que permitió la ejecución de dichos compromisos, logrando con ello garantizar el normal desarrollo de las labores en las mencionadas oficinas.
- Se realizaron alrededor de quince requerimientos de modificación presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con la finalidad de brindar el respaldo presupuestal para la atención de diversos servicios como el pago de los servicios básicos (Energía eléctrica, Servicio de Agua y Desagüe, Telefonía fija e Internet) mantenimiento preventivo y correctivo vehicular y reembolsos de caja chica los cuales permitieron cancelar servicios de elemental necesidad así como brindar la disponibilidad de gasto en Oficinas desconcentradas, es preciso indicar que también se utilizaron recursos en específicas restringidas de metas asociadas a programas presupuestales de la DSFPA, para el pago de servicios básicos de oficinas Desconcentradas que brindan soporte logístico a dicho programa.
- Durante el mencionado periodo se ejecutaron cinco Autorizaciones por encargo interno para la contratación de servicios de análisis hepatológicos, así como de sustancias prohibidas y contaminantes los cuales permitieron cumplir con los parámetros establecidos a efectos de garantizar la sanidad de los productos hidrobiológicos – NOVIEMBRE- DICIEMBRE
- Con documento dirigido a la unidad de abastecimiento se realizó la adquisición de 50 tabletas y 55 Laptops para el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento en los sistemas de información”.
- Se realizó la documentación a efectos de poder autorizar el uso temporal de copias de comprobantes de pago en expedientes de pago, garantizando a su vez que dicha documentación se encuentre en custodia en las ODs
- Se autorizó el uso de saldos de específicas de gasto de fondos fijos de la caja chica autorizada mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 005- 2020-SANIPES/OA, para la contratación de bienes y servicios de otras específicas de gasto autorizadas que no cuentan a la fecha con disponibilidad, dando especial atención a aquellos que contribuyan a la prevención y control para evitar el contagio y propagación del COVID-19, de ser el caso.

ACTIVIDAD OPERATIVA: SEGUIMIENTO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.9b SEGUIMIENTO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	9b	%	100	100	100%	1,055,019	1,033,378	97.95%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

Gestión Contabilidad, Finanzas y Tesorería

- Se presentó, registró, gestionó e informó oportunamente la información financiera sobre su competencia y ámbito de responsabilidad a la Administración de la entidad como a los entes rectores de la Administración Pública en los meses de enero a diciembre 2020.

Contabilidad - Control Previo

- Durante el segundo semestre se ejecutó el 92.60% del presupuesto asignado.
- Se ejecutó la revisión y validación de la documentación presentada para la rendición de planillas de viáticos de ciento sesenta y ocho (168) expedientes y sesenta y seis (66) encargos internos atendidos al II semestre 2020.

Proceso Contable y Presupuestal - Tesorería

- Preparación y formulación de los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del 3er trimestre 2020 del Organismo de Sanidad Pesquera de acuerdo a las normas emitidas por el Órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad y presentados vía aplicativo rendición digital a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se formuló los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del mes de octubre y noviembre 2020 y presentación vía web.
- Se procedió con la fase de giro de pago a proveedores y otros, se emitieron seis cuatrocientos veintinueve (6,429) Comprobantes de Pago e enero a diciembre 2020, previa verificación y control previo de expedientes.

Administrar el manejo de Fondos Públicos percibidos o recaudados

- Se emitieron 5,210 Recibos de Ingreso de la serie 01, y 16,128 de la serie 02 por recaudación de Ingresos (Atención a los administrados), según cuadro se detalla la recaudación por servicios prestados por la entidad:

Cuadro N° 08: Recaudación de ingresos mensuales por tipo de documento de atención al administrado

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PIM	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
13.19.12	VENTA DE BASES PARA LICITACIÓN	TUPA	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13.21.110	INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO	TUPA	3,100,000.00	300,244.40	367,706.00	320,149.10	108,724.20	121,753.40	116,088.92	2,693,929.61
13.21.111	ACCESO A LA INFORMACIÓN	TUPA	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.50
13.39.23	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN	TUSNE	160,000.00	3,096.50	9,793.00	940.00	18,893.50	36,764.50	45,333.00	128,955.50
13.39.27	SERVICIO DE INSPECCIÓN	TUPA	2,555,642.00	100,328.00	101,631.60	127,400.79	114,757.80	121,924.90	116,055.17	1,109,383.70
15.11.11	INTERESES POR DEPÓSITO	OTROS INGRESOS	103,000.00	248.85	321.54	321.34	116.58	129.55	115.65	22,738.11
15.22.11	SANCIÓNES DE ADMINISTRACIÓN	OTROS INGRESOS	0.00	6,806.54	945.00	0.00	1,111.00	10,209.52	7,425.10	71,994.90
15.51.498	INGRESOS EXCEPCIONALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,074.00
19.11.11	SALDO DE BALANCE		1,111,618.00	0.00	0.00	-1,720,957.34	0.00	-1,436.60	0.00	1,110,181.51
TOTAL										5,166,273.83

Elaboración: UCTyF-OA-SANIPES

- Presentación de conciliación de Cuentas de Enlace del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera al cierre del período 2019, que se llevó a cabo en el mes de febrero 2020.

ACTIVIDAD OPERATIVA: SEGUIMIENTO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.9c SEGUIMIENTO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	9c y 49	%	100	80	80%	1,180,811	1,137,603	96.34%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

Implementación de la etapa 3 del proceso de tránsito al régimen de la Ley Servir

- La entidad contrató el servicio especializado para la actualización de la determinación de la dotación de personal, de acuerdo a la metodología de servir en el marco del tránsito a la ley del servicio civil, no obstante, debido al estado de emergencia sanitaria, se suspendió el desarrollo dichas actividades, por lo que en el periodo no se pudo llevar a cabo.

Gestión del empleo

- En el mes de Julio del presente año se registraron 32 ingresantes bajo el régimen CAS.
- En el mes de agosto del presente año se registraron 16 ingresantes bajo el régimen CAS.
- En el mes de septiembre del presente año se registraron 09 ingresantes bajo el régimen CAS.
- Sobre las acciones realizadas con referencia a la fiscalización posterior de la Administración de legajos en los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, se atendieron 05, 04 y 09 legajos de personal.
- En el mes de octubre ingresaron diecinueve (19) servidores bajo el régimen CAS.
- En el mes de noviembre ingresaron veintiséis (26) servidores bajo el régimen CAS.
- En el mes de diciembre ingresaron seis (06) servidores bajo el régimen CAS.

Gestión del rendimiento

- Debido a la coyuntura actual en la cual la entidad se encuentra inmersa y por las restricciones de gasto presupuestal por los saldos que se cuenta en la entidad, se procedió a la suspensión de la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento (GdR) en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

Gestión de las compensaciones

- Se realizó el sinceramiento del presupuesto de personal para el 2020 y se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la creación de plazas AIRHSP para las plazas nuevas a convocar en el presente año.
- En el mes de Julio se realizó la consolidación de la asistencia del personal del mes de junio, considerando los formatos referenciales emitidos por SERVIR.
- En el mes de agosto se realizó la consolidación de la asistencia del personal del mes de julio, considerando los formatos referenciales emitidos por SERVIR.
- En el mes de septiembre se realizó la consolidación de la asistencia del personal del mes de agosto, considerando los formatos referenciales emitidos por SERVIR.
- En el mes de octubre se elaboró el reporte de control de asistencia y las planillas de pago de personal.
- En el mes de noviembre se elaboró el reporte de control de asistencia y las planillas de pago de personal.
- En el mes de diciembre se elaboró el reporte de control de asistencia y las planillas de pago de personal.

- Se realizaron las planillas de pagos de Vacaciones Truncas del personal cesado del mes de junio, julio, septiembre y octubre, con lo cual se cumplió con el cronograma de acuerdo a ley.
- Se realizaron las planillas de pagos de Vacaciones Truncas del personal cesado del mes de noviembre y diciembre, con lo cual se cumplió con el cronograma de acuerdo a ley.

Gestión del desarrollo y la capacitación

- Se realizaron las actividades desarrolladas del Plan de Desarrollo de Personas (PDP 2020) en SANIPES, en el cual se dio la ejecución de dos (2) cursos Transversales.
- En base a las priorizaciones realizadas por la alta dirección con fecha 09.07.2020, la cual dispuso que en el presente ejercicio 2020, solo se priorizó la ejecución en modalidad virtual de (6) acciones de capacitación de carácter transversal en cumplimiento de Resolución Ministerial N° 129-2019-PCM que define las Materias de Capacitación Transversales, que buscan fortalecer el Servicio Civil a través de la estandarización de contenidos de capacitación dirigidos a todos los servidores civiles.

Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales

Mes de Julio:

- Reunión de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizada el 21 de julio del 2020, registrada en Acta N° 008-2020-SANIPES/CSST, con acuerdo de aprobación de la actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, de acuerdo a la RM-448- 2020-MINSA, presentado por la Unidad de Recursos Humanos.
- Elaboración de Informe 033-2020-SANIPES URH-JCMM sobre Medidas de prevención de contagio por COVID-19 en Áreas de atención al ciudadano, en el que se recomienda la implementación de medios de barrera para evitar contagios de COVID-19 en ese puesto de trabajo.
- Informe de Identificación de Personal con Factores de Riesgo-Comorbilidad, como Informe N° 009-2020-SANIPES URH-PGCZ- Actualización de lista de Personal con Factores de Riesgo para COVID-19, donde se identificaron 17 servidores CAS con comorbilidades de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Control y registro de Temperatura diario al ingreso y salida del personal que acude a oficinas, según Formato de Registro de Medición de Temperatura/Usado adecuado de EPP, que se presenta como Documento Adjunto
- Evaluación médica permanente de Fichas de Sintomatología de personal, en julio se evaluaron 486 Fichas de sintomatología, y emisión de constancias.
- Se distribuyeron 780 mascarillas, 17 caretas faciales, 85 litros de alcohol en gel en Sedes y ODs en el mes de julio.
- Instalación de puntos de desinfección al ingreso de cada oficina: Pediluvios para desinfectar el calzado y frasco de alcohol gel para desinfección de manos del personal.
- Se realizó la Señalización y colocación de afiches informativos de prevención frente al COVID-19 en Sedes y OD's.
- Capacitación sobre Medidas Preventivas frente al COVID-19 y Atención al Administrado con Oficinas Desconcentradas via Teams.
- Capacitación sobre Medidas Preventivas frente al COVID-19: Uso de mascarillas, Distanciamiento Social y Lavado y Desinfección de manos, y Reporte Temprano de Síntomas en Ventanilla y Surquillo.
- Se ejecutaron 104 pruebas de descartar COVID-19 al personal de riesgo medio y alto de exposición y otros casos. Ver detalle en Anexo N°03.
- Se realizó Vigilancia médica de la salud del personal por Covid-19: Pasaron a seguimiento médico un total de 33 colaboradores de SANIPES hasta su reincorporación en el mes de julio: Seguimiento de Casos confirmados (21), contactos directos (11). Ver Anexo N°04.
- Se emitieron reportes de salud de personal por COVID-19 y recomendaciones de manejo: Casos, contactos, sospechosos.
- Se realizó Difusión de mensajes Preventivos de Salud, Seguridad y Bienestar en el trabajo.

Mes de Agosto:

- Reunión de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizada el 11 de agosto del 2020, registrada en Acta N° 009-2020-SANIPES/CSST, con acuerdo de Aprobar la inclusión de las observaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, de acuerdo a la RM-448- 2020-MINSA, presentado por la Unidad de Recursos Humanos.
- En el desarrollo de la implementación de Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID19 en SANIPES se desarrolló la Implementación del Check list de Vigilancia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de realizar el seguimiento del cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.
- Se realizó la Implementación de Check List Pre uso de Vehículos en Pandemia: Ubicación de pasajeros, limpieza y desinfección.
- Control y registro de Temperatura diario al ingreso y salida del personal que acude a oficinas, según Formato de Registro de Medición de Temperatura/Usado adecuado de EPP, que se presenta como Documento Adjunto.
- Evaluación médica de 440 Fichas de Sintomatología de personal, en el mes de agosto y emisión de constancias de aptitud.
- Se distribuyeron 822 mascarillas, 87 caretas faciales y 124 litros de alcohol en gel en Sedes y OD's en el mes de agosto.
- Las Ods continuaron con la Instalación de puntos de desinfección al ingreso de cada oficina: Pediluvios para desinfectar el calzado y frasco de alcohol gel para desinfección de manos del personal.
- Capacitación sobre Medidas Preventivas frente al COVID-19: Limpieza y desinfección frente al COVID-19, del Trabajador, de los ambientes de Trabajo (Diaria, semanal exhaustiva y profunda), en sedes y OD's (Teams).
- Se ejecutaron 17 pruebas de descarte COVID-19 al personal de riesgo medio y alto de exposición en sedes Callao y Surquillo, en Lima se cuenta con Orden de Servicio N° 0001153, para el Servicio de Análisis de Prueba de Laboratorio-Pruebas Rápidas COVID-19 con plazo de ejecución de 06 meses (julio a diciembre), con lo cual se tiene cubierta la necesidad de pruebas para Surquillo, Ventanilla y Callao. En relación a las pruebas de descarte para COVID -19 para Oficinas Desconcentradas, estas se están realizando mediante asignación presupuestal de fondo por encargo, con lo cual se lograron realizar las pruebas en el mes de Julio y las pruebas programadas para el mes de agosto se ejecutaron en el mes de setiembre por falta de presupuesto. Ver detalle en Anexo N°03.
- Se realizó Vigilancia médica de la salud del personal por Covid-19 a un total de 10 colaboradores de SANIPES hasta su reincorporación en el durante el mes de agosto: Seguimiento de Casos confirmados (04), contactos directos (06). Ver Anexo N°04.
- Se emitieron reportes de salud de personal por COVID-19 y recomendaciones de manejo: Casos, contactos, sospechosos.

Mes de Septiembre:

- Reunión de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizada el 03 de setiembre del 2020, registrada en Acta N° 010-2020-SANIPES/CSST, donde se expuso inadecuada distribución de ambiente de UTI, se aprueba la implementación de Formato de inspecciones de Seguridad y Salud en las OD's y enviar informe a la Unidad de Abastecimiento con una propuesta de inclusión del Check-list pre uso de vehículos a la directiva de unidades vehiculares.
- Reunión de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizada el 23 de setiembre del 2020, registrada en Acta N° 011-2020-SANIPES/CSST, donde se expuso: las estadísticas de accidentes y enfermedades ocupacionales en lo que va del año 2020 (enero – agosto), haciendo de conocimiento que no ha habido accidentes reportados ni enfermedades ocupacionales, las estadísticas de salud frente al COVID-19 que hasta la fecha se han obtenido, a partir de las pruebas de descarte, seguimiento médico entre otros, manifestando que se debe continuar con las medidas preventivas implementadas para continuar con la mejora y bajo ratio de contagios, y se presentó informe con las modificaciones / inclusiones a la Directiva N°07-2018-SANIPES

“Disposiciones para el uso, control, mantenimiento, reparación y abastecimiento de los vehículos institucionales en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”, con la inclusión del Check- List de Pre Uso de Vehículos.

- Con la aprobación de la Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID19 en SANIPES, por parte de la Gerencia General mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2020-SANIPES/GG se realiza la Remisión de la Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en SANIPES al Ministerio de Salud el 09.09.2020.
- Actualización de Identificación de Personal con Factores de Riesgo-Comorbilidad el 08 de septiembre del presente año, que se presenta como documento adjunto en Informe N° 004 - 2020-SANIPES URH-PGCZ- Actualización FR, y se pone en conocimiento que, se identificó a 20 servidores bajo régimen de contratación CAS con Factores de Riesgo para COVID-19 que deben realizar Trabajo Remoto, conforme a lo establecido en la RM448-2020-MINSA.
- Control y registro de Temperatura diario al ingreso y salida del personal que acude a oficinas, según Formato de Registro de Medición de Temperatura/Usos adecuados de EPP, que se presenta como Documento Adjunto.
- Evaluación médica permanente de Fichas de Sintomatología de personal, en agosto se evaluaron 347 Fichas de sintomatología, y emisión de constancias.
- Se distribuyeron 2294 mascarillas en Sedes y ODs en el mes de setiembre del 2020.
- Se ejecutaron 75 pruebas de descarte COVID-19 al personal de riesgo medio y alto de exposición.
- Se realizó Vigilancia médica de la salud del personal por Covid-19: Pasaron a seguimiento médico un total de 12 colaboradores de SANIPES hasta su reincorporación en el mes de setiembre: Seguimiento de Casos confirmados (10), contactos directos (11), sospecha (1).
- Se emitieron reportes de salud de personal por COVID-19 y recomendaciones de manejo: Casos, contactos, sospechosos.
- Se realizó Difusión de mensajes Preventivos de Salud, Seguridad y Bienestar en el trabajo.
- Se emitió Informe recordatorio solicitando adquisición de equipos de protección prioritarios para los inspectores y servicio médico ocupacional, Informe N° 038-2020- SANIPES/URH-JCMM
- Se elaboró Informe de solicitud de Habilitación de Recursos Presupuestales para Pruebas de Descarte COVID-19 para Oficinas Desconcentradas para el último trimestre 2020, como documento Informe N° 012-2020-SANIPES URH-PGCZ-JCMM.
- Se elaboró el Listado de Personal y fecha de Examen Médico Ocupacional.
- Se realizó la Instalación de tachos con bolsa, rotulados en punto estratégico para el acopio de Equipos de Protección de personal usados (mascarillas descartables).
- Se inicia la Actualización y revisión de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC).
- Se inicia la Elaboración de la Línea Base del SANIPES.
- Se actualizan las Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo del SANIPES-2020.
- Se realizan las Inspecciones de cumplimiento de medidas frente a COVID-19 y SST.
- Se elabora el material para la Implementación de Inducciones de SST.

Mes de Octubre-Noviembre-Diciembre:

- En el mes de diciembre se realizó la adquisición de equipos de protección personal para los inspectores (botines de seguridad, casco, careta facial adaptable al casco, lentes de protección) los cuales serán distribuidos en el mes de enero 2021.
- En el mes de noviembre se realizaron pruebas de descarte COVID-19 a los servidores Inspectores a nivel nacional, además a conductores en OD's y Asistentes administrativos que realizan atención al ciudadano. Se obtuvieron resultados que fueron gestionados de acuerdo al plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19.
- En el mes de diciembre se realizaron pruebas de descarte COVID-19 a los servidores Inspectores a nivel nacional, además a conductores en OD's y Asistentes administrativos que realizan atención al ciudadano. Además, pasaron por exámenes de descarte el personal de la Unidad de Abastecimiento, la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería y los Analistas de laboratorio de Ventanilla y personal que asiste presencialmente a Ventanilla. Se obtuvieron resultados que fueron gestionados por el médico asistencial, de acuerdo al plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19.

- Se dio atención a los casos COVID-19 positivos obtenidos en la Oficina Desconcentrada de Sechura.
- Capacitaciones de prevención frente al COVID-19 en Sedes y Oficinas Desconcentradas: Salud Mental y prevención del COVID-19
Medidas Preventivas en el Trabajo comunidad y hogar.
- Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo al Personal nuevo ingresante
- Emisión de reportes de salud de personal por COVID-19 y recomendaciones de manejo: Casos confirmados, contactos directos, sospechosos y probables.

ACTIVIDAD OPERATIVA: AUTOMATIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.11 AUTOMATIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	11	Informe ⁴²	20	508 ⁴³	2540% ⁴⁴	1,200,980	1,183,110	98.51%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

Desarrollo e implementación de sistemas de información en SANIPES:

- Se realizó la capacitación a los usuarios de la Sub Dirección de Sanidad Acuícola, así como la integración con el Sistema de Gestión de Documentos (SIGESDOC), lo que permitió un avance del 95% del desarrollo del sistema. Estando pendiente aún la puesta en marcha blanca.
- Implementación de la ventanilla única de SANIPES; se ha realizado un avance del 95%. La plataforma de la Ventanilla Única se encuentra ya implementada. Se realizó la integración con la Autenticación de la clave SOL (SUNAT), permitiendo el 100% del desarrollo del sistema.

Capacitación en temas de transformación digital

- Se realizó capacitaciones obre el uso del aplicativo de Trazamobi en las Oficinas Desconcentradas de Tacna y Pisco.
- Capacitación del Sistema de Gestión de Documentos (SIGESOC) a los asistentes de las Direcciones, Oficinas, Unidades y Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera a nivel nacional.
- Capacitación de la firma digital a los asistentes de las Direcciones, Oficinas, Unidades y Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera a nivel nacional.

Adquisición de Licencias y Certificados Digitales

- Con fecha 04.12.2020, mediante Orden de Compra N° 299-2020, se realizó la adquisición de Licencias del Software en Gestión Documental Alfresco. Lo que permite la gestionar de forma eficiente y eficaz toda la gestión documental en SANIPES.

⁴² La unidad de medida correcta es porcentaje, por motivos que CEPLAN no permitió la modificación se mantuvo informe.

⁴³ Es un dato de reporte acumulativo que genera el aplicativo CEPLAN, el mismo que al momento del registro no se precisó que no era acumulativo, siendo el dato correcto a consignar 100%.

⁴⁴ Es un dato sobreestimado, calculado en función a dos unidades de medidas distintas informe vs porcentaje, además el registro del avance no es acumulativo, el logro correcto es del 100%, situación que no se pudo precisar porque CEPLAN no autorizó la modificación pese a los constantes requerimientos.

ACTIVIDAD OPERATIVA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SANIPES

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.47 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SANIPES	47	Estudio	5	5	100%	1,583,416	1,574,186	99.42%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Con Informe N° 167-2020-SANIPES/OA-UTI, la Unidad de Tecnologías de la Información identificó preliminarmente los informes que acompañan al Estudio Definitivo del PIP SISA, cuyas Orden de Servicio que se generaron fueron 1149, 1150, 1151, 1152 y 1154, culminándose el servicio en agosto.
- Con el informe N°198-2020-SANIPES/OA-UTI, la Unidad de Tecnología remite la Subsanación de Observaciones del Informe Final del Estudio Definitivo del PIP “Mejoramiento del Sistema de Información de SANIPES” culminando así este servicio.
- A partir del mes de Setiembre, se ejecutó un cronograma de gastos, dando inicio a la contratación de locadores de servicio cargados a Gestión del Proyecto y Supervisión del Proyecto.
- Para las adquisiciones programadas en el Estudio Definitivo, se realizaron durante el mes de noviembre, adquiriendo los servicios de Migración de Bizagi hacia Azure, Adquisición de licencias adicionales, adquisición de Office 365 (12 meses), adquisición de Laptops y tablets y el servicio de alquiler de servidor en la nube.

ACTIVIDAD OPERATIVA: SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTOS

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.10 SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTOS	10	Informe	15	16	107%	3,738,422	3,432,386	91.81%

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

Desarrollo de la programación multianual de bienes, servicios y obras

- En el mes de octubre de contrato el servicio de limpieza y mantenimiento de los locales de Sanipes surquillo.
- Se realizó el mantenimiento DIESEL a dos (02) unidades vehiculares.⁴⁵
- Se realizó el mantenimiento GASOHOL a dos (02) unidades vehiculares.
- En el mes de noviembre se generó orden de servicio para el pago de alquiler de inmueble para las oficinas administrativas de SANIPES sede surquillo, correspondiente al mes de agosto.
- En el mes de diciembre se adquirió baterías para vehículos placas 12 V 90^a.

Gestión de adquisiciones

- En el mes de julio se convocó 02 procedimiento de selección:
 - ✓ AS-SM-04-2020-SANIPES-1: Adquisición de mobiliario y equipamiento administrativo del PIP Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima.

⁴⁵ Sustento: INFORME N° 06-2020-DMCA-TR // INFORME N° 13-2020-DMCA-TR

- ✓ AS-SM-12-2020-SANIPES-1: Adquisición de Insumos de laboratorio para el proyecto de investigación determinación de prevalencia del virus de la Necrosis pancreática infecciosas VNPI que afecta a la especie de trucha arcoíris en el Perú.
- En el mes de agosto se convocó 04 procedimiento de selección:
 - ✓ DIRECTA-PROC-1-2020-SANIPES-1: Adquisición de Reactivo KIT RT-PCR Método Ultrasense de un solo paso para Virus de hepatitis A y Norovirus x 100 determinaciones.
 - ✓ AS-SM-14-2020-SANIPES-1: Servicio de Suministro de instalación de baja tensión para tableros de equipos trifásicos de aire acondicionado y completamente del sistema de aire acondicionado.
 - ✓ AS-SM-13-2020-SANIPES-1: Servicio de Análisis químico en agua de mar agua superficial agua de consuno humano y hielo en desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional.
- En el mes de octubre se convocó 02 procedimiento de selección:
 - ✓ AS-SM-12-2020-SANIPES-1: Adquisición de insumos de laboratorio para el proyecto de investigación determinación de prevalencia de virus de la Necrosis Pancreática Infecciones VNPI que afecta a la especie trucha arcoíris en el Perú.
- En el mes de noviembre de convoco 03 procedimiento de selección:
 - ✓ AS-SM-15-2020-SANIPES-1: SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACION EN LA NUBE OFFICE 365 PARA EL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE SANIPES"
 - ✓ AS-16-2020-SANIPES-1: Adquisición de Software de automatización de procesos BIZAGI BPM para el proyecto de inversión pública, Mejoramiento de los sistemas de información de Sanipes.
 - ✓ AS-AM-17-2020-SANIPES-1: Servicio de Mantenimiento y Soporte del Software de automatización de procesos BIZAGI BPM para el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los sistemas de SANIPES".
- En el mes de diciembre se convocó 01 procedimiento de selección:
 - ✓ AS-SM-18-2020-SANIPES-1: Contratación de Servicio de Cobertura de Seguros de Pólizas patrimoniales y Personales para Sanipes.
- Se cumplió con el registro exitoso de las órdenes de Compra y servicio en el SEACE:
 - ✓ 177 órdenes emitidas en Julio.
 - ✓ 116 órdenes emitidas en noviembre.
 - ✓ 084 órdenes emitidas en diciembre.
- Se ejecutó el 67.88% del Plan Anual de Contrataciones.

UNIDAD EJECUTORA

ACTIVIDAD OPERATIVA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS - DISTRITO TACNA-TACNA-TACNA

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.16 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS - DISTRITO TACNA-TACNA-TACNA	16	Resolución	1	1	100%	60,984	60,984	100.00%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

El objetivo central del proyecto es contar con suficientes y adecuados servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, en la Oficina Desconcentrada de SANIPES en Tacna.

- Ante un posible escenario que se derogue del DS N° 020-2016-PRODUCE, se propuso que la implementación del proyecto de laboratorios en la Región Tacna se realice por etapas, siendo la 1era etapa, la construcción del laboratorio de microbiología, acorde a la recomendación realizada por la DSNPA.
 - ✓ Mediante Orden de Servicio N° 000552 del 14.02.2020 se contrató a consultora para la reformulación del expediente técnico de Laboratorios en Tacna – I Etapa. Mediante Carta N° 026-2020-ULZ de fecha 10.03.2020, la consultora ingresó el expediente técnico, para la ejecución de la I Etapa de la obra, la misma que contempla en esta etapa la construcción de 1739.29 m², distribuidos en sótano, dos pisos y azotea.
 - ✓ La primera etapa considera la construcción de: Laboratorio de Microbiología, Oficinas administrativas, Sala de usos múltiples, Depósitos, cisternas, grupo electrógeno, transformador eléctrico y estacionamientos vehiculares.
 - ✓ El expediente técnico de la obra: “Mejoramiento y ampliación de los Servicios de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad de los productos de la pesca, acuicultura y piensos, en la Oficina Desconcentrada de Sanipes Tacna, Región Tacna – 1era Etapa” ha sido aprobado mediante Resolución N° 033-2020 -SANIPES-OA, por un monto estimado de S/ 5'314,526.08 soles, con presupuesto base al mes de enero del 2020.

ACTIVIDAD OPERATIVA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS - DISTRITO SECHURA - SECHURA – PIURA

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.15 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS - DISTRITO SECHURA - SECHURA - PIURA	15	Resolución	1	0 ⁴⁶	0%	322,000.00	321,893.25	99.97%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

El objetivo central del proyecto es contar con suficientes y adecuados servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, en la Oficina Desconcentrada del SANIPES Sechura, región Piura. Los beneficios atribuibles al proyecto son:

- ✓ Eficiente servicio de certificación de moluscos
- ✓ Oportuna labor de monitoreo y control pesquero y acuícola
- ✓ Disminución de riesgo de presentación de enfermedades en población consumidora de productos hidrobiológicos
- ✓ Elevada capacidad competitiva de la industria pesquera y acuícola nacional

Entre los principales resultados se detallan:

- Mediante Contrato N° 016-2019-SANIPES/OA-UA (07.10.2019), se contrató al Consorcio San Juan, para elaborar el Expediente Técnico de Obra.

⁴⁶ La resolución se emitió para el 2021

- Mediante Contrato N° 018-2019-SANIPES/OA-UA se contrató a la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores EIRL para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico de obra de laboratorios en Sechura, Región Piura.
- Al cierre del primer semestre del año 2020, el expediente técnico ha sido encontrado conforme por el consultor revisor del expediente, según Carta N° 003-2020-ACUÑA VEGA/Consultoría/GG, habiendo levantado todas las observaciones detalladas en el informe técnico anexo a la Carta N° 001-2020-ACUÑA VEGA/Consultoría/GG del 26.02.2020.
- El proyecto contempla la construcción de 2524.87 m² de área construida, distribuidas en 2 pisos y azotea. Considera la construcción de Oficinas para inspectores, zona de recepción de muestras, zona de atención al público, Sala de Usos Múltiples, comedor y laboratorios de: Biología molecular, fitoplancton, organoléptico, de metales pesados y físico químicos.
- El monto del presupuesto estimado para ejecución de la obra es de: S/ 8'464,897.04 soles, con precios a enero del 2020.

ACTIVIDAD OPERATIVA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DE SANIPES, LIMA

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.14 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DE SANIPES, LIMA	14	Unidad	455	237	52%	800,000.00	785,470.93	98.18%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- La obra (infraestructura física) fue recepcionado en diciembre del 2019.
- El 07.02.2020 el contratista ejecutor de obra Consorcio San Judas Tadeo ingresó mediante Carta N° 73-2020/AAM/GG-CSJT del 07.02.2020 la documentación correspondiente a la liquidación de obra, la cual fue trasladada a la supervisión para su revisión.
- Mediante Carta N° 002-2020/CJ&M.Sup, la Supervisión de obra remite las observaciones encontradas en la liquidación de obra, las cuales son remitidas por SANIPES al contratista. Mediante Carta N° 75-2020/AAM/GG-CSJT del 16.03.2020 el contratista remite a SANIPES el levantamiento de observaciones encontradas por la supervisión en la liquidación de obra.
- Mediante informe N° 034-2020- SANIPES-OA del 27.04.2020 se informó que el contratista ha cumplido con levantar las observaciones encontradas por la supervisión en la liquidación de obra y producto del recálculo de las valorizaciones y reajuste de precios por aplicación de la fórmula polinómica, resulta un monto a favor del contratista ejecutor del saldo de obra San Judas Tadeo, por el monto de S/ 28,141.41 soles, lo cual quedó refrendado mediante la emisión de la Resolución de liquidación técnico financiera de obra N° 034-2020-SANIPES/OA.
- Como parte de la puesta en funcionamiento a futuro del laboratorio de Ventanilla, se viene realizando el estudio definitivo para el diseño y cotización del equipamiento y mobiliario administrativo para el PIP en mención.
- Mediante Memorando N° 163-2020-SANIPES/OA del 21.02.2020 se remitió a la Unidad de Abastecimientos las especificaciones técnicas actualizadas, con la finalidad de que se proceda a la elección vía procedimiento de selección de la empresa encargada de ejecutar dichos trabajos.
- Para tal efecto se convocó el 05.03.2020 a través del SEACE mediante adjudicación simplificada AS N° 04-2020-SANIPES, para elegir al proveedor que se encargará del suministro e instalación del equipamiento y mobiliario administrativo.
- Se encuentra en marcha el proceso de selección AS-SM-04-2020, el que permitirá el suministro e instalación de equipamiento y mobiliario administrativo para los laboratorios en Ventanilla, cuya Buena Pro según calendario vigente está prevista para el 16.07.2020. Hubo retraso en este proceso al retrotraer el mismo a la etapa de formulación de consultas para incluir los protocolos de bioseguridad.
- Se ha culminado el estudio que permitirá dotar de aires acondicionados y tableros eléctricos en los laboratorios, según solicitud de personal técnico de la Dirección Sanitaria y de Normatividad

Pesquera y Acuícola (DSNPA), y que serán adquiridos vía proceso de selección a través del SEACE.

- Con fecha 30.06.2020 la consultora a cargo del estudio del componente de equipamiento y mobiliario de laboratorio ingresó su entregable el cual está en proceso de revisión

UNIDAD DE GESTIÓN SUB PROYECTOS PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA (PNIPA)

ACTIVIDAD OPERATIVA: EVALUACIÓN DE RIESGO TOXICOLÓGICO BASADO EN EL CONTENIDO DE ARSÉNICO, CADMIO, MERCURIO Y PLOMO EN RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA ZONA LITORAL

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.41 EVALUACIÓN DE RIESGO TOXICOLÓGICO BASADO EN EL CONTENIDO DE ARSÉNICO, CADMIO, MERCURIO Y PLOMO EN RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA ZONA LITORAL	41	Número de informes técnicos de evaluación de riesgos toxicológicos emitidos oportunamente	Informe Técnico	12	18	150%	191,496.00	186,676.41	97.48%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- Se realizó el levantamiento de muestras en los departamentos de Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna para lo cual, se solicitó el soporte técnico de los inspectores de las OD de SANIPES de acuerdo a la reprogramación del cronograma de monitoreos establecidos, lográndose obtener 320 muestras correspondientes a peces pelágicos, demersales, moluscos bivalvos y cefalópodos procedentes de desembarcaderos pesqueros artesanales y mercados pesqueros de las zonas incluidas en el estudio.
- Asimismo, se obtuvo data acerca de la biometría de los especímenes obtenidos logrando procesar el 100% de las muestras obtenidas para tal fin.
- Se desarrollaron los ensayos químicos para la determinación de mercurio en recursos hidrobiológicos correspondiente a las muestras obtenidas, lográndose procesar 320 muestras (obtención de muestras homogenizadas) para la determinación de mercurio en el laboratorio de SANIPES. Asimismo, se obtuvieron 320 resultados correspondiente al contenido de arsénico, cadmio y plomo a través del laboratorio contratado para tal fin.
- Se validó la encuesta alimentaria que permitirá establecer los comportamientos de consumo de recursos hidrobiológicos en las zonas de influencia del subproyecto, las cuales serán aplicadas en el siguiente periodo. Los resultados obtenidos permitirán brindar información importante para establecer los índices de riesgo como parte de la evaluación de la exposición.
- Se realizó la elaboración de los formatos correspondientes al registro de información sobre el ingreso de muestras y biometría; se elaboró además el protocolo para el desarrollo de ensayos para la determinación de mercurio en recursos hidrobiológicos.
- Con respecto a las gestiones para la adquisición de bienes y servicios, se realizaron los requerimientos pendientes correspondiente a materiales y equipos de laboratorio (homogenizador de muestra, balanza estándar, instrumentos de biometría, mobiliario de laboratorio, licencia para software estadístico, materiales de muestreo y materiales de laboratorio).

ACTIVIDAD OPERATIVA: APLICACIÓN DE MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO MOLECULARES EN LA VIGILANCIA SANITARIA DE ENFERMEDADES PREVALENTES DURANTE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINOS (*Penaeus vannamei*)

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.42 APLICACIÓN DE MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO MOLECULARES EN LA VIGILANCIA SANITARIA DE ENFERMEDADES PREVALENTES DURANTE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINOS (PENAEUS VANNAMEI)	42	Número de informes técnicos de aplicación de métodos de diagnóstico molecular emitidos oportunamente	Informe Técnico	2	3	150%	454,668.00	439,680.68	96.70%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- El Laboratorio de Sanidad Acuícola sede Tumbes obtuvo resultados de la participación en el "Ring Test for PCR Laboratories" organizado por el Laboratorio de Patología Acuícola de la Universidad de Arizona - USA en el mes de agosto 2020. Dicha institución reconoció los resultados obtenidos por nuestro laboratorio donde se detectaron satisfactoriamente los siete patógenos evaluados. Cabe resaltar, el laboratorio de Patología Acuícola de la Universidad de Arizona es un centro de referencia para el Virus de la Cabeza Amarilla Genotipo 1 de la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE, además cuenta con certificación ISO 17025:2017 y certificación ISO 17043:2010.
- Actualización de los protocolos de los métodos de diagnóstico molecular AHPND, NHP, WSSV y IHHNV, además se redactaron los nuevos métodos de diagnóstico molecular de Virus de ARN, TSV, YHV, IMNV y para el hongo parásito *Enterocytozoon hepatopenaei* (EHP). También se elaboraron instructivos y nuevos formatos para el control de los procesos de análisis en el laboratorio. Se redactaron instructivos y nuevos formatos: Instructivo de limpieza de pisos, Formato de reporte de resultados, Formato de control de tejidos para histología, Registro de gasto de reactivos y orden de trabajo interno.
- Redacción y publicación del artículo científico denominado "First partial genome sequence of Peruvian strains of infectious hypodermal and hematopoietic necrosis virus (IHHNV) infecting *Penaeus vannamei*". Dicha publicación tiene como finalidad conocer las particularidades del genoma del Virus de la Necrosis Hipodérmica Hematopoyética Infecciosa (IHHNV); los cuales se encuentra circulando en los langostinos *Penaeus vannamei* de cultivo de la región, produciendo una enfermedad leve y crónica bajo condiciones especiales, y muy pocas veces con altas mortalidades.
- La capacitación sobre la detección de patógenos causantes de enfermedades de crustáceos, la cual se desarrollará con un Laboratorio de Referencia en enfermedades de crustáceos, y tiene como finalidad aumentar capacidades al personal de Laboratorio de Sanidad Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, se reprograma para el siguiente año de modo virtual.

ACTIVIDAD OPERATIVA: IMPLEMENTACIÓN DE PRUEBAS INTERLABORATORIOS EN ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES DE APOYO DEL SANIPES EN REFERENCIA A LA ISO/IEC 17043:2010

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.43 IMPLEMENTACIÓN DE PRUEBAS INTERLABORATORIOS EN ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES DE APOYO DEL SANIPES EN REFERENCIA A LA ISO/IEC 17043:2010	43	Número de informes técnicos de implementación de pruebas de interlaboratorio en ensayos de microbiología emitidos oportunamente	Informe Técnico	2	4	200%	686,823.00	577,780.70	84.12%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- Durante el periodo, se han generado 72 órdenes de compra y 16 órdenes de servicio para la adquisición de materiales, insumos, equipos de laboratorio, contratación de servicios de calibración, entre otros, de los cuales se han atendido el 98 % de las órdenes de compra y el 100% de los servicios contratados. Las órdenes de compra pendientes fueron anuladas, debido a que los proveedores no cumplirían con la entrega del producto en el periodo de entrega estipulado.
- Se culminó con la implementación de 2 nuevos protocolos de trabajo en métodos microbiológicos semicuantitativos para el desarrollo de las Pruebas de Coliformes termotolerantes en la técnica del número más probable (NMP) y Escherichia coli en la técnica del número más probable (NMP), llegando al 100 % del avance técnico de lo establecido en el subproyecto para el Hito N°2.
- Se elaboró y derivó a la Unidad de Gestión PNIPA el 100 % de las conformidades técnicas referentes a los requerimientos del Hito N°2 del subproyecto.

ACTIVIDAD OPERATIVA: EVALUACIÓN SANITARIA DE LOS PRINCIPALES CUERPOS ACUÁTICOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.44 EVALUACIÓN SANITARIA DE LOS PRINCIPALES CUERPOS ACUÁTICOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO	44	Número de informes técnicos de evaluación sanitaria de los principales cuerpos de acuáticos en puno	Informe Técnico	3	5	167%	418,985.00	295,032.48	70.42%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- Durante el II semestre, se continuó ejecutando el programa de monitoreo de los criterios sanitarios, teniendo en consideración que dichos monitoreos se deben realizar durante un periodo de doce (12) meses consecutivos, encontrándose a un 50 % de avance.
- Durante los monitoreos realizados, se tomaron muestras de agua para la determinación de parámetros quincenales, mensuales y semestrales, los cuales son: Temperatura, Oxígeno disuelto, pH, materias en suspensión, Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO), coliformes termotolerantes, nitritos, amoníaco total, fosforo total, cloro residual, mercurio, arsénico, plomo, cadmio, cianuro wad y zinc.

- En los muestreos de agua realizados en las 18 estaciones de monitoreo, los valores más bajos en cuanto a oxígeno disuelto fueron en laguna Arapa, este parámetro es muy importante para la vida acuática y las actividades de acuicultura, los ECAs (D.S. N° 004-2017-MINAM) de agua establecidas señalan que deben ser mayores a 5 mg/L, sin embargo se ha registrado en promedio 3.4 mg/L. Respecto a los parámetros fisicoquímicos como la temperatura, pH y TDS se encuentran dentro de los rangos establecidos por los ECAs. En cuanto a nutrientes como el fósforo total, en el caso de laguna Lagunillas, los valores encontrados exceden los ECAs, pudiendo señalar que dichas zonas se encuentran con carga de materia orgánica proveniente posiblemente de la actividad de la crianza de trucha resultado de heces de peces y alimento alto en proteínas no consumido. Referente a coliformes termotolerantes, durante los meses de muestreo en todas las estaciones de monitoreo se determina < 1.8 NMP/100 ml, lo que significa que dichas zonas están libres de contaminación de origen microbiológico.

ACTIVIDAD OPERATIVA: EVALUACIÓN DE RIESGOS DE IMPORTACIÓN DE POS LARVAS DE LANGOSTINO (PENAEUS VANNAMEI) EN LAS REGIONES DE PIURA Y TUMBES

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.45 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE IMPORTACIÓN DE POS LARVAS DE LANGOSTINO (PENAEUS VANNAMEI) EN LAS REGIONES DE PIURA Y TUMBES	45	Numero de informes técnicos de evaluación de riesgos por importación de larvas de langostino	Informe Técnico	13	18	138%	727,960.00	589,134.46	80.93%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- Se iniciaron las coordinaciones con las autoridades sanitarias de Colombia (ICA) y Ecuador (SCI) respecto a la evaluación de la certificación sanitaria de post larvas de langostino blanco, solicitando la actualización de información contenida en el Cuestionario para países proveedores de gametos, semillas o reproductores de recursos hidrobiológicos con fines de acuicultura a la República del Perú, así como establecer el punto de contacto en las instituciones a fin de iniciar las coordinaciones para las visitas correspondientes.
- Se obtuvo información de las medidas sanitarias implementadas por los centros de producción de langostino del departamento de Tumbes mediante la elaboración de encuestas aplicadas por la consultoría "Identificación de peligros y medidas sanitarias implementadas por los centros de cultivo para evitar su ingreso y diseminación".
- En el marco del plan del muestreo contemplado en el proyecto de "Análisis de riesgo de importación de post larvas de langostino en las regiones de Piura y Tumbes", para el monitoreo de enfermedades en post larvas de langostinos, se realizó lo siguiente:
 - ✓ Ejecución del monitoreo de post larvas de langostinos procedentes de los laboratorios de Ecuador, para el descarte de las 07 patologías de notificación obligatoria ante la OIE.

Cuadro N° 09: Número de muestras obtenidas durante los Monitoreos

Laboratorio Importador de Post larvas	Número de muestras					
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Yagual Vera wilmington Fabrizzio	0	0	4	0	0	0
Piramilab	0	4	0	0	4	4
Granthiel Pacheco Efran Eduardo	0	4	4	0	4	0
Nietolab S.A.	0	0	0	4	0	0
Bamar S.A.	8	4	0	0	0	0
Andrade Bacilla Gaston Ignacio	0	0	0	4	0	12

Laboratorio Importador de Post larvas	Número de muestras					
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Biogemar	0	0	0	0	4	0
Acutecca Acuicultura & Tecnología S.A	0	0	0	0	0	8
BUSTER LOOR NARCISO GRANDA	0	0	0	0	0	8
TOTAL	8	12	8	8	12	32
TOTAL JUL-DIC 2020	80					

- Emisión de 06 informes técnicos correspondiente a los análisis de diagnóstico de enfermedades realizados en las post larvas muestreadas durante:
 - ✓ Junio (2020): Informe Técnico N°003-PNIPA ACU005
 - ✓ Julio (2020): Informe Técnico N°004-PNIPA ACU005
 - ✓ Agosto (2020): Informe Técnico N°005-PNIPA ACU005
 - ✓ Septiembre (2020): Informe Técnico N°006-PNIPA ACU005
 - ✓ Octubre (2020): Informe Técnico N°007-PNIPA ACU005
 - ✓ Noviembre y Diciembre (2020): Informe Técnico N°008-PNIPA ACU005

ACTIVIDAD OPERATIVA: EVALUACIÓN DE RIESGO SANITARIO PARA EL CONTROL DE LA INTRODUCCIÓN, EXPOSICIÓN, ESTABLECIMIENTO Y DISEMINACIÓN DE LOS AGENTES PATÓGENOS ASOCIADOS A LA IMPORTACIÓN DE OVAS EMBRIONADAS DE TRUCHA ARCOIRIS (*Oncorhynchus mykiss*) EN LA REGIÓN PUNO

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.46 EVALUACIÓN DE RIESGO SANITARIO PARA EL CONTROL DE LA INTRODUCCIÓN, EXPOSICIÓN, ESTABLECIMIENTO Y DISEMINACIÓN DE LOS AGENTES PATÓGENOS ASOCIADOS A LA IMPORTACIÓN DE OVAS EMBRIONADAS DE TRUCHA ARCOIRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS) EN LA REGIÓN PUNO	46	Número de informes técnicos de evaluación de riesgos sanitarios para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de agentes patógenos	Informe Técnico	12	15	125%	672,681.00	636,345.35	94.60%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- Durante el II semestre se implementaron y validaron en el laboratorio de SANIPES, sede Callao, los siguientes métodos de diagnóstico para la detección de los patógenos en la especie trucha arcoíris: Virus de la Septicemia Hemorrágica Viral (VHSv), Virus de la Anemia Infecciosa del Salmón (ISAv), Virus de la Necrosis Hematopoyética Infecciosa (VNHI) y Virus de la Necrosis Hematopoyética Epizootica (VNHE); mediante pruebas moleculares de extracción de ácidos nucleicos, RT-PCR en tiempo real y PCR convencional.
- Se categorizaron las ecloseries de trucha arcoíris del departamento de Puno, priorizando las que presentan mayor riesgo de diseminación de enfermedades.
- Se continuó con la ejecución del programa de monitoreo, realizándose la toma de muestra en 23 ecloseries ubicadas en las provincias de El Collao, Puno, Lampa y San Román, para el descarte de 4 patologías de notificación obligatoria ante la OIE y una de interés productivo nacional Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa (VNPI) en el laboratorio de SANIPES-Callao, con un total de 276 muestras en pools de 5 individuos ingresadas para los análisis correspondientes.

- Durante el II semestre se envió a las autoridades sanitarias de Francia, Dinamarca, España, Chile y Estados Unidos el cuestionario para países proveedores de gametos, ovas, alevines, juveniles o reproductores de peces a la República del Perú, con la finalidad de iniciar con la etapa de evaluación del riesgo, como parte del análisis del riesgo programado en el subproyecto.
- Asimismo, se elaboró el Informe Técnico N°056, en el cual se detallan las acciones programadas a realizarse en el marco del subproyecto, respecto a la etapa de evaluación del riesgo, la misma que comprende la evaluación documentaria de cada una de las autoridades sanitarias de los países incluidos en el análisis de riesgo, con la finalidad de verificar la eficacia de las medidas adoptadas por los países exportadores para evitar la transmisión de peligros a través de las mercancías de exportación (evaluación documental extranjera).
- Con la finalidad de realizar la planificación de las inspecciones en los países exportadores con el objetivo de verificar la eficacia de las medidas sanitarias aplicadas (evaluación in situ extranjera), se realizó el Programa de Auditoría Sanitaria para Autoridades Competentes de los principales países exportadores de recursos hidrobiológicos al Perú.

Cuadro N° 10: Ecloseries de trucha arcoíris monitoreadas en el II Semestre

N°	Centro de Producción Acuícola (Ecloserie)	UBICACIÓN			Mes de muestreo	Número de muestras
		REGION	PROVINCIA	DISTRITO		
1	Empresa Pesquera Aqua Alevines Quelkatany	Puno	El Collao	Santa Rosa de Mazocruz	julio	12 pools de 5 ind
2	Felix Jaliri Jaliri	Puno	El Collao	Santa Rosa de Mazocruz	julio	12 pools de 5 ind
3	Empresa Pesquera Provastru	Puno	El Collao	Santa Rosa de Mazocruz	agosto	12 pools de 5 ind
4	Timoteo Chambilla Chambilla	Puno	El Collao	Santa Rosa de Mazocruz	agosto	12 pools de 5 ind
5	Peruvian Corporation Aqua Alevines	Puno	El Collao	Santa Rosa de Mazocruz	agosto	12 pools de 5 ind
6	Carmen Viracocha Chagua	Puno	El Collao	Conduriri	agosto	12 pools de 5 ind
7	Ibar Caja Mamani	Puno	Lampa	Santa Lucia	setiembre	12 pools de 5 ind
8	Pesquera Santa Lucia	Puno	Lampa	Santa Lucia	setiembre	12 pools de 5 ind
9	Universidad Nacional del Altiplano	Puno	Puno	Chucuito	setiembre	12 pools de 5 ind
10	Arapa San Pedro y San Pablo	Puno	Azángaro	Arapa	octubre	12 pools de 5 ind
11	Piscigranja Lagunillas	Puno	Lampa	Santa Lucia	octubre	12 pools de 5 ind
12	Asociación de Productores Agropecuarios Artesania y Acuicultura Machakhuyo Phojtire Inca Apacheta Asparampi	Puno	Chucuito	Juli	octubre	12 pools de 5 ind
13	Rosendo Perez Vargas	Puno	Chucuito	Pomata	octubre	12 pools de 5 ind
14	Eduardo Gutierrez Mamani	Puno	San Roman	Cabanillas	Noviembre	12 pools de 5 ind
15	Marandes EIRL	Puno	Lampa	Santa Lucia	Noviembre	12 pools de 5 ind
16	Carmen Viracocha Chagua	Puno	El Collao	Conduriri	Noviembre	12 pools de 5 ind
17	Peruvian Corporation Aqua Alevines	Puno	El Collao	Santa Rosa de Mazocruz	Noviembre	12 pools de 5 ind
18	Felix Jaliri Jaliri	Puno	El Collao	Santa Rosa de Mazocruz	Noviembre	12 pools de 5 ind
19	Felix Quispe Mamani	Puno	Lampa	Santa Lucia	diciembre	12 pools de 5 ind

2.3.4 Órganos de línea

F. DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - DSNPA

Es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados que son gestionados por la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas. Asimismo, propone la Política Sanitaria a la Dirección Ejecutiva y, a efectos de formular, actualizar y aprobar normas sanitarias en el ámbito de la competencia del SANIPES, propone Reglamentos, Guías, procedimientos, documentos habilitantes, entre otros, los que se constituyen como de cumplimiento obligatorio. Las normas sanitarias están relacionadas, entre otros, con la conformidad a requisitos microbiológicos, físicos, químicos, u otros, codificación, etiquetado o rotulado de los envases de los productos pesqueros o acuícolas.

ACTIVIDAD OPERATIVA: PRODUCCIÓN NORMATIVA SANITARIA PARA LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.39 PRODUCCIÓN NORMATIVA SANITARIA PARA LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA	39	Número de proyectos de documentos normativos sanitarios presentados al CD	Proyecto	7	8	114%	917,840.00	875,990.17	95.44%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- **Propuesta de proyectos normativos en materia de sanidad, inocuidad y servicios complementarios:**

Durante el II semestre, se han elevado para evaluación y tramitación, los siguientes proyectos normativos:

1. Actualización del modelo de control y de determinadas frecuencias de ensayo de los contaminantes químicos (metales pesados y ambientales).

Mediante Memorando N° 520-2020-SANIPES/DSNPA, se trasladó el expediente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual busca actualizar el modelo de control y las frecuencias de ensayo de determinados contaminantes químicos (metales pesados y ambientales) y la obligación de remitir los reportes de los ensayos realizados por los operadores de las plantas de procesamiento habilitadas sanitariamente, se encuentra enmarcado en la reserva legal indicada en los numerales 1.3.2.1; 1.3.2.2; 1.3.2.3 y 1.5.2 del Manual “Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES/DE; y en concordancia a las competencias y facultades atribuidas a SANIPES de acuerdo a la Ley N° 30063 y su Reglamento y, el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-PRODUCE.

En fecha 18 de agosto del presente, se aprobó la normativa mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2020-SANIPES/PE.

2. Norma que aprueba la implementación del “Proyecto Piloto para optimizar criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo con fines de exportación”, por el periodo de un (01) año desde el 15 de agosto de 2020 hasta el 15 de agosto de 2021, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2020-PRODUCE.

En fecha 13 de agosto del presente, mediante Memorando N° 530-2020-SANIPES/DSNPA se trasladó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el citado expediente el cual busca viabilizar de manera ordenada y oportuna la manifestación de interés por parte de los operadores de las plantas de procesamiento habilitadas sanitariamente y establece las medidas temporales para el desarrollo del proyecto piloto, en concordancia a las disposiciones del Decreto Supremo N° 012-2020-PRODUCE.

En fecha 15 de agosto del presente, se publicó en el Diario El Peruano, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2020-SANIPES/PE, que aprueba la Implementación del “Proyecto Piloto para optimizar criterios sanitarios para el procesamiento de productos pesqueros para consumo humano directo con fines de exportación”

3. Proyecto de “Norma sanitaria que establece los criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura”

Mediante Memorando N° 549-2020-SANIPES/DSNPA se remitió el expediente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el citado proyecto normativo tiene objeto y finalidad establecer los criterios sanitarios aplicables para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura, durante su producción, procesamiento y comercialización, incluida la importación, para facilitar la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura, aptos para su consumo y/o fin al que se destine, en aras de proteger la salud pública.

En atención a ello, en fecha 26 de agosto del presente, mediante Informe N° 214-2020-SANIPES/OAJ, la oficina de Asesoría Jurídica remitió el expediente a Presidencia Ejecutiva para los trámites correspondientes ante el Consejo Directivo. Asimismo, mediante Oficio N° 328-2020-SANIPES/PE se remitió al Ministerio de la Producción para los trámites correspondientes.

Posteriormente, a través del mediante Oficio N° 00000389-2020-PRODUCE/DGPARPA, de fecha 05 de octubre de 2020, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción remitió las opiniones y/o comentarios efectuados por la Dirección General de Pesca Artesanal, la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero al citado proyecto de norma sanitaria.

En fecha 15 de octubre de 2020, se remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 654-2020-SANIPES/DSNPA, en el cual se atendieron los comentarios recibidos, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 305-2020-SANIPES/PE, de fecha 28 de octubre, se remite al Ministerio de la Producción, el expediente del citado proyecto, con la finalidad de continuar con los trámites para su prepublicación y posterior aprobación.

• Autorización y Fiscalización Sanitaria de las Entidades de Inspección y de Ensayo:

En el II semestre del año 2020, la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola (SDNSPA) como parte de la fiscalización sanitaria a las Entidades de Inspección y/o Ensayo, realizó las siguientes auditorías sanitarias:

- a) Durante el mes de julio, se resolvieron 4 peticiones administrativas, emitiéndose las Resoluciones Directorales de la DSNPA respectivas que culminan dichos trámites.
- b) Durante el mes de agosto, se resolvieron 2 peticiones administrativas, emitiéndose las Resoluciones Directorales de la DSNPA respectivas que culminan dichos trámites.
- c) Durante el mes de setiembre, se resolvieron 2 peticiones administrativas, emitiéndose las Resoluciones Directorales de la DSNPA respectivas que culminan dichos trámites.
- d) Durante el mes de octubre, se resolvieron 12 peticiones administrativas, emitiéndose las Resoluciones Directorales de la DSNPA respectivas que culminan dichos trámites.
- e) Durante el mes de noviembre, se resolvieron 5 peticiones administrativas, emitiéndose las Resoluciones Directorales de la DSNPA respectivas que culminan dichos trámites. Asimismo, se ejecutaron 3 acciones de fiscalización.
- f) Durante el mes de diciembre, se resolvieron 13 peticiones administrativas, emitiéndose las Resoluciones Directorales de la DSNPA respectivas que culminan dichos trámites.

Finalmente, es preciso señalar que, durante este periodo, se continuó con la revisión y elaboración del proyecto de Norma Sanitaria para la incorporación y retiro del listado de entidades de inspección y/o ensayo, la cual busca establecer los mecanismos para la incorporación y retiro del listado de entidades de inspección y/o ensayo y disponer los requerimientos sanitarios para el desarrollo de sus actividades de inspección - muestreo y/o ensayo. Así mismo, también se ha iniciado la formulación del proyecto de Reglamento de Fiscalización Sanitaria a las entidades de inspección y ensayo, que permitirá establecer las disposiciones y mecanismos reglamentarios para ejercer la actividad de fiscalización sanitaria realizada por SANIPES.

- **Difusión de la normativa sanitaria (Industria, comerciantes, entidades del estado, interna)**

En el II semestre del año 2020, la DSNPA realizó diez actividades de difusión, lográndose difundir la normativa sanitaria a 606 personas, todas bajo la modalidad remota o no presencial.

Cabe mencionar que, los objetivos de estos módulos estuvieron orientados a que los beneficiarios reconozcan la importancia de la inocuidad, calidad y trazabilidad en el desarrollo de sus actividades, y asimismo, puedan interpretar y aplicar la exigencia normativa que rige su actividad, así como la importancia de las Buenas Prácticas Pesqueras, haciendo énfasis en el procedimiento de lavado de manos, y la limpieza y desinfección de las superficies que están en contacto con los recursos y productos hidrobiológicos.

Los eventos de difusión de la normativa sanitaria de manera remota, usando la plataforma Microsoft Teams, tuvieron como beneficiarios a comerciantes, transportistas, entre otros. Asimismo, en coordinación con el CITE Pesquero Ilo se realizó una charla informativa, la cual fue realizada usando la plataforma Zoom, teniendo como beneficiarios a los operadores de las infraestructuras pesqueras y acuícolas a nivel nacional; los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11: Eventos de Difusión realizados en el II Semestre

ITEM	NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	TEMA	GRUPO OBJETIVO	N° DE PARTICIPANTES	FECHA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
1	Evento de divulgación Normativas sanitarias referidas a los alimentos balanceados (piensos) utilizados para la acuicultura en Puno	Capacitación remota	Normativas sanitarias referidas a los alimentos balanceados (piensos) utilizados para la acuicultura	Comisión regional de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería en Puno	25	03-jul.-20	Puno	Puno
2	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las actividades de transporte y comercialización de recursos y productos hidrobiológicos	Capacitación remota	Inocuidad, calidad y trazabilidad. Conocimiento de la normativa sanitaria	Transportistas y Comerciantes mayoristas	29	20-jul.-20	Villa María del Triunfo	Lima
3	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las actividades de comercialización de recursos y productos hidrobiológicos	Capacitación remota	Inocuidad, calidad y trazabilidad. Conocimiento de la normativa sanitaria	Comerciantes mayoristas	37	14-ago.-20	Ventanilla	Lima
4	Fortalecimiento de capacidades de los especialistas en nutrición del PNCM	Capacitación remota	Habilitación sanitaria, registro sanitario, etiquetado, procesamiento de conservas, fiscalización a establecimientos pesqueros	Especialistas en nutrición	152	17 y 30 - sep-20	..	Nacional

ITEM	NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	TEMA	GRUPO OBJETIVO	N° DE PARTICIPANTES	FECHA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
5	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las actividades de comercialización de recursos y productos hidrobiológicos	Capacitación remota	Inocuidad, calidad y trazabilidad. Conocimiento de la normativa sanitaria	Comerciantes de mercados de la provincia de Sechura	161	23-sep.-20	Sechura	Piura
6	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las actividades de transporte de recursos y productos hidrobiológicos	Capacitación remota	Inocuidad, calidad y trazabilidad. Conocimiento de la normativa sanitaria	Transportistas de la provincia de Sechura	8	24-sep.-20	Sechura	Piura
7	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las actividades de comercialización de recursos y productos hidrobiológicos	Capacitación remota	Inocuidad, calidad y trazabilidad. Conocimiento de la normativa sanitaria	Comerciantes de mercados de la provincia de Sechura e Ilo	17	28-oct.-20	Sechura/Ilo	Piura/Moquegua
8	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las actividades de comercialización de recursos y productos hidrobiológicos	Capacitación remota	Inocuidad, calidad y trazabilidad. Conocimiento de la normativa sanitaria	Comerciantes de mercados de la región Lambayeque	4	13-nov.-20	Lambayeque	Lambayeque
9	Charla Informativa de normativas sanitarias Sanipes- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2020 y 075-2020	Capacitación remota	Charla Informativa de normativas sanitarias Sanipes- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2020 y 075-2020	Operadores de infraestructuras pesqueras y acuícolas	96	09-dic.-20	..	Nacional
TOTAL CAPACITADOS					529			

- **Tratamiento de alertas en sanidad acuícola**

En el II semestre del año 2020, se atendió 01 alerta relacionada a sanidad acuícola en el departamento de Puno.

- **Evaluación posterior de las normativas sanitarias**

En el II semestre del año 2020 se realizaron las actividades relativas a la evaluación posterior de la normativa sanitaria, bajo la modalidad de gabinete. Para llevar a cabo dicha evaluación, la SDNSPA seleccionó 3 normativas vigentes que, considerando su necesidad de adecuación al contexto nacional e internacional, la oportunidad de promover medidas que faciliten el comercio nacional e internacional e incorporar medidas de simplificación administrativa; fueron finalmente actualizadas. En tal sentido, se informa sobre las regulaciones y nuevas denominaciones que han recibido como resultado de la aplicación de la evaluación posterior de la regulación:

- 1. Norma Sanitaria que establece los criterios sanitarios para los recursos y hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura**

La norma seleccionada para aplicar la evaluación posterior en este caso fue la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES/DE que aprobó el Manual de “Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para Mercado Nacional de Exportación”.

Al respecto, mediante Informe Técnico N° 050-2020-SANIPES/DSNPA/SDNSPA se sustentó técnicamente la propuesta normativa, y se evaluó el impacto y los problemas que conllevan a la necesidad de su modificación. Cabe resaltar que, este proyecto normativo recoge, actualiza y modifica lo establecido actualmente en el Manual “Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para el Mercado Nacional y de Exportación” (RD N° 057-2016-SANIPES-DE) del 23 de junio del 2016, y el Manual “Indicadores o Criterios de Seguridad Alimentaria e Higiene para Alimentos y Piensos de Origen Pesquera y Acuícola” del 22 de abril de 2010 aprobado por la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico Pesquero (ITP).

2. Reglamento de procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:

La norma seleccionada para aplicar la evaluación posterior en este caso fue el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE.

A respecto, mediante Informe Técnico N° 056-2020-SANIPES-DSNPA/SDNSPA se sustentó técnicamente la propuesta normativa en la cual se evalúa la necesidad de establecer los procedimientos administrativos a cargo de SANIPES, empleando para ello los casos técnico-normativos presentados a las áreas técnicas y estadísticas obtenidas durante los últimos años sobre los trámites vigentes y pedidos de los administrados. A la fecha, dicha propuesta normativa se encuentra en el Ministerio de la Producción, para su aprobación.

3. Lineamientos Sanitarios para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)"

La norma seleccionada para aplicar la evaluación posterior en este caso fue los Lineamientos Mínimos para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados – AREL, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2016-SANIPES/DE.

A respecto, mediante Informe Técnico N° 060-2020-SANIPES-DSNPA/SDNSPA se sustentó técnicamente la propuesta normativa, y se evaluó la necesidad de actualización. El citado proyecto tiene como objetivo establecer disposiciones en materia de sanidad e inocuidad aplicables para el desarrollo de la actividad acuícola bajo la categoría productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), con la finalidad de promover el desarrollo de la actividad acuícola bajo dicha categoría, velando por la salud pública y en aras de proteger el estatus sanitario del país, zona y/o compartimento donde se encuentran los recursos hidrobiológicos. Es así que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 080-2020-SANIPES, de fecha 03 de diciembre de 2020 fue aprobado la actualización de dicho documento normativo.

- **Desarrollo de actividades de difusión en entidades de formación de profesionales y técnicos ligados al sector**

En el mes de setiembre de 2020 se remitieron oficios a i) Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, ii) Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional La Agraria y a iii) Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de la Universidad Nacional Federico Villarreal; con el objeto de comunicar que SANIPES ha programado para el presente año, realizar el dictado de charlas técnico-normativas en materia de sanidad e inocuidad de las actividades pesqueras y acuícolas, que buscan promover y fortalecer los conocimientos de los estudiantes en formación, próximos a ingresar al mercado laboral del sector.

En ese sentido en el mes de octubre se desarrolló el dictado de charlas técnico-normativas en materia de sanidad e inocuidad de las actividades pesqueras y acuícolas, con el fin de promover y fortalecer los conocimientos de los estudiantes en formación, próximos a ingresar al mercado laboral del sector.

Las charlas se realizaron de acuerdo al siguiente detalle:

1. Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina (Fecha: 16.10.2020 Número de Participantes: 42).
2. Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao (Fecha: 21.10.2020. Número de participantes: 58).
3. Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de la Universidad Nacional Federico Villarreal (Fecha: 29.10.2020. Número de participantes: 47).

- **Implementación del Sistema Virtual de Normativa Sanitaria Internacional para la certificación sanitaria**

Este sistema virtual busca facilitar el acceso a los requerimientos sanitarios de los principales países de destino de exportación de los recursos y productos hidrobiológicos, así como de los piensos de uso en acuicultura.

En este periodo se realizó la revisión e ingreso de información en el sistema, de tal forma que, el usuario final mediante una sola búsqueda, obtenga criterios generales a cumplir, así como los requisitos adicionales a considerar si el producto cuenta con características específicas, como procesos independientes de ahumado, conserva u otros, o, la combinación de ambos.

En ese sentido, en los meses de octubre y noviembre de 2020 se remitió a Gerencia General los Informes N° 180-2020-SANIPES/DSNPA y N° 209-2020-SANIPES/DSNPA respectivamente, en los cuales se reportaron las acciones complementarias para la implementación del citado Sistema Virtual.

- **Elaboración del Plan de Sanidad Acuícola**

En el II semestre del año 2020, la DSNPA realizó las siguientes actividades:

Se ha desarrollado la propuesta del Plan de Sanidad Acuícola 2021-2023, el cual describe las prioridades para fortalecer el modelo de gestión de la sanidad basado en tres ejes primordiales: prevención, vigilancia y control de enfermedades, con la finalidad de apoyar la sostenibilidad, productividad y el acceso a mercados de los productos de la acuicultura.

Cabe resaltar, que el mencionado plan incluye actividades orientadas a cerrar las brechas identificadas en el Informe de Sanidad Acuícola 2017-2019, las cuales han sido actualizadas durante el año 2020, como por ejemplo el desarrollo del marco normativo para la sanidad (5 instrumentos aprobados) y avance en la implementación de soluciones tecnológicas aplicadas a la sanidad como el desarrollo del Sistema Informático de Sanidad Acuícola para la vigilancia de enfermedades en los recursos hidrobiológicos.

En ese sentido, se ha programado concluir el desarrollo del Plan de sanidad para el mes de enero de 2021 para su posterior revisión y aprobación.

- **Elaboración del Plan de Inocuidad Pesquera y Acuícola**

En el II semestre del año 2020, se realizaron las siguientes actividades:

La versión final del Informe de Inocuidad fue trabajada para su diseño oficial para publicación con la Oficina de Comunicaciones de SANIPES, siendo publicada en las plataformas oficiales de SANIPES el 27 de julio de 2020.

Asimismo, el 22 de julio de 2020, se realizó el evento de divulgación de los resultados contenidos en el Informe de Inocuidad, dirigido a los actores del sector pesquero y público en general. Dicho evento fue presentado por el ministro de la Producción y representantes de SANIPES.

Con respecto a la elaboración del Plan de Inocuidad Pesquera y acuícola, se han evaluado los resultados obtenidos del Informe de Inocuidad 2017-2019 así como las brechas y las acciones de mejora como punto de partida para la elaboración de Plan de Inocuidad.

Se elaboró el marco estructural del Plan de Inocuidad basado en Principios y Directrices para los Sistemas Nacionales de Control de Alimentos, así como las Directrices para el Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Control de los Alimentos, identificándose además de los cinco (5) componentes para las actividades gubernamentales de control de la inocuidad de los alimentos

recomendados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, siglas de Food and Agriculture Organization) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), dos (2) componentes adicionales que forman parte del sistema de inocuidad del SANIPES.

De acuerdo a la metodología para la Planificación y Programas de Control de los Alimentos, de la OPS (Organización Panamericana de la Salud) donde se consideran 4 fases para la planificación: Fase de Diagnóstico, Fase de elaboración, fase de implementación y fase de evaluación; se tiene avanzado la matriz sobre la fase de Diagnóstico, donde se ha llevado un diagnóstico preliminar identificando los objetivos generales y específicos, así como los productos que se generarán a partir del Plan de Inocuidad. En esta fase se espera conformar un equipo multidisciplinario en SANIPES para establecer el diagnóstico definitivo que permita establecer los planes de acción, tareas, delegar responsables, plazos de ejecución, indicadores y evaluación de resultados.

Se elaboró una matriz sobre el diagnóstico, objetivos estratégicos y planes de acción según los 07 componentes planteados en el Plan de inocuidad, y se realiza el informe técnico para la presentación del plan y aprobación.

- **Gestión de alertas y notificaciones sanitarias en inocuidad pesquera y acuícola**

En el II semestre del año 2020, la DSNPA realizó las siguientes actividades:

Se realizó la atención de 19 casos de notificaciones y/o alertas sanitarias, de los cuales 14 casos fueron de origen internacional, y 05 casos de origen nacional. De las 19 notificaciones recibidas, se cerraron en total 15 casos.

Es importante señalar que se viene coordinando y participando en grupos de trabajo interinstitucionales, que ayudan a realizar monitoreos e intervenciones, siendo uno de estos el correspondiente a la Comisión multisectorial para la atención de la población indígena Nahua en situación de contacto inicial de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros –RTKNN”, creada mediante Resolución Suprema N° 011-2019-MC., para el plan de intervenciones en el 2021. Asimismo, se viene participando en talleres y proyectos de investigación para el monitoreo y evaluación de la resistencia antimicrobiana en productos pesqueros y acuícolas, los cuales contribuirán a realizar acciones con el fin de mitigar los riesgos y evitar el consumo de productos que podrían afectar la salud de la población.

Asimismo, se viene participando en el grupo del proyecto SECO Iniciativa “Mejora de la eficiencia de la gestión sanitaria en el marco de la implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el Perú” sobre el componente 5: NOTIFICACIÓN DE CONTROLES O INSPECCIONES REFORZADOS (incluidas las alertas sanitarias y fitosanitarias).

ACTIVIDAD OPERATIVA: EJECUCIÓN DE ENSAYOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA A LOS DIFERENTES PROGRAMAS SANITARIOS DE SANIPES

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.31 EJECUCIÓN DE ENSAYOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA A LOS DIFERENTES PROGRAMAS SANITARIOS DE SANIPES	31	Número análisis para el control y vigilancia de los diferentes programas sanitarios de SANIPES	Análisis	20,627	19,170	93%	3,394,203	2,748,160	80.97%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- Los Laboratorios de SANIPES han continuado brindando servicios de análisis para dar continuidad al Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) y permitir las actividades productivas destinadas al consumo humano, habiéndose ejecutado en el II semestre de 2020 9,937 ensayos, siendo la gran mayoría de ellos, los correspondientes al PCMB, así como para

las actividades de control oficial y de Habilitación Sanitaria. Dichos ensayos se realizaron en los laboratorios acreditados de las sedes Ventanilla-Callao y Sechura-Piura. Asimismo, para los proyectos de Sanidad Acuícola los ensayos se realizaron en los laboratorios implementados en las ciudades de Tumbes y Puno.

- Se emitieron Reportes Rápidos correspondientes al PCMB, en los tiempos establecidos, facilitando la comunicación con los administrados involucrados y la toma de decisiones oportunas.
- Se revisaron, verificaron, mejoraron y actualizaron los procedimientos y formatos de Gestión de Calidad y del Laboratorio de Microbiología y Biología Molecular (LMB); Laboratorio de Bioensayos y Microscopía (LBM) y el Laboratorio de Fisicoquímica (LFQ); entre los que destacan:
 - Procedimiento de Ensayos de Aptitud de los Laboratorios del SANIPES PRL-PO061-M03;
 - Procedimiento de almacenamiento, preparación, control de reactivos y soluciones en los ensayos de los Laboratorios del SANIPES PRL-PO036-M03;
 - Procedimiento para la evaluación de la Incertidumbre de la medición de Ensayos de Fitoplancton: PRL-P003-M05;
 - Evaluación de Desempeño LAB-F016-M04;
 - Control de limpieza del laboratorio LAB-F002-M03;
 - Control microbiológico de ambientes superficies LAB-F035-M03;
 - Eficacia bactericida de la luz ultravioleta LAB-F037-M03;
 - Resultado de ensayo laboratorio de microbiología - análisis de aguas II LAB-F095-M03,
 - Reporte de resultado de Bioensayo LAB-F112-M03;
 - Procedimiento de Elaboración, Actualización y Control de la Documentación AGC-P01,
 - Manual de Buenas Prácticas de Laboratorio LAB-M07;
 - Manual de Bioseguridad Laboratorio de Ensayo LAB-M08;
 - Procedimiento de control de condiciones ambientales y prevención de la contaminación cruzada de los laboratorios del SANIPES LAB-P15;
 - Procedimiento de Verificación de Material Volumétrico LAB-PO07-M03;
 - Manejo y Mantenimiento del Material de Referencia LAB-PO10-M03;
 - Instructivo para el manejo del Ultrasonic Cleaner LAB-I19-M03;
 - Validación de Métodos de Ensayos Microbiológicos LAB-PO16-M03;
 - Procedimiento de Acciones Correctivas. GCL-P03;
 - Procedimiento para la determinación de toxina paralizante - PSP por bioensayo en ratón LAB-PO32-M03;
 - Hoja de cálculo de eficiencia de amplificación y extracción LAB-F57-M03;
 - Procedimiento de Elaboración de Informes de Ensayo GSC-P22;
 - Solicitud de Acciones Correctivas GCL-F01-P03;
 - Registro y seguimiento de SAC GCL-F02- P03;
 - Cronograma de Supervisión del personal de laboratorio LAB-F18-M04;
 - Programa de formación del personal y evaluación de la eficacia LAB-F03-P14;
 - Programa de Calibración, mantenimiento, Comprobación intermedia LAB-F02-P18;
 - Aseguramiento de calidad de resultados de biotoxinas lipofílicas marinas por LC-MSMS. LAB-F03-M06;
 - Control de Temperatura de Equipos – I. LAB-F13-M03;
 - Control de Temperatura de Equipos – II. LAB-F105-M03;
 - Hoja de Cálculo de Eficiencia de amplificación y extracción. LAB-F5M03;
 - Procedimiento de revisión de las solicitudes, ofertas, contratos, atención y notificación al cliente GSC-P03;
 - Procedimiento de Formación del Personal LAB- P14;
 - Procedimiento para la evaluación incertidumbre medición en métodos de bioensayos y microscopía LAB-PO03-M05;
 - Solicitud de Elaboración/Actualización de un Documento GCL-F01-P01;
 - Registro de Quejas GCL-F02-P07;
 - Matriz de Gestión de Calidad de Laboratorios GCL-F01-P10;
 - Programa de actividades de calidad GCL-F02-P10;
 - Evaluación del cumplimiento de objetivos – metas GCL-F04-P10;
 - Encuesta Sobre Calidad de Servicio GSC-F03-P03;
 - Acta de Recepción de Muestras de los Laboratorios Desconcentrados GSC-F04-P20;
 - Resultado de ensayo laboratorio de microbiología - recursos hidrobiológicos LAB-F51-M03;

- Resultado de ensayo laboratorio de microbiología - análisis de aguas LAB-F52-M03;
 - Supervisión al Responsable / Especialista de Laboratorio LAB-F20-M04;
 - Evaluación de la incertidumbre de la medición - Enterococos Intestinales ISO7899-2 2000 LAB-F05-M05;
 - Evaluación de la incertidumbre de la medición - Coliformes Termotolerantes y Escherichia coli ISO 9308-1:2014/DAmD 1:2016 LAB-F08-M05;
 - Acta de Asistencia LAB-F04-P14;
 - Procedimiento de Recepción y Manejo de Quejas GCL-P07;
 - Procedimiento de Planificación de Calidad GCL-P10;
 - Registro de Evaluación de Proveedores los Pedidos de Compra y Servicios LAB-F01-P06.
- Se ha realizado la migración de formatos físicos a virtuales de los Laboratorios de Microbiología y Biología Molecular (LMB), Laboratorio de Bioensayo y Microscopia (LBM) y Laboratorio Físicoquímico (LFQ), adaptándola a situaciones específicas como la coyuntura actual, cumpliendo con los lineamientos de la norma NTP-ISO/IEC 17025 y del INACAL.
 - Se realizó la validación del método de “Ensayo Cuantitativo de Huevos de Helmintos” en el Laboratorio de Bioensayo y Microscopia (LBM).
 - Se desarrolló el formulario excel - vba “Generador de Preliminar de Informe de Ensayo – Fitoplancton” para Gestión de Servicio al Cliente, y del formulario excel – vba “Generador de Reportes de Resultados” para el Laboratorio de Bioensayo y Microscopia con finalidad de optimización de reporte de resultados.
 - Los Laboratorios del SANIPES de la sede Callao y sede Sechura, definieron la Matriz de Riesgos y Oportunidades de sus respectivas áreas.
 - Se realizó la capacitación y evaluación de la Directriz DA-acr-06 “Directriz para la Acreditación de Laboratorios de Ensayo y Calibración”.
 - Se realizaron monitoreos de sanidad en:
 - Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa VNPI en trucha en el marco del Subproyecto "Determinación de la prevalencia y genotipo del Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa VNPI en la trucha arcoíris (Oncorhynchus mykiss) en el Perú en el Laboratorio de Sanidad Acuícola de Callao;
 - Patógenos de notificación obligatoria según OIE para larvas de langostinos; en el marco del Subproyecto ACU005 en el Laboratorio de Sanidad Acuícola de Tumbes.
 - Se realizó la publicación en el diario “Agencia Peruana de Noticias Andina” sobre el aporte científico de detección de patógenos realizado por el Laboratorio de Sanidad Acuícola sede Tumbes.
 - Se formuló una propuesta de Proyecto financiado con PNIPA: "Desarrollo de herramientas avanzadas para el control integral de la inocuidad y sanidad en el cultivo de los productos hidrobiológicos para el análisis de riesgo sanitario".
 - Se llevó a cabo la Auditoría Interna en fecha del 27 de agosto al 03 de setiembre de 2020 contando con la participación del auditor líder Oscar Valdizán Aste, con la finalidad de verificar el Sistema de Gestión documentaria y técnica bajo los lineamientos de la NTP-ISO/IEC 17025:2017 y Directrices del INACAL de los Laboratorios SANIPES.
 - Se realizó el análisis de las muestras de Ring Test en patógenos de crustáceos organizado por el Laboratorio de Patología Acuática de la Univ. de Arizona – USA.
 - Participación satisfactoria del Laboratorio de Microbiología y Biología Molecular de la sede Callao y el Laboratorio de Microbiología de la Sechura en la Prueba de Aptitud organizada por el área de Coordinación de Ensayos de Aptitud, en los métodos microbiológicos de Coliformes Termotolerantes y Escherichia coli por la técnica del número más probable (NMP).

- Se llevó a cabo del 07 al 11 de diciembre de 2020, la Evaluación de Seguimiento (Auditoría Externa) por el INACAL sobre el Segundo y Tercer Seguimiento, bajo los lineamientos de la norma NTP-ISO/IEC 17025 y la directriz del INACAL.
- Respecto a la nueva infraestructura de laboratorios producto del PIP Región Lima, destacan las siguientes actividades:
 - Se instaló el mobiliario administrativo de los Laboratorios del SANIPES.
 - Se revisaron los entregables de la consultora que llegó a cabo el Estudio Definitivo del componente de Equipamiento y Mobiliario Técnico de Laboratorio, para la nueva sede de los Laboratorios del SANIPES.
 - Se acondicionó los ambientes para los LC/MS-MS y HPLC en las nuevas instalaciones de los Laboratorios del SANIPES.
 - Se arenó y polarizó las puertas y ventanas de los nuevos ambientes de los Laboratorios del SANIPES.
 - Se señaló las áreas comunes e instaló mimbres con los nombres de cada nuevo ambiente de los Laboratorios del SANIPES.
 - Se verificó la instalación del tablero eléctrico y aires acondicionados complementarios en los nuevos ambientes de los Laboratorios del SANIPES.
 - Se verificó in-situ de todos los trabajos realizados por el área de Servicios Generales para el acondicionamiento de los nuevos ambientes de los Laboratorios del SANIPES.
- Por otro lado, la DSNPA programa, evalúa y hace seguimiento a la ejecución de dos (02) Programas Presupuestales, los cuales se describen a continuación:

PP 0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

El SANIPES a través de la DSNPA tiene a su cargo la ejecución del Producto *“Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola”*.

La actividad acuícola enfrenta riesgos asociados a la sanidad de los recursos hidrobiológicos, respecto a enfermedades de notificación obligatoria a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y enfermedades de carácter productivo causadas por bacterias y hongos; así como a la inocuidad de los recursos hidrobiológicos, resultante de la presencia de residuos de productos veterinarios de uso en acuicultura, sustancias prohibidas, metales pesados, colorantes y plaguicidas, entre otros agentes contaminantes. En tal sentido, se considera de vital importancia que los acuicultores acrediten (a través de protocolos y certificaciones) la sanidad acuícola en los centros de producción acuícola (cultivos libres de enfermedades) e inocuidad de los productos hidrobiológicos provenientes a la acuicultura (productos inocuos), por su implicancia tanto en la salud pública y animal, como en la comercialización de los productos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura en el mercado nacional y el acceso a los mercados internacionales.

ACTIVIDAD OPERATIVA: IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Unidad de medida	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.01 IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	01	Número de documentos sobre normas e instrumentos de gestión elaborados y presentados al CD	Documento	12	12	100%	498,343.00	498,341.07	100.00%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

Tarea 1: Elaboración de normas e instrumentos de gestión en sanidad e inocuidad en acuicultura

La formulación y actualización de las normas e instrumentos de gestión deben ser realizados en coordinación con los órganos de línea, por los cuales SANIPES ejecuta sus funciones de fiscalización, y emisión de títulos habilitantes y régimen sancionador. Asimismo, se debe tener en cuenta las necesidades y realidad del sector, a fin de emitir normas eficientes que contribuyan a resolver las fallas del mercado y a la ejecución de nuestras funciones.

En el II semestre del año 2020, se han elevado para evaluación y tramitación, los siguientes proyectos normativos:

1. “Procedimiento Técnico Sanitario para la Vigilancia de Enfermedades que Afectan a los Recursos Hidrobiológicos”

Mediante Memorando N° 497-2020-SANIPES-DSNPA, se remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el expediente que sustenta el citado proyecto de procedimiento, cuyo objetivo es establecer la metodología para la vigilancia de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos, con la finalidad de determinar la presencia o ausencia de las enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos, en aras de asegurar el estatus sanitario del país, zona y/o compartimento en donde se encuentran éstos.

Asimismo, con fecha 10 de agosto del presente, mediante Informe N° 201-2020-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, trasladó el expediente a la Gerencia General para su remisión al Consejo Directivo.

Finalmente, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2020-SANIPES/PE, se aprobó el “Procedimiento Técnico Sanitario para Vigilancia de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos”, publicado en el Diario El Peruano en fecha 19 de agosto del presente.

2. Proyecto de “Reglamento de procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES”

Con fecha 15 de septiembre del 2020, mediante Memorando N° 592-2020-SANIPES/DSNPA, se trasladó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el expediente del proyecto de “Reglamento de procedimientos administrativos vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES”, el cual contiene las disposiciones relativas a los procedimientos administrativos para la habilitación sanitaria, el registro sanitario, los temas relativos a la importación de mercancías (que incluye el análisis de riesgo, la evaluación técnica basada en riesgo, la emisión de constancias de compartimentación en materia de sanidad, los procedimientos administrativos de autorización sanitaria de importación y de certificación sanitaria con fines de importación. El citado proyecto fue remitido por Presidencia Ejecutiva al PRODUCE, a través del Oficio N° 346-2020-SANIPES/PE, en fecha 24 de septiembre del 2020.

En atención a ello, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, remiten opiniones y/o comentarios sobre el citado proyecto de Reglamento, a través de los Oficios N° 00000423, 00000416 y 00000406-2020-PRODUCE/DGPARPA.

Posteriormente, la Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola, en coordinación con la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, realiza la evaluación técnico-normativa del citado proyecto. En ese sentido, mediante Memorando N° 695-2020-SANIPES/DSNPA, se remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe Técnico N° 063-2020-SANIPES/DSNPA/SDNSPA, elaborado por la Subdirección de Normatividad Pesquera y Acuícola, y el expediente del proyecto normativo a fin que se continúe con las gestiones correspondientes.

Finalmente, es preciso señalar que mediante Oficio N° 412-2020-SANIPES/PE, de fecha 06 de noviembre, se remite al Ministerio de la Producción, el expediente del citado proyecto, con la finalidad de continuar con los trámites para su prepublicación y posterior aprobación.

3. Proyecto de “Lineamientos Sanitarios para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)”

A través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 073-2020-SANIPES/PE, publicada en el Diario El Peruano en fecha 27 de octubre del presente, se dispone la publicación del proyecto de “Lineamientos Sanitarios para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)”, en el Portal Institucional del SANIPES, a efectos de recibir opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía sobre el mismo.

El citado proyecto tiene por objetivo establecer disposiciones en materia de sanidad e inocuidad aplicables para el desarrollo de la actividad acuícola bajo la categoría productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), a fin de Promover el desarrollo de la actividad acuícola bajo la categoría productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), velando por la salud pública y en aras de proteger el estatus sanitario del país, zona y/o compartimento donde se encuentran los recursos hidrobiológicos.

Cabe señalar que, la Dirección de Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola realiza la evaluación y subsanación de los comentarios recibidos, por lo cual el Memorando 739-2020-SANIPES/DSNPA, de fecha 23 de noviembre del 2020, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el expediente correspondiente, a fin de solicitar que se continúe con los trámites para su aprobación.

Finalmente, en fecha 05 de diciembre del presente, se publica en el Diario El Peruano la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 080-2020-SANIPES/PE, la cual aprueba los “Lineamientos Sanitarios para la Categoría Productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)”.

4. “Procedimiento Técnico Sanitario para la gestión de comunicaciones y alertas sanitarias en materia de sanidad”.

Mediante Memorando N° 606-2020-SANIPES/DSNPA de fecha 24 de septiembre del presente, se remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el expediente del citado proyecto, a fin que se realicen las gestiones correspondientes ante el Consejo Directivo para su aprobación.

El citado procedimiento tiene como objetivo establecer la metodología para la gestión de comunicaciones (notificaciones sanitarias, reportes internos y avisos públicos) así como para la gestión de alertas sanitarias; en materia de sanidad de los recursos hidrobiológicos, con la finalidad de reducir los riesgos en materia de sanidad no previstos en los recursos hidrobiológicos, en lo relacionado a las enfermedades a las que son susceptibles, velando por el estatus sanitario del país, zonas y/o compartimentos, según corresponda

En fecha 27 de octubre del presente, se publica en el Diario El Peruano la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 071-2020-SANIPES/PE, la cual aprueba el Procedimiento Técnico Sanitario para la gestión de comunicaciones y alertas sanitarias en materia de sanidad.

5. Procedimiento Técnico Sanitario para el Análisis de Riesgo previo a la Importación de Recursos Hidrobiológicos

A través del Memorando N° 606-2020-SANIPES/DSNPA de fecha 24 de septiembre del presente, se remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 061-2020-SANIPES/DSNPA/SDNSPA y el expediente del citado proyecto, a fin que se realicen las gestiones correspondientes ante el Consejo Directivo para su aprobación.

Posteriormente, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2020-SANIPES/PE, publicada en el Diario El Peruano en fecha 27 de octubre del presente, se aprueba el Procedimiento Técnico Sanitario para el Análisis de Riesgo previo a la Importación de Recursos Hidrobiológicos. Cabe precisar que, el citado documento normativo tiene como objeto aplicar la metodología para la ejecución del análisis de riesgo previo a la importación de recursos hidrobiológicos, a fin de determinar el nivel de riesgo asociado a la importación de recursos hidrobiológicos, en aras de asegurar el estatus sanitario del país, zona y/o compartimento en donde se encuentran los recursos hidrobiológicos.

6. “Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera”

En fecha 25 de septiembre del presente, se publicó en el Diario El Peruano la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SANIPES/PE, la cual dispone la publicación del proyecto de “Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)”, en el Portal Institucional del SANIPES, a efectos de recibir las opiniones, comentarios y/o sugerencias de la ciudadanía, por el plazo de treinta (30) días calendario.

Es preciso indicar que el mencionado Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, la tipificación de infracciones administrativas y su correspondiente sanción, así como los alcances del registro de infracciones y sanciones; con la finalidad de prevenir, corregir y reprimir la realización de determinadas conductas contrarias a la normativa sanitaria relativa a la cadena productiva pesquera y acuícola, en el marco de las competencias del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Cabe precisar que, en fecha 09 de noviembre se remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Memorando N° 705-2020-SANIPES/PE, en el que se remite el Informe Técnico N° 002-2020-SANIPES/DS elaborado por la Dirección de Sanciones y el Informe Técnico N° 064-2020-SANIPES/DSNPA/SDNSPA elaborado por la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola, que adjunta el proyecto de “Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera”, su exposición de motivos, Resolución de Presidencia Ejecutiva que aprueba el citado reglamento, con la finalidad de solicitar que se continúe con los trámites respectivos para la aprobación del citado proyecto.

Finalmente, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2020-SANIPES/PE, publicada en el Diario El Peruano en fecha 24 de noviembre del presente, se aprueba el “Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)”, conformado por seis (06) Títulos y treinta y siete (37) artículos.

7. Proyecto de “Reglamento Sectorial de Inocuidad de las Actividades Pesquera y Acuícolas”

A través de los Memorandos N° 783-2020-SANIPES/DSNPA y 792-2020-SANIPES/DSNPA, emitidos en fechas 12 y 15 de diciembre de 2020, se derivó a la Oficina Planeamiento y Presupuesto, el expediente del Proyecto “Reglamento Sectorial de Inocuidad de las Actividades Pesquera y Acuícolas”, a fin que se realicen las gestiones correspondientes ante el Consejo Directivo para su aprobación.

Cabe precisar que el citado proyecto tiene por objeto establecer los requerimientos sanitarios relativos a la inocuidad que deben cumplirse en el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, en cada etapa de la cadena productiva; con la finalidad de fortalecer el marco jurídico vigente para el desarrollo de las actividades de la cadena productiva pesquera y acuícola en materia de inocuidad, en aras de proteger la salud pública.

Finalmente, en fecha 23 de diciembre del 2020, Presidencia Ejecutiva remitió el Oficio N° 476-2020-SANIPES/PE, al Ministerio de la Producción, a fin de continuar con las gestiones correspondientes para la prepublicación del citado proyecto normativo.

Por otro lado, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola ha remitido los siguientes procedimientos técnicos sanitarios vinculados a temas aplicables a la sanidad de los recursos hidrobiológicos y a la inocuidad, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de iniciar los trámites correspondientes ante el Consejo Directivo.

8. Proyecto de Procedimiento Técnico Sanitario para la Fiscalización Sanitaria durante la Importación de Recursos Hidrobiológicos

A través del Memorando N° 796-2020-SANIPES/DSNPA, de fecha 15 de diciembre de 2020, se remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el expediente del citado proyecto normativo a fin que se continúen los trámites correspondientes ante el Consejo Directivo para su aprobación.

Al respecto, mediante Informe N° 295-2020-SANIPES/OAJ, de fecha 28 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica remite a Presidencia Ejecutiva, la Opinión legal a la propuesta denominada “Procedimiento Técnico Sanitario para la Fiscalización Sanitaria durante la importación de recursos hidrobiológicos” y recomienda elevar el citado Informe y sus antecedentes al Consejo Directivo para su aprobación y posterior publicación en el diario oficial “El Peruano”.

Cabe señalar que el mencionado proyecto tiene por objeto establecer la metodología para la fiscalización sanitaria durante el proceso de Certificación Sanitaria con fines de importación de recursos hidrobiológicos, con la finalidad de minimizar o reducir el riesgo de ingreso de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos, en aras de asegurar el estatus sanitario del país, zona y/o compartimento al que se destinen.

9. Proyecto de Procedimiento Técnico Sanitario para el control oficial de resistencia a los antimicrobianos (RAM)

Mediante Memorando N° 813-2020-SANIPES/DNSPA, de fecha 29 de diciembre de 2020, se remitió a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el expediente del citado proyecto normativo a fin que se realicen los trámites correspondientes ante el Consejo Directivo para su aprobación.

Al respecto se señala que en fecha 31 de diciembre, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió el Memorando N° 244-2020-SANIPES/OPP, a la Oficina de Asesoría Jurídica, por el cual se recomienda que se proceda con el trámite que corresponda.

Cabe precisar que el citado proyecto tiene por objeto establecer la metodología para el control oficial de resistencia a los antimicrobianos RAM, con la finalidad de determinar la generación de resistencia a los antimicrobianos que forman parte de los criterios sanitarios que son evaluados por SANIPES en los recursos y productos hidrobiológicos.

Tarea 2: Difusión mediante mecanismos remotos y/o presenciales para mejorar la situación sanitaria de los cultivos acuícolas y sus productos a nivel nacional

Por otra parte, con respecto a la tarea de Difusión y concientización mediante mecanismos remotos y/o presenciales para mejorar la situación sanitaria de los cultivos acuícolas y sus productos a nivel nacional, en el II semestre, se desarrollaron 10 eventos de difusión, teniendo la participación de 330 personas y siendo desarrollados en las temáticas consignadas en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 12: Actividades de Difusión desarrolladas en el II Semestre

N°	NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	TEMA	GRUPO OBJETIVO	N° DE PARTICIPANTES	FECHA	DEPARTAMENTO
1	Difusión de la Normativa Sanitaria aplicable a las actividades acuícolas Moluscos Bivalvos	Capacitación Remota	Norma sanitaria aplicables a las actividades de moluscos bivalvos Difusión de la Norma Sanitaria D.S N° 07-2004-PRODUCE y sus modificatorias	Acuicultura	22	21 y 22-jul-20	Piura
2	Difusión de la Normativa Sanitaria aplicable a las actividades acuícolas Moluscos Bivalvos	Capacitación Remota	Norma sanitaria aplicables a las actividades de moluscos bivalvos. Difusión de la Norma Sanitaria D.S N° 07-2004-PRODUCE y sus modificatorias	Acuicultura	15	22-ago.-20	Ancash

N°	NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	TEMA	GRUPO OBJETIVO	N° DE PARTICIPANTES	FECHA	DEPARTAMENTO
3	Conociendo la Norma Sanitaria referida a los Alimentos Balanceados (piensos) utilizados en las actividades acuícolas en la región Puno y Beneficios de la Exportación de Productos Acuícolas	Capacitación Remota	Normativa sanitaria referida a los piensos utilizados en acuicultura, etiquetado y registro sanitario de los piensos de uso en acuicultura. Buenas prácticas de higiene y saneamiento acuícolas Normativa sanitaria aplicable a las actividades acuícolas. Buenas Prácticas Acuícolas de uso en el cultivo de trucha. También se contó con la participación de profesionales de Indecopi, Sunat y Aduanas, siendo desarrollados los siguientes temas: Régimen de exportación definitiva; Propiedad intelectual; Ley de Promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas altoandinas, regímenes tributarios y mesa de partes virtual	Acuicultura	77	28-ago.-20	Puno
4	Difusión de la Normativa Sanitaria aplicable a las actividades acuícolas - Moluscos Bivalvos	Capacitación Remota	Norma sanitaria aplicables a las actividades de moluscos bivalvos Difusión de la Norma Sanitaria D.S N° 07-2004-PRODUCE y sus modificatorias	Acuicultura	47	11-sep.-20	Piura
5	Difusión de la Normativa Sanitaria aplicable a las actividades acuícolas - Continentales	Capacitación Remota	Norma sanitaria aplicables a las actividades acuícolas Difusión de la Norma Sanitaria D.S N° 040-2001-PE Bioseguridad y buenas prácticas acuícolas	Acuicultura	49	30-sep.-20	Loreto
6	Difusión de la Normativa Sanitaria aplicable a las actividades acuícolas - Moluscos Bivalvos	Capacitación Remota	Norma sanitaria aplicables a las actividades de moluscos bivalvos Difusión de la Norma Sanitaria D.S N° 07-2004-PRODUCE y sus modificatorias	Acuicultura	48	16-oct.-20	Ica/Piura
7	Difusión de la Normativa Sanitaria aplicable a las actividades acuícolas - Continentales, cultivo de trucha	Capacitación Remota	Norma sanitaria aplicables a las actividades acuícolas Difusión de la Norma Sanitaria D.S N° 040-2001-PE Bioseguridad y buenas prácticas acuícolas aplicables al cultivo de trucha	Acuicultura	17	30-oct.-20	Junín, Pasco y Huánuco
8	Fortalecimiento de capacidades en Normativa Sanitaria, Fiscalización y Habilitación Sanitaria	Capacitación Remota	Normativa sanitaria, Fiscalización sanitaria y Habilitación Sanitaria de las infraestructuras pesqueras y acuícolas	Acuicultura	14	26-nov.-20	Ucayali
9	Difusión de la Normativa Sanitaria aplicable a las actividades acuícolas - Continentales	Capacitación Remota	Norma sanitaria aplicables a las actividades acuícolas Difusión de la Norma Sanitaria D.S N° 040-2001-PE Bioseguridad y buenas prácticas acuícolas	Acuicultura	8	04-dic.-20	Piura
10	Difusión de la Normativa Sanitaria aplicable a las actividades acuícolas - Continentales	Capacitación Remota	Norma sanitaria aplicables a las actividades acuícolas Difusión de la Norma Sanitaria D.S N° 040-2001-PE Bioseguridad y buenas prácticas acuícolas	Acuicultura	33	11-dic.-20	Ayacucho
TOTAL BENEFICIARIOS					330		

ACTIVIDAD OPERATIVA: IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN PATOBIOLOGÍA ACUÁTICA SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.02 IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN PATOBIOLOGÍA ACUÁTICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	02	Numero de informes técnicos que dan cuenta del estado sanitario de las zonas y/o compartimentos priorizados para la vigilancia sanitaria de enfermedades de los RH	Informe Técnico	22	24	109%	602,364.00	583,314.74	96.84%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- “Plan de Vigilancia Oficial de Enfermedades en los Recursos hidrobiológicos. A la fecha, se cumplió con la toma de muestras para truchas en Junín, Cusco y Puno, y de langostinos en el departamento de Tumbes. De la misma forma, se han analizado los resultados de los tres componentes (peces, moluscos y crustáceos) emitiéndose 11 informes técnicos.
- En relación a la difusión del “Informe de Sanidad Acuícola 2017-2019”, se realizó el 16/9/2020 la capacitación a los extensionistas y representantes de los gobiernos regionales en relación al Protocolo de desinfección de ovas de peces y limpieza y desinfección de superficies inertes en acuicultura. Al respecto, se contó con 30 participantes, los cuales al finalizar la capacitación reforzaron sus conocimientos en desinfección de ovas de peces y superficies inertes y la normativa respectiva vigente.
- “Sistema informático para sanidad acuícola- SISA”: Se está realizando el diseño y modelamiento para la digitalización de los procesos de sanidad acuícola, a fin de fortalecer la recopilación, análisis y proyección de la información con fines de prevención y control y vigilancia de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos. Durante el período que se informa, se puso en marcha blanca el sistema en las Oficinas Desconcentradas a fin de probar y recoger observaciones de los usuarios.
- Negociaciones con Corea: Respecto a los requisitos para la exportación de langostinos congelados. Al respecto, considerando el retorno de dos contenedores a raíz de la detección del virus del síndrome de las manchas blancas en el mencionado destino, se solicitó a la autoridad sanitaria competente la información respecto a los métodos diagnósticos empleados y los procedimientos de productos no conformes a fin de implementar las medidas de control necesarias para evitar futuros rechazos.
- En adición a lo señalado, se vienen elaborando los siguientes documentos técnicos vinculados a la sanidad acuícola:
 - Protocolo Sanitario de desinfección de ovas de peces. **Estado: Aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2020-SANIPES/PE.**
 - Aprueban el “Procedimiento Técnico Sanitario para el Muestreo y Envío al Laboratorio de Recursos Hidrobiológicos para el Diagnóstico de enfermedades”. **Estado: Aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2020-SANIPES/PE.**
 - Procedimiento de vigilancia sanitaria de los recursos hidrobiológicos. **Estado: Aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2020-SANIPES/PE.**
 - Procedimiento de análisis de riesgo previo a la importación de recursos hidrobiológicos. **Estado: En proceso de aprobación por el Consejo Directivo.**

- Procedimiento técnico sanitario para la gestión de notificaciones y atención de alertas sanitarias en materia de sanidad acuícola. **Estado: En proceso de aprobación por el Consejo Directivo.**
 - Actualización de los Lineamientos Sanitarios para la categoría AREL. **Estado: En proceso de republicación para su posterior aprobación.**
- Por otro lado, durante el periodo se han elaborado informes técnicos respecto a los residuos de medicamentos, contaminantes y sustancias prohibidas en peces y crustáceos procedentes de la acuicultura. Los resultados son reportados por la Subdirección de Supervisión Acuícola a través de la ejecución del Programa de Control Oficial de Residuos de Medicamentos, Contaminantes y Sustancias Prohibidas en Acuicultura, correspondiente a las muestras obtenidas durante los meses de abril, mayo y junio de los departamentos de Puno, Tumbes, Huancavelica, Junín, Pasco y Piura tanto para peces como para crustáceos. Los resultados evaluados no presentaron valores mayores a lo establecido en la normativa sanitaria para los diferentes indicadores sanitarios evaluados; sin embargo, se hicieron observaciones a los límites de cuantificación y detección de las sustancias: nitroimidazoles, nitrofuranos y cloranfenicol, las cuales fueron derivadas a la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA) encargada de la formulación y ejecución del Programa Oficial de Control de Residuos de Medicamentos y Contaminantes en Acuicultura, y que se encarga de remitir los resultados a la Subdirección de Inocuidad Pesquera (SDIP) para la elaboración de los informes técnicos.

PP 0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

El SANIPES a través de la DSNPA tiene a su cargo la ejecución del Producto “Agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras”.

Este producto tiene previsto brindar capacitación especializada a: i) los agentes de la pesca artesanal, ii) Todo operario y/u operador que realiza actividades de desembarque, tareas previas y iii) Grupo poblacional pesquero artesanal vinculante; en temas relacionados a la normativa sanitaria vigente aplicable al sector pesca, buenas prácticas (manipulación higiénica, preservación de recursos hidrobiológicos, higiene), inocuidad y rastreabilidad, y, sobre procedimientos y requisitos para la habilitación sanitaria (requerimientos sanitarios y mecanismos de fiscalización sanitaria).

ACTIVIDAD OPERATIVA: IMPLEMENTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD.

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.04 IMPLEMENTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	04	Número de personas que se benefician de la asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras	Persona	1,401	1,083	77%	552,320.00	392,419.05	71.05%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

Durante el periodo, se capacitaron a 658 agentes de la pesca artesanal en 12 eventos de difusión sobre Normativa Sanitaria Pesquera, Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad, Inocuidad y Trazabilidad, en los departamentos de Lima, Ucayali, Loreto, San Martín, Ica, Moquegua, Lambayeque, Piura, Tumbes, Ancash, Arequipa y Tacna.

Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas:

Frente a la actual coyuntura se realizó un cronograma de actividades de capacitación a los agentes de la pesca artesanal de manera remota o no presencial, la cual fue elaborada en respuesta a las indicaciones respecto al estado de Emergencia Nacional por la presencia del COVID-19, con la finalidad de contar con soluciones rápidas y efectivas en el contexto que nos encontramos, la cual incluye el uso de plataformas educativas.

A finales del mes de junio se iniciaron las acciones de capacitación en normativa sanitaria pesquera, buenas prácticas pesqueras, trazabilidad, calidad e inocuidad de manera remota, usando la plataforma del Microsoft Teams, lográndose capacitar bajo dicha modalidad de capacitación a 658 personas relacionadas a las actividades de la pesca artesanal.

El siguiente cuadro muestra los resultados de las actividades de capacitación desarrolladas a los agentes de la pesca artesanal:

Cuadro N° 13: Actividades de Difusión desarrolladas a los Agentes de la Pesca Artesanal (II semestre)

N°	NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	TEMA	GRUPO OBJETIVO	N° DE PARTICIPANTES	FECHA	LUGAR	DEPARTAMENTO
1	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las Actividades Pesqueras Artesanales	Capacitación Remota	Normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras artesanales, Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad, Inocuidad y Trazabilidad. Habilitación Sanitaria de establecimientos pesqueros artesanales	Artesanal	35	24-jul.-20	Ica	Ica
2	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las Actividades Pesqueras Artesanales	Capacitación Remota	Normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras artesanales, Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad, Inocuidad y Trazabilidad. Habilitación Sanitaria de establecimientos pesqueros artesanales	Artesanal	47	26-jul.-20	Ica	Ica
3	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las Actividades Pesqueras Artesanales	Capacitación Remota	Normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras artesanales, Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad, Inocuidad y Trazabilidad	Artesanal	36	21-ago.-20	Ilo	Moquegua
4	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las Actividades Pesqueras Artesanales	Capacitación Remota	Normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras artesanales, Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad, Inocuidad y Trazabilidad. Habilitación Sanitaria de establecimientos pesqueros artesanales	Artesanal	32	26-ago.-20	Ilo	Moquegua
5	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las Actividades Pesqueras Artesanales	Capacitación Remota	Normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras artesanales, Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad, Inocuidad y Trazabilidad	Artesanal	86	18-sep.-20	Lima	Lima
6	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las Actividades Pesqueras Artesanales	Capacitación Remota	Normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras artesanales, Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad, Inocuidad y Trazabilidad. Fiscalización de las actividades artesanales	Artesanal	14	25-sep.-20	Lima	Lima

N°	NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE EVENTO	TEMA	GRUPO OBJETIVO	N° DE PARTICIPANTES	FECHA	LUGAR	DEPARTAMENTO	
7	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las Actividades Pesqueras Artesanales	Capacitación Remota	Normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras artesanales, Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad, Inocuidad y Trazabilidad. Fiscalización de las actividades artesanales	Artesanal	62	21-oct.-20	Lambayeque	Lambayeque	
8	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las Actividades Pesqueras Artesanales	Capacitación Remota	Normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras artesanales, Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad, Inocuidad y Trazabilidad. Fiscalización de las actividades artesanales	Artesanal	47	23-oct.-20	Piura	Piura	
9	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las Actividades Pesqueras Artesanales	Capacitación Remota	Normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras artesanales, Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad, Inocuidad y Trazabilidad. Fiscalización de las actividades artesanales	Artesanal	37	29-oct.-20	Tumbes	Tumbes	
10	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las Actividades Pesqueras Artesanales	Capacitación Remota	Normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras artesanales, Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad, Inocuidad y Trazabilidad. Fiscalización de las actividades artesanales	Artesanal	44	18-nov.-	Ancash	Ancash	
11	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las Actividades Pesqueras Artesanales	Capacitación Remota	Normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras artesanales, Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad, Inocuidad y Trazabilidad. Fiscalización de las actividades artesanales	Artesanal	41	20-nov.-20	Arequipa	Arequipa	
12	Difusión de la Normativa Sanitaria Aplicable a las Actividades Pesqueras Artesanales	Capacitación Remota	Normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras artesanales, Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad, Inocuidad y Trazabilidad. Fiscalización de las actividades artesanales	Artesanal	177	27-nov.-20	Tacna	Tacna	
Total Capacitados					658				

ACTIVIDAD OPERATIVA: EJECUCION DE MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.05 EJECUCION DE MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	05	Número de informes técnicos sobre el estado sanitario de las actividades de pesca artesanal	Informe Técnico	32	19	59%	660,092.00	613,010.56	92.87%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- “Plan de Monitoreo Sanitario a los desembarcaderos pesqueros artesanales”: Se realizó la reprogramación de los monitoreos sanitarios considerando la disponibilidad de recursos humanos y logísticos que permitan llevar a cabo los monitoreos programados en los diferentes desembarcaderos pesqueros artesanales una vez que ya contaba con el laboratorio contratado para el desarrollo de los ensayos químicos y la disponibilidad del laboratorio de SANIPES para el desarrollo de los ensayos microbiológicos.
- Monitoreo Sanitario en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales: Se llevó a cabo el monitoreo sanitario en los desembarcaderos pesqueros artesanales de Paita, Parachique, Ancón, Callao, Chorrillos, Pucusana, San Andrés, Tambo de Mora, Matarani, Ilo y Morrosama, donde se obtuvieron resultados para la evaluación sanitaria microbiológica y química de las actividades de la pesca artesanal emitiéndose 19 informes técnicos; asimismo, se presentó a UABAS la reducción del 25% al contrato que se tiene para los ensayos químicos dada la reducción de la capacidad logística para cumplir con el 100% de los monitoreos inicialmente programados considerando que se tiene un plazo de ejecución del servicio hasta marzo del 2021; en ese sentido, se realizó la reprogramación de los monitoreos pendientes del 2020 para ser ejecutados durante los meses de enero, febrero y marzo que permita dar cumplimiento a la programación realizada para el periodo 2020 y el contrato suscrito con el laboratorio para el desarrollo de los ensayos químicos.

ACTIVIDAD OPERATIVA: IMPLEMENTACIÓN DOCUMENTARIA Y TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACION DE LA NORMA ISO 17043 Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENSAYO DE APTITUD

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.48 IMPLEMENTACIÓN DOCUMENTARIA Y TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACION DE LA NORMA ISO 17043 Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENSAYO DE APTITUD	48	Número de documentos técnicos para la obtención de la norma ISO 17043	Documento	10	150	1500%	331,486.00	91,653.97	27.65%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- Desarrollo del ensayo de aptitud: Detección de *Salmonella* spp. 2020 – I, contando con la participación de la red de laboratorios de SANIPES. Asimismo, se elaboró y publico informe final con el resultado obtenidos por los participantes
- Desarrollo del ensayo de aptitud: Detección de *Vibrio cholerae* 2020 – II, contando con la participación de la red de laboratorios de SANIPES. Asimismo, se elaboró y publico informe final con el resultado obtenidos por los participantes
- Desarrollo del ensayo de aptitud: Detección del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) 2020 contando con la participación de laboratorios privados, invitados por SANIPES. Asimismo, se elaboró y publicó informe final con los resultados obtenidos por los participantes
- Implementación y desarrollo del ensayo de aptitud: de Coliformes termotolerantes en la técnica del número más probable (NMP) en matriz agua de mar 2020-V, contando con la participación de la red de laboratorios de SANIPES. Asimismo, se elaboró y publicó informe final con los resultados obtenidos por los participantes.
- Implementación y desarrollo del ensayo de aptitud: de *Escherichia coli* en la técnica del número más probable (NMP) en matriz agua de mar 2020-IV, contando con la participación de la red de laboratorios de SANIPES. Asimismo, se elaboró y publicó informe final con los resultados obtenidos por los participantes.

- Por otro lado, para lograr el proceso de acreditación de la norma ISO/IEC 17043: 2010, se ha evaluado cada uno de los requisitos técnicos y requisitos de la gestión de calidad, con la finalidad de elaborar los respectivos documentos (**manuales, procedimientos, protocolos, instructivos y formatos**). Inicialmente se había identificado la elaboración de 130 documentos, sin embargo, a la fecha se ha evaluado la necesidad de contar con 150 documentos, los cuales obedecen al cumplimiento de cada uno de los requisitos de la norma que se busca acreditar.
- En ese sentido, se han elaborado hasta la fecha, 150 documentos entre técnicos y de gestión, obteniendo el 100 % de avance en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) que servirá para lograr la acreditación en la norma internacional ISO/IEC 17043: 2010. Entre los documentos elaborados los se encuentran:
 - ✓ 01 Manual de Organización y Funciones
 - ✓ 01 Manual de calidad (describiendo los 25 requisitos de la norma)
 - ✓ 35 Procedimientos (14 Procedimientos de Gestión y 21 Procedimientos Técnicos)
 - ✓ 18 Instructivos técnicos
 - ✓ 95 Formatos (48 Formatos de Gestión y 47 Formatos Técnicos).
- Como parte del proceso de acreditación se contrató nuestra participación en una ronda intercomparativa organizada por la empresa LGC de Reino Unido, obteniendo resultados **satisfactorios** para el ensayo microbiológico de Detección de *Salmonella* spp, en alimentos de origen hidrobiológico, el cual era necesario para cumplir con parte de los requisitos técnicos establecidos en la norma y continuar con el proceso de implementación.
- Respecto al avance en el proceso de Acreditación en la norma internacional ISO/IEC 17043: 2010, se generó la orden de servicio N° 1537-2020, con la cual se contrató a la Entidad Acreditadora Mexicana (EMA) para llevar a cabo la primera etapa del proceso de acreditación, la cual consiste en la presentación y evaluación documentaria del Sistema de Gestión de Calidad, elaborado por la Coordinación de Ensayos de Aptitud de la DSNPA, misma que culminó el 14 de diciembre del 2020, quedando pendiente para inicios del año 2021, continuar con la segunda etapa del proceso de Acreditación.
- Respecto al proceso de mudanza de la Coordinación de Ensayos de Aptitud de la DSNPA, a los ambientes asignados del proyecto PIP, éste ha sido concluido satisfactoriamente, trasladando el equipamiento, mobiliario, materiales e insumos, e instalados equipos de aire acondicionado. Actualmente el personal de esta coordinación, viene realizando sus actividades diarias en estos nuevos ambientes.
- Por otro lado, de los 07 requerimientos compra elaborados y presentados a la Unidad de Abastecimiento, para la adquisición del equipamiento necesario para el proceso de acreditación de la norma y el desarrollo del programa de ensayos de aptitud, se atendieron:
 - ✓ 01 Cabina de bioseguridad
 - ✓ 01 Incubadora para crecimiento microbiológico
 - ✓ 01 Sistema automatizado de control de temperaturas

A la fecha, estos equipos se encuentran operando en las instalaciones de la Coordinación de Ensayos de Aptitud, ubicados en las instaladas de los nuevos ambientes del proyecto PIP. Los equipos que no fueron aprobados para su adquisición, han sido reprogramados para el siguiente año.

- Se realizaron servicios de mantenimiento, verificación y calibración a 75 equipos e instrumento de laboratorio, de la Coordinación de Ensayos de Aptitud, a través de presupuesto del Subproyecto PNIPA ACU 003, los cuales son necesarios para desarrollar las actividades técnicas propias del área y cumplir con los requisitos de la norma ISO/IEC 17043, en el proceso de acreditación que se viene realizando.
- Se participó en la Semana de la Innovación 2020, evento virtual organizado por CONCYTEC, en el cual se expuso el Subproyecto PNIPA ACU 003 Implementación de pruebas interlaboratorio, para el fortalecimiento de la fiscalización que SANIPES realiza a las entidades de ensayo.

ACTIVIDAD OPERATIVA: DETERMINACIÓN DE LA PREVALENCIA DEL VIRUS DE LA NECROSIS PANCREÁTICA INFECCIOSA

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.40 DETERMINACIÓN DE LA PREVALENCIA DEL VIRUS DE LA NECROSIS PANCREÁTICA INFECCIOSA	40	Número de informes técnicos sobre determinación de la prevalencia del virus de la necrosis pancreática	Informe Técnico	3	1	33%	728,012.00	533,648.20	73.30%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

En el II semestre de 2020, se desarrollaron las siguientes acciones enmarcadas en el proyecto de investigación:

- Se realizó la vigilancia de las unidades epidemiológicas para determinar la presencia y calcular la prevalencia de la enfermedad, así como determinar la correlación con los factores de riesgo, en los departamentos de Ancash, Cusco, Junín, Huancavelica, Lima, Pasco y Puno.
- Se colectaron muestras y realizaron necropsias de la especie trucha arcoíris de los centros de producción acuícola (ecloseries y centros de engorde) priorizadas según el nivel de riesgo en los departamentos de Ancash, Huancavelica, Cusco, Junín, Puno, Pasco y Lima, lográndose obtener 1702 muestras para el diagnóstico molecular y 270 muestras para el diagnóstico histopatológico.
- Hasta fines del mes de diciembre, se procesaron 970 muestras mediante la prueba molecular de RT-PCR, provenientes de Cusco, Junín, Ancash, Puno, Pasco y Huancavelica, en el laboratorio de SANIPES, obteniendo 88 muestras positivas al virus.
- Se analizaron 198 muestras mediante histopatología para observar los cambios celulares compatibles con la infección del virus proveniente de Cusco, Junín, Ancash, Puno, Pasco y Huancavelica.
- Se desarrollaron capacitaciones a los centros de producción acuícola (ecloseries y centros de engorde) de trucha arcoíris en temas como:
 - Buenas prácticas acuícolas en la crianza de trucha
 - Programa de higiene en trucha
 - Factores de riesgo asociado a la presentación y diseminación del VNPI
 - Protocolo de desinfección de ovas embrionadas y materiales inertes involucrados en la diseminación y reintroducción del VNPI
 - Presencia y distribución del virus en los departamentos vigilados
 - Medidas preventivas y de control ante el riesgo de presentación del virus

Durante el desarrollo de las capacitaciones se contó con la participación de 56 profesionales involucrados en la sanidad y supervisión del cultivo de trucha arcoíris en el país, pertenecientes a la Dirección de Promoción y Desarrollo Acuícola del Ministerio de Producción, Gobiernos Regionales (DIREPROS) y Gerencia de las Direcciones Regionales de Producción (GEREPROS) de los departamentos del Perú donde se realiza la crianza de trucha arcoíris.

- Se desarrollaron lineamientos sanitarios para el uso de vacunas ante la presencia del virus de la necrosis pancreática infecciosa como medida de control mediante la inmunización de las poblaciones susceptibles.
- Se identificaron y validaron 16 factores de riesgo para la (re)introducción del virus al país y los 15 factores de riesgo de diseminación del virus entre los centros de producción acuícola. Para ello se le otorgó una valorización de cada factor basada en la intensidad del impacto y la probabilidad de ocurrencia. Con esta información se realizará gestión del riesgo para disminuir su riesgo.
- Puesta en marcha de una herramienta para ejecutar la vigilancia sanitaria y recolección de información que permita la digitalización de los procesos de sanidad acuícola a fin de fortalecer la

recopilación, análisis y proyección de la información con fines de vigilancia epidemiológica soportado en sistemas BPM (Business Process Management) o conocidos también por Gestión de Procesos de Negocios. A fecha, se encuentran en marcha la validación en campo el componente de vigilancia sanitaria de las enfermedades.

- Se capacitó a 20 especialistas de SANIPES en temas de:
 - Diseño y evaluación de planes de muestreo y vigilancia sanitaria del virus de la necrosis pancreática infecciosa
 - Identificación de signos clínicos compatibles con la enfermedad
 - Medidas de prevención y control ante la presencia del virus en centros de producción acuícola
 - Medidas de mitigación del riesgo para evitar la presencia o disminuir la prevalencia del virus

G. DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA - DSFPA

Es el órgano de línea responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa planes, programas y actividades de inspección, auditorías, ensayos, capacitaciones y otros, para realizar la supervisión en el ámbito pesquero y acuícola, de manera inopinada y programada. A fin de desempeñar sus funciones a nivel nacional, este órgano podrá desarrollar las mismas a través del personal asignado a las oficinas desconcentradas del SANIPES, como al personal de la sede central.

Emisión de Resoluciones Directorales

- Relacionada con la emisión de resoluciones, las mismas que generan acto administrativo de cumplimiento para los administrados a quien se dirigen estas resoluciones. Principalmente este tipo de resoluciones son para emitir medidas sanitarias o el levantamiento de las mismas; asimismo se emplean las resoluciones para emitir comunicados cuando se presenta un evento sanitario en las áreas de producción que amerita que los administrados/beneficiarios implementen acciones y cumplan las disposiciones que declara SANIPES para asegurar que el evento sanitario no esté presente para el momento de la extracción de los recursos.
- Durante el II semestre del año 2020, continuó el seguimiento a las ejecuciones de las medidas sanitarias de seguridad de disposición final, documentos normativos tales como: Lineamientos sanitarias para ejecución de modelo de control y frecuencias de ensayo de los contaminantes químicos (metales pesados y ambientales), Procedimientos técnicos para la ejecución de auditorías sanitarias remotas a las infraestructuras pesqueras y acuícolas, dictadas por la DSFPA mediante 08 resoluciones Directorales.
- En el II semestre se han emitido 87 resoluciones directorales producto de los Planes de Contingencia por eventos sanitarios presentados en áreas de producción de moluscos bivalvos.

ACTIVIDAD OPERATIVA: EJECUCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA (PCPC)

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.32 EJECUCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA (PCPC)	32	Número de actas de fiscalización sanitaria emitidas	Acta	2,347	1,226	52%	405,007.33	340,931.99	84.18%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC)

- Las fiscalizaciones sanitarias realizadas en los centros de producción acuícola de peces y crustáceos, en zona continental, incluye los hatcheries y acuarios ornamentales, así como en almacenes y plantas de elaboración de pienso destinados a la acuicultura.
- En el II semestre se ha caracterizado porque las inspecciones realizadas prioritariamente han sido las tomas de muestras de control oficial, de modo que se cumpla con los requerimientos de mercados internacionales.
- Se ejecutó un 67.9% del control oficial de residuos de medicamentos veterinarios, sustancias prohibidas y contaminantes en acuicultura, esto debido a la falta de presupuesto para el contrato de un laboratorio para los análisis restantes.
- Del mismo modo se realizaron fiscalizaciones sanitarias inopinadas a los centros de producción acuícola, donde el acceso no se encontraba restringido debido a las medidas adoptadas por el estado de emergencia y cuarentenas focalizadas.
- Cabe resaltar que se atendieron las alertas de (i) inocuidad realizando la rastreabilidad del producto hasta los centros de producción acuícola de origen, (ii) de sanidad en los casos de Impactos ambientales generados por actividades mineras y petroleras, así como brotes de enfermedades en alevinos de tilapia y trucha.
- Las capacitaciones y/o inspecciones orientativas han seguido impartándose en el segundo semestre en esta etapa del EEN declarado por el gobierno central.
- Se realizaron las fiscalizaciones sanitarias en los puntos de frontera y de ingreso y salida del país, derivadas de:
 - ✓ Procedimientos TUPA 36: Emisión de Certificado Oficial Sanitario de recursos hidrobiológicos con fines de Importación (peces ornamentales, Ovas de Trucha Arcoiris, Larvas de langostinos entre otros).
 - ✓ Procedimientos TUPA 37: Emisión de Certificado Oficial Sanitario de recursos hidrobiológicos con fines de Exportación (peces ornamentales entre otros).
 - ✓ Procedimientos TUPA 41: Emisión de Certificado Oficial para piensos o productos veterinarios destinados a la acuicultura con fines de exportación.
 - ✓ Procedimientos TUPA 42: Emisión de Certificado Sanitario para lotes de productos veterinarios, piensos para uso en acuicultura, aditivos o insumos para el procesamiento de productos pesqueros y acuícolas, con fines de importación y de comercialización.
- Cabe indicar que, debido a la coyuntura actual, para la fiscalización de estas infraestructuras acuícolas la SDSA redujo personal en más de una oportunidad por disposiciones de la administración. Esta situación trajo como consecuencia que se finalice el primer semestre con menos inspecciones y actividades programadas por esta importante actividad operativa.

ACTIVIDAD OPERATIVA: EJECUCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.37 EJECUCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA	37	Numero de actas de fiscalización sanitaria emitidas	Acta	7,829	8,185	105%	2,282,973	2,159,367	94.59%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- Se han realizado un total de 3,610 fiscalizaciones a nivel nacional en establecimientos de la cadena productiva pesquera (embarcaciones, transportes, desembarcaderos pesqueros artesanales, sistemas de descarga, plantas de procesamiento y centros de expendio) distribuyéndose en: auditorías a infraestructuras, inspecciones inopinadas, controles oficiales a productos pesqueros, y en inspecciones sanitarias al producto, a solicitud del administrado.
- **Auditorías Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras:** En el II semestre se han emitido 741 actas sanitarias desarrolladas por los fiscalizadores de las 14 oficinas desconcentradas en las cuales realizan auditorías sanitarias a infraestructuras pesqueras; Plantas de procesamiento

primario, plantas de procesamiento industrial (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado proteicos), embarcaciones, almacenes de diversos productos pesqueros y DPAs.

- **Inspecciones Inopinadas en Infraestructuras Pesqueras:** En el II semestre se han emitido 1018 actas sanitarias desarrolladas por los fiscalizadores de las 14 oficinas desconcentradas, en las cuales se realizan inspecciones sanitarias no avisadas a infraestructuras pesqueras; Plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento industrial (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado proteicos), almacenes de diversos productos pesqueros, desembarcaderos públicos y privados, mercados mayoristas y embarcaciones pesqueras.
- **Inspecciones Sanitarias al Producto:** En el II semestre se han emitido 3310 actas sanitarias desarrolladas por los fiscalizadores de las 14 oficinas desconcentradas, en las cuales se realizan inspecciones sanitarias al producto, las mismas que son a solicitud del Administrado (verificación de muestreos para exportación y programas sociales, supervisión de embarques, verificación de constancia HACCP, aforos de lotes importados o retornados, verificación de lotes inmovilizados y disposición final, verificación de traslados de productos pesqueros, verificación de reprocesos), otras inspecciones a solicitud de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera y otros órganos de línea (trazabilidad por lotes observados, alertas sanitarias nacionales e internacionales).
- **Programa de Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación:** En lo que corresponde a dicho programa, durante el II semestre se han realizado un total de 15 tomas de muestra en infraestructuras pesqueras lo que representa un avance del 9.55% de acuerdo a lo proyectado para el 2020 (157 tomas de muestras). De estas 15 toma de muestra se puede indicar que 1,27% (02) se ha realizado a producto congelado, 7,64% (12) a producto en conserva, 0,63% (01) a producto curado, en diferentes presentaciones, habiéndose considerado las siguientes especies: anchoveta, atún, bonito, jurel, merluza, perico y pota.
- **Programa de Control de Agua y Hielo,** En lo que corresponde a dicho programa, durante el II semestre se han realizado 02 toma de muestras en infraestructuras pesquera de procesamiento de productos congelados y curados, representando un 1,08% respecto a la proyección del 2020 (185 tomas de muestras) . De los cuales no se han obtenido resultados no conformes por criterios sanitarios por encima del límite máximo de control: *Escherichia coli*, Coliformes Termotolerantes, Enterococos y/o Bacterias Heterotróficas.
- El programa de vigilancia y control pesquero ejecutado por la SDSP ha sido seriamente afectado por los diferentes escenarios presentados durante el EEN. Las restricciones en el transporte, la reducción de personal, las medidas propias de los administrados para evitar contagios y propagar el virus, la actividad pesquera se vio afectada por los constantes cambios e incertidumbre presentados durante el EEN.
- Las OD de Tumbes, Sechura, Callao, Iquitos, estuvieron en cuarentena, algunas en más de una oportunidad. Personal inspector también hicieron cuarentana porque se vieron infectados por el virus. Otros, en cumplimiento de los protocolos y normas establecidas, estuvieron obligados a realizar trabajo remoto por la edad, por tener enfermedades pre existentes, o por prevención porque el entorno familiar, laboral o de los administrados también fueron afectados por la pandemia, lo que provocó que buena parte de nuestro personal no realice inspecciones directas.
- Con estos resultados se visualiza que por el marco del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19 afectó continuar con normalidad las actividades de fiscalización sanitaria programadas en el Plan Operativo Institucional (POI), la disponibilidad en la obtención y el traslado de las muestras; así como la exportación y comercialización de los productos hidrobiológicos. Aunado a ello, la reducción de personal de servicios por terceros, han afectado el cumplimiento del Cronograma Oficial para la ejecución del Programa de Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación, Programa de Control de Agua y Hielo, correspondiente al ejercicio 2020.
- A pesar del Estado de Emergencia Nacional y la disposición de inmovilización, se han priorizado las siguientes actividades: i) Auditorias sanitarias a infraestructuras pesqueras; Plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento industrial (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado proteicos), embarcaciones, almacenes de diversos productos pesqueros y DPAs, ii) Inspecciones Inopinadas en Infraestructuras Pesqueras e iii) Inspecciones sanitarias al producto, verificación de muestreos para exportación y programas sociales, supervisión de embarques, verificación de constancia HACCP, aforos de lotes importados o retornados, verificación de lotes inmovilizados y disposición final, verificación de

traslados de productos pesqueros, verificación de reprocesos), otras inspecciones a solicitud de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera y otros órganos de línea (trazabilidad por lotes observados, alertas sanitarias nacionales e internacionales).

ACTIVIDAD OPERATIVA: EJECUCIÓN DEL MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS (MONITOREO DEL PCMB)

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.03 EJECUCIÓN DEL MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS (MONITOREO DEL PCMB)	03	Número de personas que se benefician con la emisión de documentos de condición operativa	Persona	6,478	6,250	96%	4,598,771	4,337,148	94.31%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- En el marco del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), se realizan monitoreos sanitarios cuyo indicador de medida, para el año 2020, según lo establecido por PRODUCE, es “número de personas”, el mismo que señala cuántas personas se benefician con la emisión de documentos de condición operativa (abierta o cerrada) de las áreas de producción donde se extraen moluscos bivalvos.
- En el marco del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), se realizan monitoreos sanitarios con la emisión de 864 documentos de condición operativa (abierta o cerrada) de las áreas de producción donde se extraen moluscos bivalvos.
- En el segundo semestre de 2020 se atendió mensualmente a 6,250 personas entre pescadores artesanales, extractores, pulmoneros inscritos a través de sus representadas en el Programa de Control de Moluscos Bivalvos. Esta es la población que mensualmente se beneficia con la condición operativa de las áreas de producción monitoreadas sanitariamente.
- Las emisiones de DERs fue otorgada a las personas inscritas al Programa de Control de Moluscos Bivalvos, siempre y cuando las áreas de producción se encuentren con condición operativa abierta.
- Se realizó inspecciones sanitarias a los centros de cultivo y a establecimientos que procesan y/o comercializan moluscos bivalvos y se cumplió con la programación de las inspecciones a los establecimientos acuícolas verificando el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
- En el II semestre de 2020 se dejaron de monitorear 5 áreas de producción, 2 áreas de producción en Tacna y 3 áreas de producción en Arequipa, por lo que se informa la disminución del número de beneficiarios.
- Al II Semestre de 2020 son un total de 59 áreas de producción (24 para mercado de la Unión europea y la diferencia para mercado nacional y otros mercados).
- Debido al EEN se tuvieron dificultades para ejecutar los cronogramas oficiales de los monitoreos sanitarios de las áreas de producción de moluscos bivalvos que son destinados para mercado nacional y otros mercados diferentes al mercado de la Unión Europea, se realiza una toma de muestra al mes. Pese a las restricciones, se mantuvo la emisión de documentos de Condición Operativa de las áreas de producción que autorizó la extracción moluscos bivalvos

ACTIVIDAD OPERATIVA: FISCALIZACIÓN SANITARIA A NIVEL NACIONAL

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.34 FISCALIZACIÓN SANITARIA A NIVEL NACIONAL	34	Numero de actas de fiscalización sanitaria emitidas	Acta	126	141	112%	316,256.00	293,514.25	92.81%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- Solo se realizaron 35 actas para la evaluación de la ejecución de las Actividades de Fiscalización Sanitaria a nivel Nacional, mediante la atención a alertas sanitarias y presunción de alertas, denuncias y/o quejas y/u otras por encargo de la Presidencia Ejecutiva, sin haber logrado ejecutar ninguna acta de fiscalización al sistema de inspección de SANIPES (sobre las Oficinas Desconcentradas), debido a que no se contaba con el personal suficiente para ello, dada la falta de asignación presupuestaria de este periodo. De los 36 informes programados solo se llegaron a emitir 28, entre los que se tienen 20 informes de seguimiento a los procesos de fiscalización ejecutados por los inspectores y 8 a la gestión de fiscalización pesquera y acuícola a nivel nacional. Este déficit de inspecciones e informes emitidos revela que pueden existir debilidades en el sistema de fiscalización que aún faltaría evidenciar para su fortalecimiento.
- En este periodo, de las 19 acciones de mejora programadas para el fortalecimiento de la fiscalización sanitaria a nivel nacional, se ejecutaron solo 7 actividades que contribuyeron a la mejora del sistema de fiscalización tales como las propuestas de la normativa nacional, y procedimientos con enfoque en la fiscalización pesquera y acuícola.
- La acción con mayor relevancia de las cuatro programadas por la SDFPA, para el Fortalecimiento del Sistema de Fiscalización a través de cooperación técnica nacional e internacional y proyectos PNIPA, se dio al emitir 06 documentos relacionados a la creación de convenios, acuerdos entre otros instrumentos que nos permiten fortalecer las actividades de fiscalización sanitaria; entre los que se destaca el proyecto Sub Proyecto SFOCA 02 "Fortalecimiento de capacidades técnicas de los operadores de los centros de cultivo de la selva peruana, para el cumplimiento de los requisitos para la habilitación sanitaria".

ACTIVIDAD OPERATIVA: IMPLEMENTACION DE LA FISCALIZACIÓN EN PROCESOS BASADO EN RIESGOS

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.49 IMPLEMENTACION DE LA FISCALIZACIÓN EN PROCESOS BASADO EN RIESGOS	32-37	Número de actas de fiscalización sanitaria emitidas	Acta	45	36	80%	1,343,990	1,250,150	93.02%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- Que visto el informe de sustento de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, Presidencia Ejecutiva emitió con fecha 01 de agosto 2020, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°051-2020-SANIPES/PE, que aprueba el "Protocolo para la clasificación de plantas de procesamiento en el marco de la fiscalización sanitaria por procesos basada en riesgos"; donde el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES busca orientar las actividades de fiscalización en función a los niveles de riesgos de la infraestructura y los recursos/productos hidrobiológicos, sustentada en una clasificación de establecimientos, permitiendo con ello mayor eficacia en tiempo y recursos, que se complementa con un menor tiempo de la certificación sanitaria con fines de exportación.

- La DSFPA cursó oficios de invitación y programación para que las infraestructuras pesqueras y acuícolas participen del modelo de clasificación bajo la fiscalización sanitaria por procesos basada en riesgos, de los cuales se otorgaron 31 clasificaciones, bajo la categoría tipo A (23 plantas) y B (08 plantas), en actividades de congelados, curados, conservas, harina y aceite de pescado.
- Desde noviembre del 2020, se viene aplicando el seguimiento de la Clasificación bajo el modelo de FPBR, a las plantas pesqueras clasificadas mediante la utilización de la plataforma informática Bizagi, la misma que permite dinamizar la verificación del cumplimiento de los requisitos indicados en el Protocolo de este modelo.

A la fecha se continúa mejorando los procedimientos internos para ejecutar la fiscalización basado en riesgo, y se plantea como actividad iniciar la programación de la meta del 2021.

ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTION DE LA TOMA Y ENVIO DE MUESTRAS PARA EL MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.50 GESTION DE LA TOMA Y ENVIO DE MUESTRAS PARA EL MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	50	Número de muestras tomadas para el monitoreo sanitario de las actividades de pesca artesanal	Muestra tomada	384	384	100%	21,751.00	20,928.71	96.22%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- La DFSPA realizó 384 tomas de muestras en el marco de las actividades del monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales sujetos al monitoreo del PP 00095.

H. DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - DHCPA

Es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola.

ACTIVIDAD OPERATIVA: EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS OFICIALES SANITARIOS

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.33 EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS OFICIALES SANITARIOS	33	Número de certificados emitidos en los plazos establecidos	Certificado	33,039	30,053	91%	1,269,582	1,245,508	98.10%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- Se ha realizado la revisión, evaluación y la conformidad de la certificación sanitaria de importación, exportación y mercado nacional, emitiendo durante el periodo de julio a diciembre del 2020 lo siguiente:

- ✓ 16,163 certificados sanitarios de productos hidrobiológicos, que incluye a los productos congelados, curados, conservas, frescos refrigerados, harina de pescado y aceite de pescado, entre otros.
- ✓ 731 certificados sanitarios de recursos hidrobiológicos, que incluyen las ovas, gametos y peces ornamentales.
- ✓ 379 certificados sanitarios de piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura.

Cuadro N° 14: Certificados sanitarios emitidos en el II Semestre

EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS OFICIALES SANITARIOS		UM	CANTIDAD
1.1	Emisión de Certificados Sanitarios de productos hidrobiológicos	Certificado sanitario	16,163
	1.1.1 Congelado	Certificado sanitario	9,875
	1.1.2 Conserva	Certificado sanitario	1,321
	1.1.3 Curado	Certificado sanitario	282
	1.1.4 Fresco	Certificado sanitario	1,180
	1.1.5 Harina	Certificado sanitario	2,718
	1.1.6 Aceite	Certificado sanitario	743
	1.1.7 Otros	Certificado sanitario	44
1.2	Emisión de certificados Sanitarios de recursos hidrobiológicos	Certificado sanitario	731
	1.2.1 Ovas y gametos		438
	1.2.2 Peces ornamentales		293
1.3	Emisión de certificados Sanitarios y exportación de piensos y productos veterinarios de uso en Acuicultura	Certificado sanitario	379
	1.3.1 Piensos y productos y veterinarios	Certificado sanitario	379

- Participación para la Aprobación del Decreto Supremo N° 017-2020-PRODUCE, para la atención de los servicios brindados en exclusividad para la emisión de certificados sanitarios con fines de exportación y certificado de libre comercialización, mediante el cual se realiza la simplificación de requisitos sanitarios y documentarios.
- Elaboración del Proyecto “Reglamento de Procedimientos Administrativos Sanitarios vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES”, y aprobado por el Consejo Directivo de SANIPES para su prepublicación.
- Aplicación y uso de la plataforma de certificación (BizAgi) para la atención de los trámites de certificación sanitaria con fines de exportación de manera más eficiente y para obtener información estadística de las exportaciones.
- Se inició la certificación sanitaria basada en Fiscalización en Procesos Basada en Riesgos-FPBR, optimizando los tiempos de atención de la certificación sanitaria de exportación.
- Se instaló e implementó la aplicación de firma digital para los funcionarios CAS de la SDCPA a fin de poder emitir los certificados sanitarios con fines de importación, exportación y mercado nacional, de manera más rápida, para aquellos países con los cuales se logró la aceptación de dicho documento.
- Emisión al 100% de certificados sanitarios con firma digital, código QR y número alfanumérico, para la importación, internamiento y mercado nacional, logrando optimizar la atención de los trámites y cumpliendo con las medidas de bioseguridad ante el Estado de Emergencia Covid-19.
- Incremento de la emisión de certificados sanitarios de exportación con firma digital, código QR y número alfanumérico, cumpliendo con la exigencia de la Autoridad Sanitaria del país de destino al emitir el certificado sanitario garantizando las medidas de seguridad y optimizando la atención de los trámites de los administrados, el mismo que se encuentra en el repositorio virtual en la página web de SANIPES para su verificación por las Autoridades Sanitarias del país de destino.

- Emisión de certificados sanitarios con fines de exportación de productos hidrobiológicos bajo el modelo de Fiscalización por Procesos Basada en Riesgos, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 017-2020-PRODUCE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2020-SANIPES/PE.
- Se gestionó con el MAPA de Brasil, el levantamiento de la suspensión de plantas en el listado oficial de Brasil, a fin de retomar la exportación de productos hidrobiológicos hacia ese destino.
- Armonización del Certificado sanitario para productos hidrobiológicos entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA de Colombia, en marco del cumplimiento del Compromiso N° 10 del Plan de Acción de Pucallpa del Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú – Colombia
- Actualización y aprobación del Certificado Sanitario para la exportación de productos hidrobiológicos, de acuerdo a las coordinaciones realizadas entre SANIPES y National Fishery Products Quality Management Service (NFQS) del Ministry of Oceans And Fisheries (MOF), Autoridad Sanitaria de Corea.
- Actualización del certificado sanitario para exportación de productos hidrobiológicos de pesca y acuicultura con destino a Brasil.
- Armonización del certificado sanitario para importación de aceite de pescado procedente de Turquía.
- Se viene empleando la plataforma E-ECERT de la GACC, Autoridad Sanitaria de China, para la notificación de los certificados sanitarios emitidos por SANIPES.
- La SDCPA participó en dos (02) seminarios on line: “Requisitos Sanitarios y aspectos comerciales para la exportación de trucha fresca-refrigerada a Bolivia y oportunidades en otros mercados”, dirigido a los productores de Puno y “Fortalecimiento comercial y sanitario para la exportación de la trucha entera fresca refrigerada a Bolivia” dirigido a los importadores bolivianos, organizado entre PROMPERU, SANIPES y SENASAG.
- Se participó en la III Reunión del Grupos/Comités Técnicos de Pesca y Acuicultura de la Alianza del Pacífico, a fin de dar seguimiento al Plan de Trabajo ya acordado, así como recibir información sobre las medidas adoptadas por los países miembros de la AP para mitigar los efectos del COVID-19 dentro de las instituciones.
- La SDCPA realizó la revisión de las normativas sanitarias de algunos países a fin de brindar atención a los administrados sobre las consultas de requisitos sanitarios para la exportación de productos hidrobiológicos hacia nuevos mercados. En tal sentido, emitió una comunicación a las empresas exportadoras sobre los requisitos sanitarios para la certificación sanitaria de productos hidrobiológicos congelados con destino a Tailandia, Singapur, Filipinas y Taiwán.
- Se atendieron 596 consultas realizadas por administrados, incluyendo declaraciones de fábrica.

ACTIVIDAD OPERATIVA: EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.36 EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES	36-38	Número de documentos habilitantes emitidos en los plazos establecidos	Documento emitido	4,388	2,263	53%	2,373,947	2,232,607	94.05%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- Se emitieron **1181 Títulos Habilitantes** en el año 2020, que corresponde a Embarcaciones pesqueras artesanales, Embarcaciones de menor escala y de mayor escala, Centros acuícolas, Acuarios Comerciales, Infraestructura de desembarque, Vehículos de transporte, Plantas de procesamiento y Almacenes.
- Se emitieron **1082 Registros Sanitarios** de productos pesqueros y acuícolas, así como de piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura.

Cuadro N° 15: Documentos habilitantes emitidos en el 2020

Actividad Operativa	Documentos habilitantes
Títulos habilitantes	1181
Embarcaciones pesqueras artesanales,	371
Embarcaciones de menor y de mayor escala	42
Centros acuícolas	19
Acuarios Comerciales	13
Infraestructura de desembarque	12
Vehículos de transporte	671
Plantas de procesamiento	20
Almacenes	33
Registros Sanitarios	1082
Registros Sanitarios de productos pesqueros y Acuícolas	870
Registros Sanitarios de piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura	212
Total	2263

Fuente: Data estadística de la SDHPA

De acuerdo al cuadro anterior, se observa la ejecución de dos mil doscientos sesenta y tres (**2263**) documentos habilitantes en el año 2020.

- No se ejecutaron auditorías pesqueras y acuícolas habilitadas por parte de la SDHPA; toda vez que, actualmente en nuestro ROF no contempla dichas funciones; asimismo, el mismo está sujeto la aprobación del nuevo ROF.
- Se emitieron ochocientos trece (813) actualizaciones y vigencias de Protocolos de Habilitación Sanitaria y Registros Sanitarios.
- Se atendieron 2912 solicitudes a consultas técnicas sobre habilitación sanitaria de infraestructuras pesqueras y acuícolas por parte de los administrados, en la que se incluyen reuniones y respuestas.
- Se elaboró (30) informes, opiniones y comentarios respecto a la actualización de procedimientos, instructivos para la simplificación y mejora en los trámites de habilitación sanitaria de infraestructuras pesqueras y acuícolas. Tales como, la Revisión del Proyecto de “Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas”, y revisión de la Norma de Habilitaciones, la cual se está adecuando a la modificación del Reglamento de la Ley General de Pesca. Así mismo, se ha realizado la revisión de los procedimientos: “Revisión de Procedimiento de Inscripción de infraestructuras en diferentes Listados”, “Procedimiento de fiscalización por Procesos, Procedimiento de Alertas sanitarias, el Decreto supremo que Promociona la exportación de Recursos y Productos Hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura, mediante el establecimiento de Servicios Exclusivos a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; la revisión de Opinión Técnica-Científica de la Evaluación del riesgo sobre la presencia de parásitos en productos hidrobiológicos, “Atención de la solicitud para inscripción, modificación o retiro del Listado oficial de áreas de producción acuícolas”, “Norma de registro sanitario”, entre otras.
- Se realizaron seis (06) acciones de implementación de las mejoras de los procedimientos del Sistema Integrado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), así como adecuar y atender los nuevos procedimientos TUPA vía el sistema VUCE. En ese sentido, en el mes de junio la VUCE ha culminado el desarrollo del acta ITP-2019-006 Mejoras Habilitación ITP012 (Servicio 1, Tupa 7 y 8), necesario para el proceso de Certificación/Conformidad de la misma por parte de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas; por lo que, se está en el proceso de producción para su implementación.
- Se realizaron tres (03) acciones de Implementación y mantenimiento del Sistema Integrado para facilitar el flujo de la evaluación de las infraestructuras pesqueras y acuícolas.
- Se realizaron acciones de implementación y actualización de procedimientos TUPA (25, 26) y desde el 01 de abril del 2020, se inició la emisión del Registro Sanitario con firma digital y código QR, facilitando el comercio nacional e internacional.

- En el marco del estado de emergencia nacional, desde el 15 de abril de 2020, se inició la emisión de la habilitación sanitaria del TUPA 23, “Emisión de Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de la Pesca y/o Moluscos Bivalvos”; con firma digital y código QR, beneficiando con esta modalidad a los administrados y Autoridades Nacionales.
- En el marco del EEN, desde el 01 de junio, se inició la emisión de la habilitación sanitaria de los TUPAs 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 25, 26, 27 y 28.; con firma digital y código QR, beneficiando con esta modalidad a los administrados y Autoridades Nacionales.
- No se realizó la Inclusión de especies en listado Oficial GACC; toda vez que, actualmente nos encontramos en la revisión de protocolo de inspección de cuarentena y requisitos sanitarios veterinarios para productos acuáticos de la pesca; así mismo, las auditorías internacionales por la coyuntura del COVID 19, se suspendieron.
- Se participó en la mesa de trabajo de comisión Técnica de Codex Alimentario para temas de Coordinación de las diferentes comisiones; sin embargo, por el Estado de Emergencia debido al COVID 19, se han realizado 3 reuniones.
- Se viene participando, en el marco de nuestras competencias, en la mesa de trabajo SANIPES – FONDEPES, con el fin de brindar la orientación técnica en la evaluación sanitaria de expedientes técnicos de los desembarcaderos a nivel Nacional, donde se participa en la Comisión sectorial aprobada mediante Resolución Directoral N° 267-2019-PRODUCE para el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de ejecución de los proyectos a cargo de FONDEPES. Debido al estado de emergencia por el COVID – 19, las visitas de acompañamiento programadas a los diferentes DPAs, han sido suspendidas; sin embargo, se han realizado 7 participaciones y/o reuniones de coordinación.
- Se ha tenido 19 participaciones, en el Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria - COTASA de productos veterinarios.
- Se ha realizado informes de cierre de expedientes haciendo un total de **389 Resoluciones Directorales**, desde que se inició el estado de emergencia.

I. DIRECCIÓN DE SANCIONES - DS

Es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

ACTIVIDAD OPERATIVA: ELABORACION DEL MARCO NORMATIVO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.35 EMISION DE OPINION EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	35	Número de documentos sobre emisión de opinión en el marco del PAS	Documento	7	12	171%	237,229.00	236,739.32	99.79%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- Durante los meses de julio y agosto de 2020, se coordinó y llevó a cabo diversas reuniones de trabajo con otros órganos de línea y equipos a fin de determinar los alcances de cada uno de los supuestos de hecho infractores que se vienen recogiendo en el Cuadro de Tipificaciones y Sanciones que forma parte del proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA). Asimismo, se recabó información técnica y económica que permita al consultor económico encargado de la determinación de las multas recogidas en el referido proyecto de Reglamento, efectuar la labor encomendada.
- Con fecha 22 de agosto de 2020, se culminó el estudio cuantitativo para la determinación de multas y, en consecuencia, se remitió el respectivo Informe Económico elaborado en el marco la consultoría contratada por la Dirección de Sanciones del SANIPES.

- Con fecha 9 de septiembre de 2020, se remitió a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola el Informe Técnico N° 01-2020-SANIPES/DS, el mismo que sustentó la propuesta del referido proyecto de Reglamento.
- Con fecha 25 de septiembre de 2020, en coordinación con los demás órganos de línea, órganos de apoyo y la Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SANIPES/PE se dispuso la publicación en el Portal Institucional del proyecto de “Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA)”. Dicha resolución estableció un plazo de treinta (30) días calendario contado desde el día siguiente de la publicación de la norma para recibir opiniones, comentarios y propuestas a la misma.
- Con fecha 8 de octubre de 2020, la Dirección de Sanciones elaboró el proyecto de “Reglamento del régimen de beneficio de fraccionamiento de multas del SANIPES”, el mismo que fue remitido a la Oficina de Administración.
- En el mes de octubre de 2020, se elaboró una matriz de respuesta a los comentarios efectuados por la ciudadanía sobre el Proyecto del referido Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador. Ello en el marco de los alcances de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SANIPES/PE.
- Con fecha 2 de noviembre de 2020, se remitió a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, el Informe Técnico N° 02-2020-SANIPES/DS, el mismo que sustentó la modificación del proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA), en el marco de los comentarios efectuados por la ciudadanía al referido proyecto.
- Con fecha 18 de septiembre de 2020, en coordinación con los demás órganos de línea, órganos de apoyo y la Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2020-SANIPES/PE se aprobó el “Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA)”.
- Con fecha 6 de diciembre de 2020, la Dirección de Sanciones remitió a la Gerencia General el proyecto de “Directiva de Queja Administrativa”, la misma que se aplicará de manera transversal a todos los procesos administrativos, incluido el procedimiento sancionador, que se desarrollen en el SANIPES.

J. OFICINAS DESCONCENTRADAS

ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS

Actividad Operativa	Meta PPTAL	Indicador	Unidad de medida	Programación física anual	Ejecución física anual	% de ejecución	PIM	Ejecución PPTAL	% de ejecución
A.O.17-30 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	17-30	Número de informes sobre la gestión administrativa de las OD	Informe	21	17	81%	2,692,910	2,632,421	97.75%

Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados se detallan:

- Se brindó apoyo logístico para el traslado del personal inspector de la OD Huancayo a la ciudad de Junín y Huancavelica para realizar Fiscalización Sanitarias a almacenes de conservas y realizar Tomas de Muestra a Centros de Cultivo.
- Se brindó el soporte logístico al Inspector Técnico para que realizara la Auditoria en la región de Ayacucho.
- Se participo en actividades desarrolladas con otras instituciones, como son operativos con SUNAT, PRODUCE, Policía Fiscal y campañas de capacitación con Municipios y Direcciones de PRODUCE, asimismo se ha coordinado la participación en operativos en su mayoría dirigidas por Programa de Control de moluscos Bivalvos.
- Se atendió inspecciones de: Verificación de cuarentena y exportación de peces ornamentales en atención al TUPA N° 37, inspecciones de fiscalización orientativa en mercados minoristas, centros de cultivo y acuarios comerciales.
- Se atendió la alerta sanitaria realizando muestreo y análisis de peces en la Cuenca del río Nanay en atención al MEMORANDO N°634-2020-SANIPES/DSFPA

- Se apoyo con la logística de traslado de la inspectora Blga. Rubith Magaly Del Risco Orbe, en la ruta Puerto Maldonado – Iñapari y viceversa para la atención del TUPA 33; cumpliendo con la inspección sanitaria programada de productos hidrobiológicos importados.
- Se ha logrado la realizar reuniones mediante el aplicativo de WhatsApp con las OSPAS del Programa de Control de Moluscos Bivalvos.
- Se realizaron inspecciones a 13 puestos de venta de pescados en Tarapoto y 01 Supermercado.
- Se realizaron 17 inspecciones a centros de cultivo en las localidades de Morales, la Banda de Shilcayo, Caspizapa, Nuevo Progreso y Tocache.
- Se realizaron inspecciones a 13 puestos de venta de pescados en Tarapoto y 01 Supermercado.
- Se realizaron 17 inspecciones a centros de cultivo en las localidades de Morales, la Banda de Shilcayo, Caspizapa, Nuevo Progreso y Tocache.
- En el mes de setiembre se realizaron inspecciones a 15 puestos de venta de pescados en Tarapoto y 01 Supermercado, 11 almacenes y 02 embarcaciones.
- Se realizaron 09 inspecciones a centros de cultivo en las localidades de Buenos Aires, la Banda de Shilcayo, Tabalosos y Yurimaguas.
- Se realizó 01 auditoría de habilitación sanitaria de planta de proceso primario.
- Se realizaron tomas de muestras de peces para análisis de TiLV y patógenos
- Durante el mes de octubre se realizaron inspecciones a 02 puestos de venta de pescados en Tarapoto, 01 Restaurant, 08 almacenes y 03 embarcaciones.
- Se realizaron 10 inspecciones a centros de cultivo en las localidades de Morales, la Banda de Shilcayo, Moyobamba, Rioja y Yurimaguas.
- Se realizaron tomas de muestras de peces para análisis de TiLV y patógenos
- Se realizaron operativos donde se incautaron conservas falsas
- Se realizaron inspecciones a 04 almacenes de conservas.
- Se realizó 01 inspección a centro de cultivo en la localidad de Morales, la Banda de Chilcayo, Moyobamba y Yurimaguas.
- Se realizaron tomas de muestras de peces para análisis de TiLV y patógenos
- Se realizaron 02 auditorías para habilitación sanitaria a centros de cultivo.
- Se realizaron inspecciones a 08 establecimientos entre almacenes de conservas y puestos de venta de mercados.
- Se realizó 13 inspecciones a centros de cultivo en las localidades de Morales, la Banda de Shilcayo, Uchiza, Caspizapa, Shapaja, Nuevo Progreso, Tocache y Madre Mía.
- Se realizó 02 auditorías para habilitación sanitaria a centros de cultivo.

II.4 MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

- Continuar con las innovaciones tecnológicas implementadas en las actividades misionales que realiza la entidad (certificaciones sanitarias de exportación digitales, Registro Sanitario digital, firma digital etc).
- Continuar con la mejora de los procesos de fiscalización sanitaria, entre ellos los procedimientos, lineamientos, las metodologías para que incorporen el enfoque de gestión de riesgo sanitario en los procesos de inspección.
- La aprobación de las normas formuladas permitirá fortalecer los mecanismos que permitan asegurar el estatus sanitario de las áreas, zonas y/o compartimentos donde se encuentran los recursos hidrobiológicos.
- Implementar y concientizar a los colaboradores de la entidad respecto a la calidad del gasto y la idoneidad en lo que respecta a la programación de los recursos y su ejecución, ya que como es sabido el año 2020 ha sido un año atípico por muchos factores, principalmente por el EEN suscitado por la pandemia, generando que las entidades del estado sean eficientes y eficaces en el gasto de recursos.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- En el proceso de ejecución del POI Anual 2020 Modificado Versión 01 de SANIPES ha tenido incorporaciones y recortes de ingresos públicos en el presupuesto institucional que mermaron la ejecución de algunas actividades, sumado a esto se debe tener en cuenta el escenario político y coyuntural del año 2020.
- Muchas de las actividades operativas como la fiscalización, asistencia técnica e inspecciones fueron afectadas directamente por lo que tuvieron que ser replanteadas y generaron un espacio para la innovación, desarrollo y aplicación de nuevos métodos usando la tecnología en pro de la continuidad de las mismas.
- Se han desarrollado herramientas informáticas, las mismas que se han visto acelerado su desarrollo por el EEN de los principales sistemas que soportan los procesos de negocio, así como se detalla a continuación:
 - Implementación de Office 365: Esta suite nos ha permitido durante este evento trabajar de manera colaborativa y tener una gran cantidad de servidores trabajando bajo un esquema colaborativo y compartido.
 - Sistema de Habilitaciones: Este sistema se ha automatizado con nuestra herramienta de automatización BPMS Bizagi. Se concluyó con las pruebas del sistema y se ha priorizado el Producto Mínimo Viable para el mes de abril.
 - Sistema de Certificaciones: Este sistema se ha automatizado con nuestra herramienta de automatización BPMS Bizagi.
 - Firma Digital: Se ha solicitado a RENIEC las firmas digitales y se ha podido desplegar la misma para la firma de la documentación en línea.
 - QR y Firma Digital: Se implementó un código QR y firma digital para la emisión de Certificados y Protocolos Técnicos. Con esta implementación mejoramos la seguridad de los certificados y documentos habilitantes que pueden ser consultados a través del QR y la firma digital garantiza la autenticidad del documento y la integridad de este.
 - Casilla electrónica: Se habilitado este módulo para realizar la notificación a los administrados a la casilla electrónica habilitada para este fin.
 - Ventanilla Única: Se ha desarrollado la aplicación para nuestra Ventanilla Única, esto nos permitirá virtualizar los trámites TUPA y servicios de SANIPES. Se ha solicitado a SUNAT el servicio de autenticación de la Clave SOL para poder integrarla e iniciar la implementación.
 - Trazamobi: Se ha implementado la digitalización de la solicitud de extracción y generación de DER a través de una aplicación móvil para moluscos bivalvos. Se implementó en Sechura y nos encontramos haciendo el despliegue a nivel nacional hasta Julio de este año.
 - Mesa de Partes Virtual: Se ha implementado el módulo de Mesa de Partes Virtual en nuestro Sistema de Gestión Documental – SIGESDOC, este sistema interactúa a través de la Plataforma de Interoperatividad del Estado Peruano (PIDE) y cumple con lo dispuesto en el Artículo N° 8 del Decreto Legislativo N° 1310, con respecto al intercambio de documentos virtuales entre entidades del Estado y el uso de la firma digital.
- Es importante continuar con la implementación y uso de nuevas tecnologías para el año 2021, puesto que el contexto sobre el cual se desarrollarán las actividades de la entidad seguirá siendo las mismas en gran parte del próximo año.

Recomendaciones:

- Finalmente se recomienda la implementación de las medidas de mejora continua en la ejecución de las actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional 2020 Modificado Versión 01; asimismo, deberán ser consideradas para el año fiscal 2021, con la finalidad de alcanzar las metas que se programen, y lograr una mejor gestión de la institución en pro de la ciudadanía en general.

IV. ANEXO

ANEXO Nº 1: Matriz de Seguimiento y Evaluación al II Semestre del POI Anual 2020 Modificado Versión 01.

Nº	ACTIVIDAD OPERATIVA	META PPTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL	EJECUCIÓN FÍSICA ANUAL	% DE EJECUCIÓN	PIM	EJECUCION PPTAL	% DE EJECUCIÓN
1	A.O.01 IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	01	DOCUMENTO	12	12	100%	498,343.00	498,341.07	100.00%
2	A.O.02 IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE INVESTIGACIÓN EN PATOBIOLOGÍA ACUÁTICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	02	INFORME TÉCNICO	22	24	109%	602,364.00	583,314.74	96.84%
3	A.O.03 EJECUCIÓN DEL MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS (MONITOREO DEL PCMB)	03	PERSONA	6,478	6,250	96%	4,598,771.00	4,337,147.89	94.31%
4	A.O.04 IMPLEMENTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	04	PERSONA	1,401	1,083	77%	552,320.00	392,419.05	71.05%
5	A.O.05 EJECUCION DE MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	05	INFORME TÉCNICO	32	19	59%	660,092.00	613,010.56	92.87%
6	A.O.6a SEGUIMIENTO Y EVALUACIONDE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE COOPERACION TECNICA	6a y 51	INFORME	12	12	100%	384,099.20	375,147.57	97.67%
7	A.O.6b SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	6b	INFORME	12	12	100%	301,999.20	294,247.57	97.43%
8	A.O.6c IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACION	6c	PROCEDIMIENTO	6	2	33%	301,999.20	294,247.57	97.43%
9	A.O.6d SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL	6d	PORCENTAJE	100	93	93%	301,999.20	294,247.57	97.43%
10	A.O.6e GESTIONAR LAS MODALIDADES DE COOPERACION TECNICA NACIONAL E INTERNACIONAL	6e	INFORME	14	17	121%	301,999.20	294,247.57	97.43%
11	A.O.07 GESTION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE SANIPES	7	INFORME	30	33	110%	901,425.00	844,888.22	93.73%
12	A.O.08 CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	8	INFORME	12	11	92%	1,605,858.00	1,598,419.58	99.54%
13	A.O.9a SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA	9a	INFORME	14	357	2550%	1,055,019.00	1,033,378.15	97.95%
14	A.O.9b SEGUIMIENTO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	9b	PORCENTAJE	100	100	100%	1,055,019.00	1,033,378.15	97.95%
15	A.O.9c SEGUIMIENTO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	9c y 49	PORCENTAJE	100	80	80%	1,180,811.00	1,137,603.18	96.34%
16	A.O.10 SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTOS	10	INFORME	15	16	107%	3,738,422.00	3,432,385.83	91.81%
17	A.O.11 AUTOMATIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	11	INFORME	20	508	2540%	1,200,980.00	1,183,110.03	98.51%
18	A.O.12 EMISIÓN DE OPINIONES LEGALES A DOCUMENTOS DE GESTIÓN	12	INFORME	147	270	184%	560,342.00	560,009.39	99.94%
19	A.O.14 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DE SANIPES, LIMA	14	UNIDAD	455	237	52%	800,000.00	785,470.93	98.18%
20	A.O.15 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS - DISTRITO SECHURA - SECHURA - PIURA	15	RESOLUCION	1	0	0%	322,000.00	321,893.25	99.97%
21	A.O.16 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS - DISTRITO TACNA-TACNA-TACNA	16	RESOLUCION	1	1	100%	60,984.00	60,984.00	100.00%
22	A.O.17-30 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	17-30	INFORME	21	17	81%	2,692,910.00	2,632,421.79	97.75%
23	A.O.31 EJECUCIÓN DE ENSAYOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA A LOS DIFERENTES PROGRAMAS SANITARIOS DE SANIPES	31	ANÁLISIS	20,627	19,170	93%	3,394,203.00	2,748,160.60	80.97%

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	META PPTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL	EJECUCIÓN FÍSICA ANUAL	% DE EJECUCIÓN	PIM	EJECUCION PPTAL	% DE EJECUCIÓN
24	A.O.32 EJECUCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA (PCPC)	32	ACTA	2,347	1,226	52%	405,007.33	340,931.99	84.18%
25	A.O.33 EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS OFICIALES SANITARIOS	33	CERTIFICADO	33,039	30,053	91%	1,269,582.00	1,245,508.25	98.10%
26	A.O.34 FISCALIZACIÓN SANITARIA A NIVEL NACIONAL	34	ACTA	126	141	112%	316,256.00	293,514.25	92.81%
27	A.O.35 EMISION DE OPINION EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	35	DOCUMENTO	7	12	171%	237,229.00	236,739.32	99.79%
28	A.O.36 EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES	36-38	DOCUMENTO EMITIDO	4,388	4,128	53%	2,373,947.00	2,232,607.00	94.05%
29	A.O.37 EJECUCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA	37	ACTA	7,829	8,185	105%	2,282,972.67	2,159,367.31	94.59%
30	A.O.39 PRODUCCIÓN NORMATIVA SANITARIA PARA LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA	39	PROYECTO	7	8	114%	917,840.00	875,990.17	95.44%
31	A.O.40 DETERMINACIÓN DE LA PREVALENCIA DEL VIRUS DE LA NECROSIS PANCREÁTICA INFECCIOSA	40	INFORME TÉCNICO	3	1	33%	728,012.00	533,648.20	73.30%
32	A.O.41 EVALUACIÓN DE RIESGO TOXICOLÓGICO BASADO EN EL CONTENIDO DE ARSÉNICO, CADMIO, MERCURIO Y PLOMO EN RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA ZONA LITORAL	41	INFORME TÉCNICO	12	18	150%	191,496.00	186,676.41	97.48%
33	A.O.42 APLICACIÓN DE MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO MOLECULARES EN LA VIGILANCIA SANITARIA DE ENFERMEDADES PREVALENTES DURANTE LA PRODUCCIÓN DE LANGOSTINOS (PENAEUS VANNAMEI)	42	INFORME TÉCNICO	2	3	150%	454,668.00	439,680.68	96.70%
34	A.O.43 IMPLEMENTACIÓN DE PRUEBAS INTERLABORATORIOS EN ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES DE APOYO DEL SANIPES EN REFERENCIA A LA ISO/IEC 17043:2010	43	INFORME TÉCNICO	2	4	200%	686,823.00	577,780.70	84.12%
35	A.O.44 EVALUACIÓN SANITARIA DE LOS PRINCIPALES CUERPOS ACUÁTICOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO	44	INFORME TÉCNICO	3	5	167%	418,985.00	295,032.48	70.42%
36	A.O.45 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE IMPORTACIÓN DE POS LARVAS DE LANGOSTINO (PENAEUS VANNAMEI) EN LAS REGIONES DE PIURA Y TUMBES	45	INFORME TÉCNICO	13	18	138%	727,960.00	589,134.46	80.93%
37	A.O.46 EVALUACIÓN DE RIESGO SANITARIO PARA EL CONTROL DE LA INTRODUCCIÓN, EXPOSICIÓN, ESTABLECIMIENTO Y DISEMINACIÓN DE LOS AGENTES PATÓGENOS ASOCIADOS A LA IMPORTACIÓN DE OVAS EMBRIONADAS DE TRUCHA ARCOIRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS) EN LA REGIÓN PUNO	46	INFORME TÉCNICO	12	15	125%	672,681.00	636,345.35	94.60%
38	A.O.47 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SANIPES	47	ESTUDIO	5	5	100%	1,583,416.00	1,574,185.57	99.42%
39	A.O.48 IMPLEMENTACIÓN DOCUMENTARIA Y TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACION DE LA NORMA ISO 17043 Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENSAYO DE APTITUD	48	DOCUMENTO	10	150	1500%	331,486.00	91,653.97	27.65%
40	A.O.49 IMPLEMENTACION DE LA FISCALIACIÓN EN PROCESOS BASADO EN RIESGOS	32-37	ACTA	45	36	80%	1,343,990.00	1,250,149.65	93.02%
41	A.O.50 GESTION DE LA TOMA Y ENVIO DE MUESTRAS PARA EL MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	50	MUESTRAS TOMADAS	384	384	100%	21,751.00	20,928.71	96.22%
TOTAL							42,036,061.00	38,928,348.69	92.61%

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú

Central Telefónica: (51) 1 213 8570

Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>